



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FRANCISCHETTI, Luis María
GEMINIANI, Iván Lorenzo
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MORRO, Mercedes
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

ARROYO, Guillermo Fernando (c/licencia, reemp. por
FRANCISCHETTI, Luis María)
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRARA, Marcelo Gabriel (c/licencia, reemp. por
GEMINIANI, Iván Lorenzo)
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 17ª Reunión -

-10ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 15 de agosto
de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo de señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Coria
7. Cuestión previa concejal Daniel Rodríguez

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Tres despachos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 9294, que regula el servicio de Remise. 2) Ordenanza: Autorizando, a modo experimental, a los prestatarios del servicio de remise a efectuar "Paradas Técnicas" en la vía pública. 3) Ordenanza: Modificando, a modo experimental, algunas zonas donde desarrolla su actividad el servicio de auto rural. (nota 89-NP-19)
9. Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Redonda a la Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas. (nota 33-NP-19)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

10. Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2019. (expte 2286-D-18) Aprobando la Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2019. (expte 2287-D-18)

ORDENANZAS

11. Prohibiendo el hospedaje de menores de edad en establecimientos que presten servicios de alojamiento que no se encuentren acompañados de un adulto responsable. (expte 1425-CJA-18)
12. Imponiendo los nombres de "María Crescencia Pérez", "Eliás Hasbani" y "Florencio Escardó" a calles de los Barrios San Jacinto y Playa Serena. (expte 2166-AAPRO-18)
13. Autorizando al Departamento Ejecutivo a emplazar un monumento en homenaje a los Tripulantes del ARA San Juan y facultándolo a impulsar una convocatoria a Concurso Nacional, a fin de instrumentar su construcción. (expte 2188-D-18)
14. Incorporando al Reglamento General de Construcciones condiciones mínimas de seguridad para establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas. (expte 1087-U-19)
15. Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata SE y la firma Aldar S.A. (expte 1192-D-19)
16. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la señora Emma Esther Delpiano, por su intensa labor de voluntariado hospitalario. (expte 1257-U-19)
17. Otorgando el título "Vecino Destacado" post mortem al señor Ricardo Alberto Martínez. (expte 1373-UC-19)
18. Convalidando el Decreto 126/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó el título al "Mérito Deportivo" al señor Juan Pedro Gutiérrez. (expte 1438-U-19)
19. Condonando la deuda en concepto de Servicios Sanitarios y de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano del inmueble perteneciente al Hogar de María. (expte 1440-U-19)
20. Imponiendo el nombre "Paseo María del Carmen Viñas" al Sendero Peatonal que atraviesa el interior del Parque Alicia Moreau de Justo. (expte 1559-C7-19)
21. Autorizando al señor Miguel Sánchez a afectar con el uso "Compañía de Seguros", el inmueble ubicado en Alvear 2766. (expte 1615-D-19)
22. Convalidando el Decreto 177/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó la distinción "Deportista Insigne" al marplatense Martín Passeri. (expte 1635-U-19)
23. Convalidando el Decreto 175/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la "Asociación Civil Mar del Plata Avanza" a la utilización de diversos espacios públicos. (expte 1669-D-19)
24. Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Carolina Sala a anexar con el uso de suelo "Agencia de Lotería" a los permitidos en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria N° 418. (expte 1711-D-19)
25. Autorizando, con carácter precario, a la firma "Productores Asesores de Seguros JCA S.R.L.", a ampliar el uso de suelo "Administración y producción de seguros" en el inmueble ubicado en Alvear 3202/16. (expte 1713-D-19)
26. Convalidando el Convenio Marco de Adhesión celebrado con la Secretaría de Infraestructura Urbana de la Nación, con el fin de dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat. (expte 1718-D-19)
27. Autorizando, por vía de excepción, a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas (A.M.P.Au), el otorgamiento de una Licencia para Servicio Privado de Pasajeros. (expte 1737-D-19)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de viáticos a favor del agente Germán Ligori. (expte 1790-D-19)

29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (expte 1796-D-19)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Editorial Arena del Atlántico SA., en concepto de servicios de publicidad prestados durante el año 2017. (expte 1804-D-19)
31. Autorizando a la señora Sabrina Velazquez, a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería", el inmueble ubicado en Piedrabuena 1639. (expte 1805-D-19)
32. Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019, a los fines de llevar a cabo la primer Edición del Campeonato Federal Open M2O Competición. (expte 1806-D-19)
33. Autorizando con carácter precario a la Sra. Pamela Xoana Misino a afectar con el uso de suelo Salón de Entretenimientos Infantiles, el inmueble sito en Mitre 3841. (expte 1808-D-19)
34. Convalidando el Decreto 209/19 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante por el cual se otorgó el título de "Visitante Notable" a la cantautora Patricia Elena Sosa. (expte 1812-CJA-19)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de Adicional por Título Terciario a favor del agente Nahuel Bovelli. (expte 1843-D-19)
36. Condonando deudas en concepto de tasas municipales correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Asoc. Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata. (nota 185-NP-19)

RESOLUCIONES

37. Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Temático de Escritores "Voces de Paz por Malvinas", organizado por la Unión Hispanomundial de Escritores, a realizarse los días 19 y 22 de septiembre. (expte 1324-AM-19)
38. Declarando de interés el blog "Fotos Viejas Mar del Plata" creado por el señor Pablo Junco. (expte 1612-AAPRO-19)
39. Declarando de interés el encuentro de motociclistas "Distinguished Gentleman's Ride". (expte 1639-P-19)
40. Manifestando acompañamiento a las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo para el recambio de la carpeta sintética del Estadio Panamericano de Hockey. (expte 1704-C-19)
41. Expresando reconocimiento a la participación destacada del Sr. Raúl Dumpier en la XXXVI Edición del Festival Nacional del Tango, realizada en la ciudad de La Falda. (expte 1856-CJA-19)
42. Declarando de interés el XII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", a llevarse a cabo entre los días 26 de agosto y 6 de septiembre de 2019 en el Espacio Unzué. (nota 166-NP-19)
43. Declarando de interés la 20ª Maratón Solidaria de Relaciones Públicas que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2019, en la sede de la Universidad CAECE. (nota 189-NP-19)

DECRETOS

44. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1449-V-2017 y otros)
45. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de tratar la situación actual de la Laguna de los Padres. (expte 1937-AM-17)
46. Convalidando el Decreto 125/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de Interés la realización de los Festivales de Boxeo Amateur. (expte 1439-U-19)
47. Convalidando el Decreto 153/19 del Presidente del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la ONG "Guías a la Par" y a sus directores. (expte 1485-V-19)
48. Convalidando el Decreto nº 147/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo que declaró de interés las actividades realizadas en el marco de la "Semana de la Sensibilidad Central". (expte 1503-BIP AIS-19)
49. Convalidando el Decreto 148/19 de la Presidencia del H. Concejo que declaró de interés la participación del Equipo Deportivo Amateur a cargo del Prof. Adrián Martínez en la 1ª Copa América Argentina Open Kickboxing Amateur. (expte 1548-U-19)
50. Convalidando el Decreto 160/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés el 4º Aniversario de permanencia de la Agrupación "Mono Burgos". (expte 1592-U-19)
51. Convalidando el Decreto 190/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la realización de la "Jornada de Actualización de Dermato Estética 2019". (expte 1721-CJA-19)
52. Convalidando el Decreto 197/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la charla "Ser Madre Es Posible". (expte 1753-UC-19)
53. Convalidando el Decreto 203/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la muestra "Reflexiones sobre la Shoá" del Museo del Holocausto de Buenos Aires. (expte 1784-BCM-19)
54. Convalidando el Decreto 210/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 18 de julio del corriente. (expte 1821-CJA-19)
55. Convalidando el Decreto 212/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Vilma Baragiola por el día 18 de julio de 2019. (expte 1823-CJA-19)
56. Convalidando el Decreto 213/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Mauricio Loria por el día 18 de julio de 2019. (expte 1824-CJA-19)

COMUNICACIONES

57. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para solucionar distintas problemáticas que presenta el Barrio Coronel Dorrego. (expte 1422-AM-19)

58. Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre los servicios en los CAPS de Batán y del Barrio Florentino Ameghino. (expte 1576-UC-19)
59. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para ampliar la cantidad de turnos que se otorgan en el CAPS Playas del Sur (expte 1634-UC-19)
60. Solicitando al Departamento Ejecutivo amplie la cantidad de turnos del Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Estación Chapadmalal. (expte 1674-UC-19)
61. Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo total de la estructura edilicia donde funciona el Centro de Atención Primaria de la Salud 9 de Julio. (expte 1781-UC-19)
62. Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019, a los fines de llevar a cabo la primer Edición del Campeonato Federal Open M20 Competición. (expte 1806-D-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL RFEGLAMENTO INTERNO

63. Convalidando la Resolución del EMDER N° 805/14, por la cual se fijara Ad Referéndum del H.C.D. la tarifa de la Colonia de Verano Deportes 2015. (expte 1010-D-15) Desplazando de manera definitiva el nombre de "Julio A. Roca" de cualquier espacio público en el Partido de Gral. Pueyrredon y sustituyéndolo por el de "Pueblos Originarios".(expte 1665-FV-15) Creando el Programa de Regularización Dominial de Tierras Fiscales Municipales Ocupadas, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1896-U-15) Creando la figura de las/os Promotoras/es de Salud Comunitaria / Agente de Salud Comunitaria en el partido de Gral Pueyrredon.- (expte 2269-C42-16) Dando respuesta a la C-5108, por la cual se solicitó al D.E. realice gestiones a fin de incorporar a la empresa concesionaria de la línea 221 del servicio de transporte público, a los alcances dispuestos por el art. 34º de la Ordenanza 6903. (expte 1956-AM-17) 1) Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Patrimonial el inmueble denominado "Parador Ariston", diseñado por Marcel Breuer emblema del movimiento moderno arquitectónico, sito en la calle 437 y calle 0 de nuestra ciudad.- 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias para que el inmueble denominado "Parador Ariston", sea incluido y reconocido como Patrimonio Arquitectónico Nacional.- (expte 1994-CJA-17) Autorizando y regulando el funcionamiento de Asoc. Cooperadoras de los Polideportivos Barriales sitios en los Barrios Libertad, Las Heras y Colinas de Peralta Ramos.- (expte 2219-D-17) Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a suscribir un "Convenio de Gestión Conjunta" con entidades deportivas inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas, a fin de regular el uso de los escenarios deportivos que integran el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", incluyendo instalaciones complementarias tales como oficinas, vestuarios, sanitarios, etc.- (expte 2234-D-17) Solicitando al D.E. regularizar la situación dominial de la Biblioteca Parlante Municipal para Ciegos y Disminuídos Visuales, la modificación del parcelamiento actual de la Plaza Peralta Ramos delimitada por la Av. Colón y las calles xx de septiembre, Falucho y Dorrego, y la sustitución del acceso peatonal - vehicular. (expte 2382-U-17) Dando respuesta a la C-5244, por la cual se solicitó al D.E. informe el monto actualizado de lo adeudado en conceptos de aportes patronales a las prestadoras de salud, con las que el Municipio tiene convenio, como así también los planes de pago acordados con las mismas. (expte 1135-UC-18) Convalidando la Resolución del Directorio General de Política Deportiva A/C de la atención y firma del Despacho del Presidente del EMDER, registrado bajo el número 596/17, por la cual se fijó "Ad Referéndum" del H.C.D. la tarifa de la Colonia de Verano 2018 y del Programa Guardavidas Juniors.- (expte 1182-D-18) Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Pcia. de Bs. As. (IOMA), informe el estado de la Regional Mar del Plata, acciones para solucionar la falta de prestación, situación actual de beneficiarios del Incluir Salud (ex PROFE), y plan de pago para los prestadores a los que se adeuda.- (expte 1321-CJA-18) Instituyendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el primer sábado del mes de setiembre de cada año como el día del Compromiso Ciudadano y Acción Comunitaria. (expte 1334-CJA-18) Solicitando al D.E. la colocación de reductores de velocidad en la calle Cerrito sobre las dos manos en su intersección con la calle Calabria (ex calle 51). (expte 1344-B1PAIS-18) Creando un concurso anual de youtubers con el objeto de exhibir la historia de la ciudad, personajes célebres, el patrimonio cultural e histórico, así como sus paisajes y bellezas naturales.- (expte 1386-B1PAIS-18) Estableciendo el sistema de Presupuesto Participativo que regirá en la Municipalidad de Gral Pueyrredon.- (expte 1444-B1PAIS-18) Creando el Programa "Cultura Abierta" y una Mesa de Trabajo a fin de regular espacios y de implementar políticas públicas en materia cultural, incentivando la participación privada en proyectos y de promoción del Patrimonio Histórico Cultural. (expte 1461-B1PAIS-18) Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As., condone la deuda que la Administración Punta Mogotes mantiene con la Pcia.- (expte 1467-UC-18) Solicitando al DE proceda a la medición de las radiaciones no ionizantes por las antenas de telecomunicaciones, radio y televisión que se encuentran instaladas en el Municipio, en puntos críticos de la ciudad, a fin de consignar los valores de las mismas.- (expte 1537-CJA-18) Aprobando el cuadro tarifario de escenarios deportivos del EMDER y autorizando al mismo a eximir total y parcialmente de tarifas a las actividades al aire libre y gratuitas, siempre que se trate de instituciones educativas públicas de nivel nacional, provincial y municipal.- (expte 1563-D-18) Implementando una campaña de promoción del entrenamiento físico recreativo al aire libre en lugares públicos de la ciudad.-Creando el "Programa Bono Cultural", a través del cual se garantizará el acceso, en forma total o parcialmente gratuita, a productos, bienes o servicios culturales y todo tipo de manifestación de interés artístico, social y cultural de carácter oneroso.- (expte 1630-B1PAIS-18) Modificando la instalación prevista en el Artículo 1º de la Ordenanza

21.551 de la Obra Artística denominada "Mujer Reclinada" perteneciente al Maestro Fernando Botero emplazada en la plaza pública equipada correspondiente a la Unidad Fiscal "Centro Cultural Estación Terminal Sur". (expte 1710-D-18) Creando la Tarifa Social de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU) destinada a aquellos contribuyentes con vulnerabilidad económica o social, a fin de bonificar un 20% del valor a pagar en concepto de TSU. (expte 1734-CJA-18) Autorizando a la firma "VITTMUI S.A." a adoptar el plano límite en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, a construir en el predio sito en la calle Corrientes N° 3340. (expte 1842-D-18) Autorizando a la firma "Desarrolladora Proyectos Inmobiliarios Buena Vista MDP S.A.", a adoptar el Plano Límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la calle Matheu N°142/146 de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1852-D-18) Declarando de Interés a los siguientes talleres de rap populares y gratuitos e instituciones: La Cultura está en el barrio; Hip Hop Essence; Taller de Hip Hop orientado a la composición; Taller de composición y producción Musical de Hip Hop; Taller de Rap Poesía callejera, Métodos de escritura; Taller de Rap orientado a la composición literaria y al Estudio de grabación gratuito y comunitario DIAT Casa Caracol. (expte 1896-UC-18) Declarando en el Partido de Gral. Pueyrredon el 11 de agosto como el Día del Hip Hop. (expte 1897-UC-18) Viendo con agrado que el DE solicite a la Dcción. de Escuelas de la Pcia. de Bs. As., dote a todos los establecimientos educativos del Partido de Gral. Pueyrredon, de detectores inteligentes de emisión de monóxido de carbono y otros gases, como así también implemente la instalación de sistemas regadores contra incendio y todo otro mecanismo y/o sistema de prevención.- (expte 1964-B1PAIS-18) Dando respuesta a la C-5295, por la cual se solicitó a Obras Sanitarias la realización de las tareas de limpieza y desinfección de los tanques de la Esc. de Educación Secundaria n°23. (expte 1971-UC-18) Solicitando al DE informe referido a la solicitud efectuada por la Dirección de la Mujer mediante expediente N° 7040-2-2018 Cuerpo 1, relacionada con la designación de personal. (expte 1977-UC-18) Imponiendo el nombre de Severino Pose a la calle de ingreso al Barrio El Coyunco, ubicada sobre Ruta Nacional N° 226 luego de mil metros de pasar la rotonda de ingreso a Sierra de los Padres . (expte 2025-UC-18) Disponiendo la transmisión in vivo y directo por medio de su página Web y las redes sociales oficiales, de todas las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y/o Especiales, y creando una comisión para su aplicación. (expte 2032-UC-18) Declarando exentos del pago de la TSU a los señores Sara Mabel Escobar, Marcela Analía Lario, Laura Roxana Lario y Fernando Javier Lario en un 100%, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. (expte 2048-UC-18) Modificando el art. 1° de la O-23281, ref. a autorización de varios espacios públicos para el Circo "La Audacia".- (expte 2075-V-18) Dando respuesta a la C-5360, por la cual se solicitó al Sr. Presidente de la Nación inf. respecto de los incrementos del cuadro tarifario de los servicios de luz y gas. (expte 2111-CJA-18) Expresando beneplácito y adhiriendo al Proyecto de Ley N°5610-D-2018, por el cual se crea un régimen especial para usuarios residenciales, en cuyos domicilios el suministro de energía eléctrica constituye el único servicio público provisto para subsistir. (expte 2112-UC-18) Manifestando preocupación por los recortes que sufriría la Dirección Nacional de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra en el Presupuesto 2019, y reclamando al Gobierno Nacional que garantice el acceso a la Salud Pública de toda la comunidad. (expte 2117-B1PAIS-18) Viendo con agrado que el H. Senado de la Nación de tratamiento y apruebe el proyecto de Ley de "Banco de Alimentos" modificatoria del art. 9° de la Ley Nacional N° 25989.- (expte 2126-CJA-18) Convalidando el contrato suscripto entre la MGP, a través del EMDER, y la firma Torneos y Competencias S. A., por el cual se otorga a la firma mencionada, permiso de uso de las instalaciones del estadio "José María Minella", para la realización del Torneo de Verano Edición 2018, durante el período comprendido del 10 al 21 de enero del cte.- (expte 2131-D-18) Declarando de interés cultural y social al colectivo Clown "Desequilibrio Tour" integrado por artistas marplatenses y a la campaña cultural, solidaria y sanitaria que realizarán en la comunidad de "El Chorro", en la Provincia de Formosa en el mes de noviembre de 2018. (expte 2173-UC-18) Modificando el artículo n° 9 de la Ordenanza n° 23457 ref. al sistema de estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública.- (expte 2210-CJA-18) Modificando el artículo n° 13 de la Ordenanza n° 14269 ref. al reglamento para el servicio de seguridad de las actividades acuáticas en el partido de Gral. Pueyrredón. (expte 2211-CJA-18) Declarando de Interés Cultural a la Comparsa "Carisma" (expte 2219-UC-18) Solicitando al DE informe si ha dado respuesta al pedido de nombramiento de personal para desempeñarse en la Dirección de la Mujer realizado por (expte N° 7040-2-2018 Cuerpo 1 y asimismo informe con que personal se cubrirán las demandas de asistencia que surjan en las sedes de la Comisaría de la Mujer sitas en Sierras de los Padres y Batán. (expte 2230-UC-18) Solicitando al DE informe los motivos por los cuáles la Sociedad de Fomento Florencio Sánchez, no firma el Convenio 2018 y asimismo informe cuales son las Sociedades de Fomento que no están cobrando el convenio y se encuentran incluidos en el decreto N° 741/18 del DE. (expte 2266-UC-18) Declarando "Visitante Notable" al historiador, periodista y gestor cultural Sr. Martín Miguel Güemes Arruabarrena. (expte 2282-AAPRO-18) Otorgando el reconocimiento a la trayectoria y la distinción al "Compromiso Social" a la "Asociación Civil Palestra, Un Lugar de Entrenamiento", por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria. (expte 2288-BCM-18) Expresando beneplácito por la media sanción otorgada a la modificación del artículo 1° de la Ley N°11825, por la cual se extiende el horario de venta y expendio de bebidas alcohólicas, durante la temporada estival. (expte 2351-CJA-18) Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al Servicio de Emergencias Médicas del Partido de Gral. Pueyrredón.- (expte 2414-CJA-18) Varios docentes municipales: Manifiestan reclamo por la situación de las liquidaciones de los haberes jubilatorios de los docentes municipales.- (Nota 162-NP-18) Guillermina Godoy: Dando respuesta a la C-5327, por la cual se solicitó al Sr. Presidente de la Nación, lleve adelante acciones necesarias para el reflote del buque Rigel. (nota 345-NP-18) Solicitando al

DE tome las medidas necesarias para modificar, como experiencia piloto, sendas de cruce peatonal, semáforos y paradas de transporte público, en la intersección de las Av. Luro e Independencia.- (expte 1003-U-19) Eleva sobre cerrado con los antecedentes de la persona propuesta para cubrir el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte 1037-D-19) Solicitando al DE, la realización de una campaña permanente de información dirigida a las PyMEs, sobre los programas nacionales, provinciales y locales que las incluya y tenga como objetivo el impulso de éstas. (expte 1089-UC-19) Sustituyendo y modificando diversos artículos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), a fin de impulsar emprendimientos residenciales destinados a satisfacer necesidades habitacionales. (expte 1216-D-19) Dando respuesta a la C-5363, por la cual se solicitó al PEN, la prórroga de la Ley 27253 que dispone la devolución parcial del iva para las operaciones realizadas con tarjeta de débito que realicen jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo. (expte 1249-CJA-19) Solicitando al DE, el cumplimiento del acuerdo firmado en el mes de diciembre del 2018 con las Cooperativas de trabajo, como así también informe motivos por los cuáles se dió de baja como proveedora del Hogar Municipal de Ancianos, a la Cooperativa que realizaba prendas para el mismo. (expte 1317-C-19) Declarando de Interés del HCD, la realización de la 8º Edición de la "Carrera de la Mujer BNA-MDQ 2019". (expte 1322-CJA-19) Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir "Convenios de Cogestión de Escenarios" con Entidades Deportivas inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas, a fin de regular el uso conjunto de los escenarios que posee el ente, para permitir el normal desarrollo de sus actividades deportivas y administrativas. (expte 1333-D-19) Encomendando al DE, que arbitre los medios necesarios para restablecer el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Asuntos de la Comunidad. (expte 1344-UC-19) Solicitando al DE la instalación de tachas reductoras de velocidad, en la Av. Jorge Newbery en la intersección con las calles Fragata Sarmiento y Cabo de Hornos. (expte 1345-UC-19) Imponiendo el nombre de "Plaza de la Memoria", al área verde delimitada por la calle 50, Colectora Sur y Ruta 88. (expte 1354-UC-19) Imponiendo el nombre de "Plazoleta Héroes Marplatenses Caídos en Malvinas", a la plazoleta ubicada en la Avenida de los Trabajadores, con proyección entre las calles Rodolfo Walsh y Diagonal Estados Unidos Norte. (expte 1366-UC-19) Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y la Asociación Civil Centro Recreativo "Luis Piedrabuena", por el cual la Municipalidad le otorga un permiso precario y revocable para el uso y explotación del inmueble ubicado en la Av. Martínez de Hoz N°5700, de nuestra ciudad. (expte 1368-D-19) 1) Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a jardines maternos habilitados por O-6345. 2) Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por el plazo de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente, la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la O-6345 (Jardines Maternos, Centros de Atención Infantil y Casas de Cuidado Infantil). (expte 1398-V-19) Otorgando el título de "Vecino Destacado" al artista Abel Jorge Magnani, por su destacada trayectoria y continuo aporte local, con proyección nacional e internacional. (expte 1399-U-19) Modificando la estructura orgánica funcional de la Municipalidad, creándose la Secretaría de Gestión de Espacios y Servicios Públicos y dando por finalizadas las funciones del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR). (expte 1417-D-19) Solicitando al Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. reglamente la Ley 14523, ref. a reforma parcial de la Constitución Pcial.- (expte 1424-B1PAIS-19) Barreto, Orlando Fabian: Solicita se exima del pago de acarreo y estadía en el playón de secuestro municipal, del vehículo peugeot 206, dominio FCH058.- (Nota 17-NP-19) ONG LA'PAI PERMACULTURA, NATUROPATIA & ALIMENTACION: Solicita se le otorgue en custodia la UTF Playa Redonda, con el objetivo de crear un Parque Ecológico Suburbano enmarcado en una Reserva Natural. (nota 75-NP-19) Carricaburu, Jorge Luis: Presenta proyecto para el desarrollo de un programa de carácter vial, a fin de concientizar la conducción de vehículos y rodados de mayor y menor porte. (nota 82-NP-19) SADOP: Solicitan promover la suspensión de las habilitaciones de los Jardines Maternos, hasta tanto se elabore un nuevo proyecto de Ordenanza que regule dichas habilitaciones, a fin de garantizar la seguridad de los niños y niñas. (nota 85-NP-19) Abal, Marcelo y Hernández, María Paula: Presentan nota en carácter de representantes de los cementerios "Los Robles" y "Colinas de Paz", por la cual solicitan la modificación de los importes a abonar en concepto de "derechos de cementerios", respecto del proyecto de Ordenanza Impositiva correspondiente al 2019. (nota 88-NP-19) Fernández Néstor Gustavo: Manifiesta su oposición a la implementación de la plataforma Uber en el Partido de Gral Pueyrredon. (nota 90-NP-19) Franja Morada: Solicita se declare de Interés del HCD, el "XVI Congreso Nacional de Derecho", a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Agosto del cte. año, en la Facultad de Derecho de la UNMDP. (nota 99-NP-19) Asociación Sindical de Empleados Municipales de Gral. Pueyrredon.: Presenta nota en relación a la situación que afrontan muchos trabajadores municipales al haber contraído créditos bajo la modalidad UVA (nota 100-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

64. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 222/19 del Presidente del H. Cuerpo por el cual se autorizó con carácter precario a la firma "Campo y Faena S.A." a efectar con el uso "Frigorífico, depostadero, cámara de frío y otros" el inmueble ubicado en la Autovía 2 Km 387. (expte 1712-D-19)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el documental dirigido por Bernardo Boucho denominado "Cruce por la Identidad". (expte 1785-V-19)
66. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el DE proceda al análisis y solución de los hechos denunciados por Funcionarios de Ley que desarrollan sus tareas en la Adm. Central y Entes Descentralizados. (expte 1855-V-19)

67. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al equipo marplatense de primera división de vóley del Club Once Unidos. (expte 1863-U-19)
68. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la remisión del expediente relacionado con la concesión de la UTF Estacionamiento Playa Grande. (expic. 1897-V-19)
69. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título al Merito Deportivo al deportista Marplatense Nicolás Zurita(expte 1473-UC-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 14:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciséis señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO REEMPLAZO DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de las licencias otorgadas a los concejales Marcelo Carrara y Guillermo Arroyo se han dictado, ad referendum del Honorable Cuerpo, los Decretos 236 y 237 respectivamente para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Iván Lorenzo Gemignani y Luis María Francischetti a quienes les damos la bienvenida.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 14)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 14)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 15 al punto 103)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 15 al 16)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 17 al 39)

C) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 40)

D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 41 al 47)

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 48 al 52)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 53 al 65)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 66 al 100)

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 101 al 103)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 104 al punto 158)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 104 al 105)

B) ORDENANZAS (Punto 106 al 133)

C) RESOLUCIONES (Punto 134 al 140)

D) DECRETOS (Punto 141 al 153)

E) COMUNICACIONES (Punto 154 al 158)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 159 al 235)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión N° 16 del Periodo 104°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 214: Declarando de interés la presentación del libro "Vida" de la Diputada Nacional Elisa Carrió, que se llevó a cabo el día 19 de julio de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 215: Declarando de interés el 93° aniversario de la fundación del Club Atlético River Plate, entidad de referencia en la comunidad marplatense que desarrolla una importante labor social.
4. Decreto N° 216: Autorizando a la firma LBMA S.R.L. a ocupar dos (2) espacios de dominio público, con la finalidad de llevar adelante una acción promocional consistente en la realización de juegos lúdicos y entrega de merchandising para la marca Movistar, en el marco de la campaña denominada "MOVISTAR ITINERANTE".
5. Decreto N° 218: Declarando de interés el "Archivo de la Memoria Trans", que se presentó el día 29 de julio de 2019 en la sede del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, en el marco de la realización de las XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género: Intersecciones. Feminismos, teoría y debates políticos.
6. Decreto N° 219: Declarando de interés la creación de la "Universidad Popular de los Trabajadores y Trabajadoras de Mar del Plata y Zona Atlántica", a iniciativa del Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica, con sede en el mismo.
7. Decreto N° 221: Declarando de interés la Campaña "Un día sin descartables", organizada por el Foro Costero Ambiental.
8. Decreto N° 222: Autorizando, con carácter precario, a la firma "Campo y Faena S.A.", a afectar con el uso "FRIGORIFICO, DEPOSTADERO, CAMARA DE FRIO Y CONGELADO PARA USO PROPIO Y DE TERCEROS, MATADERO, ELABORACION Y VENTA MAYORISTA DE CHACINADOS, CHORIZOS FRESCOS, HAMBURGUESAS Y SALCHICHAS, MORCILLAS COCIDAS - CAMARA DEPOSITO DE AVES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA", el inmueble ubicado en la Autovía 2 Km 387, del Partido de General Pueyrredon.
9. Decreto N° 224: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2019 en el horario de 8 a 21, al Tiro Federal Argentino de Mar del Plata, a fin de llevar a cabo la Final Nacional de Tiro con Arco en la Modalidad de Sala, suscribiendo al efecto el respectivo contrato de cesión de uso.
10. Decreto N° 226: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al historiador, periodista y gestor cultural Sr. Martín Miguel Güemes Arruabarrena, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 05 de agosto de 2019.
11. Decreto N° 227: Declarando de interés la presentación del libro "Ser Fiscal - 10 años" de la Red Ser Fiscal, que se llevó a cabo el día 2 de agosto de 2019 en la ciudad de Mar del Plata.
12. Decreto N° 230: Autorizando al Santuario San Cayetano, el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de las Fiestas Patronales, desde la medianoche del día 6 y hasta la medianoche del día 7 de agosto de 2019, con el cierre de las calles Moreno y República del Líbano (ex 166), y de Nasser (ex 168) desde Bolívar hasta Belgrano durante las 24 horas.
13. Decreto N° 231: Autorizando al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Domingo Murillo a la utilización de dos (2) espacios de dominio público y a la realización de diversos actos en el marco de la "Commemoración de 194° Aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia".
14. Decreto N° 232: Declarando de interés la "Jornada Extraordinaria de Estética, Deporte y Salud", organizada por el Centro de Capacitación Profesional "Manos de Vida", que se llevó a cabo el 12 de agosto en la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

15. Expte 1831-P-19: Otorgando el título al Mérito Académico a la Magister en Filosofía y Ciencias Políticas Sra. Mercedes Susana Giuffré, por su destacada trayectoria académica a nivel Nacional e Internacional. EDUCACION
16. Expte 1865-P-19: Expresando beneplácito por la convocatoria y participación del nadador marplatense Enzo Fais, a los Juegos Panamericanos de Lima 2019. DEPORTES

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

17. Expte 1826-D-19: Autorizando a la Sra. María Lucrecia López a anexar con el uso de suelo "Natatorio y Terapia Física (Rehabilitación)", a los habilitados "Salón de Actividades Físicas y Deportivas de Enseñanzas y Entrenamiento Funcional, Karate, Yoga, Musculación y Spinnig, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Pedro Medrano n° 4335. OBRAS Y LEGISLACION
18. Expte 1833-D-19: Autorizando a la firma LBMA SRL, a ocupar dos espacios de dominio público, en Plaza Colón, desde el 22 al 24 de julio; 14 al 19 de octubre y 02 al 07 de diciembre del corriente y en Plaza San Martín, desde el 25 al 27 de julio y del 11 al 16 de noviembre del corriente, con la finalidad de llevar a cabo una acción promocional consistente en juegos lúdicos y entrega de merchandising, en el marco de la campaña "MOVISTAR ITINERANTE". OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
19. Expte 1834-D-19: Aprobando el Convenio para el Servicio de Operación y Mantenimiento de la Red de Desagües Cloacales y Pluviales de la ciudad de Santa Clara del Mar, a suscribirse entre la MGP, OSSE y el Municipio de Mar Chiquita; y autorizando a OSSE a ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA
20. Expte 1843-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de adicional por título terciario, correspondiente al período comprendido entre el mes de agosto de 2017 y el mes de abril de 2018, a favor del agente Bovelli, Nahuel Carlos. HACIENDA
21. Expte 1844-D-19: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso gratuito del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", al TIRO FEDERAL ARGENTINO MDP, durante los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente, para la realización de la Final Nacional de Tiro con Arco en la Modalidad de Sala. DEPORTES Y LEGISLACION
22. Expte 1845-D-19: Convalidando el Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre el EMTUR y la AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M, con el propósito de contribuir a la consolidación de la actividad turística, como actividad sociocultural y económica de prioritario interés para ambas ciudades. TURISMO Y LEGISLACION
23. Expte 1846-D-19: Aceptando la donación ofrecida por la firma FAVACARD S.A., a favor de la MGP, consistente en dos equipos de aire acondicionado destinados a la Sec. de Cultura, para ser instalados y utilizados en el Teatro Municipal Colón. LEGISLACION Y HACIENDA
24. Expte 1847-D-19: Autorizando con carácter precario al Sr. García, Walter Darío, a afectar con los usos de suelo "VENTA DE LEÑA (A GRANEL), CARBON ENVASADO Y ART. DE FORRAJERIA A CIELO ABIERTO", el inmueble sito en la Av. Pedro Luro N° 10488. OBRAS Y LEGISLACION
25. Expte 1848-D-19: Autorizando al EMDER a realizar el llamado a Licitación Pública, para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Complejo Natatorio "Alberto Zorrilla", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA
26. Expte 1851-D-19: Imponiendo el nombre de "Dr. Miguel Eduardo Jörg" al Centro de Atención Primaria de la Salud -CAPS- La Peregrina, en reconocimiento a su labor como médico e investigador, especialmente en la enfermedad de Chagas. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
27. Expte 1870-D-19: Autorizando al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata "Don Pedro Domingo Murillo", a la utilización de 2 espacios de dominio público, para la realización de diversos actos, los días 6 de agosto del corriente en el Monumento al Gral. San Martín y el 10 de agosto del corriente frente a la Catedral, en el marco de la "Commemoración del 194º Aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia". OBRAS Y LEGISLACION

28. Expte 1873-D-19: Autorizando al Santuario San Cayetano, el uso del espacio público y corte de tránsito vehicular, sobre las calles Moreno y República del Líbano y Nasser desde Bolívar hasta Belgrano, los días 6 y 7 de agosto del corriente, para realizar las Fiestas Patronales de San Cayetano. TRANSPORTE, OBRAS Y LEGISLACION
29. Expte 1874-D-19: Autorizando a la Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As. (ARBA), a la utilización del espacio de dominio público sito en la Plaza General Mitre, para la instalación de un trailer con la finalidad de brindar servicios inherentes a su actividad, desde el 01 al 31 de agosto del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
30. Expte 1878-D-19: Autorizando al Centro Recreativo Deportivo Especial (C.R.E.D.E.), al uso del espacio público sito en la calle San Martín entre Mitre y San Luis, para la instalación de una carpa en el marco del desarrollo de la "XV FERIA DE ARTE PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD - MERCADILLO CREDE 2019", el día 13 de septiembre del corriente. OBRAS Y LEGISLACION
31. Expte 1879-D-19: Reconociendo según lo dispuesto en el Decreto N° 15/67, a la Asoc. Vecinal de Fomento Nuevo Ostende. LEGISLACION
32. Expte 1880-D-19: Modificando el art. 2° de la Ordenanza O-16517, referente a instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles con taxímetro de alquiler, en las calles Alberti y Córdoba. TRANSPORTE Y LEGISLACION
33. Expte 1881-D-19: Autorizando la instalación de un estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia y Belgrano. TRANSPORTE Y LEGISLACION
34. Expte 1882-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Jorge Gustavo Lavignasse, a afectar con el uso de suelo "CRIADERO Y ENGORDE DE CERDOS, ESTABLECIMIENTO DE REPRODUCCION PORCINA", el predio sito en la calle 11 esquina calle 2, Valle Hermoso. OBRAS Y LEGISLACION
35. Expte 1883-D-19: Autorizando con carácter precario, a la firma Northern Hills S.R.L., a afectar con el uso de suelo "EDUCACION - NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA", el inmueble sito en la calle Yanquetruz s/n del Barrio Bosque de Peralta Ramos. OBRAS Y LEGISLACION
36. Expte 1884-D-19: Autorizando al Sr. Eduardo Tomás Lavarello, titular de la Licencia Municipal N° 248 de Transporte para Personas con Discapacidad, a continuar prestando servicio, por vía de excepción, con el vehículo marca RENAULT, modelo TRAFIC, año 1998, dominio CFV429. TRANSPORTE Y LEGISLACION
37. Expte 1885-CJA-19: Declarando de Interés del HCD, la jornada gratuita informativa y de concientización del TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), organizado por el grupo de padres MUNDO AZUL TEA MDP, a realizarse el día 7 de septiembre del corriente. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
38. Expte 1888-D-19: Autorizando a la firma Monseñor Z S.A., a afectar con el uso de suelo "ESTACION DE SERVICIO DUAL" para el expendio de combustible líquido y gaseoso con los rubros complementarios y anexos admisibles, la obra a construir en el inmueble sito en la Av. Monseñor Zabala N° 450. OBRAS Y LEGISLACION
39. Expte 1892-D-19: Autorizando por vía de excepción, al Complejo Policial Juan Vucetich MDP, a la construcción de una dársena de estacionamiento frente a la institución, sita en Av. Independencia N° 2447. TRANSPORTE Y LEGISLACION

C) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

40. Expte 1866-D-19: Vetando la Ordenanza O-18549, referente a autorización del uso de espacio público de las áreas exteriores controladas, de locales donde se desarrollan actividades gastronómicas en el Paseo Playa Grande. A SU ANTECEDENTE NOTA 110-NP-2019.

D) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

41. Expte 1849-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5428, por la cual se solicitó al DE, informe diversos ítems respecto de la obra en construcción sita en la calle Paunero N° 2245. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1307-AM-2019.

42. Expte 1850-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5372, por la cual se solicitó al DE, informe diversos ítems en relación a la construcción adyacente al chalet "Ave María", sito en la calle Alem casi Gascón. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2299-UC-2018.
43. Expte 1875-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5448, por la cual se solicitó al DE, informe referente al estado de los expedientes sobre la cesión de terrenos fiscales, a fin de dar solución habitacional a cinco familias. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1914-U-2018.
44. Expte 1876-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5429, por la cual se solicitó al DE, informe sobre diversos ítems referentes al Programa Municipal de Natación. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1457-C-2019.
45. Expte 1877-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5355, por la cual se solicitó al DE, la gestión de ayuda económica necesaria, a fin de posibilitar el viaje del Seleccionado Argentino de Básquet para sordos, para participar del mundial en Polonia durante el año en curso. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1164-CJA-2019.
46. Nota 194-NO-19: SUBSECRETARIA DE EMPLEO MINISTERIO TRABAJO DE LA PROVINCIA: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5312, por la cual se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, informen los motivos que fundamentaron el cese de actividades del Centro de Formación Profesional N° 416 de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1098-C-2019.
47. Nota 201-NO-19: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM): Remite respuesta relacionada al requerimiento efectuado en la Resolución N° 4436, relacionada al repudio manifiesto del HCD, con respecto al desarrollo del juego Rape Day (Día de la Violación), propuesto por la Productora Valve y Plataforma Steam. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1301-U-2019.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 1852-OS-19: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - BATAN S.E.: Remite Resolución del Directorio N° 448/19, por la cual se resolvió fijar para el mes de Agosto de 2019 un Interés Resarcitorio del 1,91% mensual, un Interés Punitorio I del 2,87% y un Interés Punitorio II del 3,31% mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
49. Expte 1886-OS-19: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - BATAN S.E.: Remite Informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
50. Expte 1887-OS-19: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - BATAN S.E.: Remite informe de la Sindicatura correspondiente al trimestre abril - junio de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
51. Nota 191-OS-19: SEGURA, LIDIA MABEL: Informa la Síndico de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que hará uso de licencia desde el 25 de julio al 2 de agosto de 2019. RECURSOS HIDRICOS
52. Nota 200-NO-19: UNMDP: Solicita la declaración de Interés Municipal de las VII Jornadas Marplatenses de Extensión y Compromiso Social Universitario, las VII Jornadas Nacionales de Compromiso Social Universitario "Mariano Salgado" y el I Encuentro de Prácticas Socio - Comunitarias, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano". EDUCACION

F) NOTAS PARTICULARES

53. Nota 185-NP-19: COOPERADORA DE LOS HOSPITALES DE MAR DEL PLATA (HIGA - HIEMI): Solicita la restitución de la exención otorgada oportunamente a la institución, en la Tasa por Servicios Urbanos de los inmuebles identificados con las Cuentas N° 13065/0 y N° 47068/5. HACIENDA
54. Nota 186-NP-19: ASOCIACION DE FOMENTO SAN EDUARDO DEL MAR: Presenta nota relacionada con el uso del tanque de agua de la entidad, por la realización de la obra de repavimentación de la Ruta Pcial. N° 11, lo cual incrementa los costos y el pago de la deuda de un subsidio otorgado por presupuesto participativo. HACIENDA

55. Nota 187-NP-19: BORDA ALEJANDRA: Solicita intervención del H. Cuerpo, para dar solución a irregularidades de la obra en construcción, ubicada en la calle Trinidad Tobago N° 1156. OBRAS
56. Nota 188-NP-19: ASOCIACION CIVIL QUIMIO CON ESTILO: Solicita se realicen gestiones para conseguir un espacio físico donde se desarrollen las actividades de la entidad. LEGISLACION
57. Nota 189-NP-19: LIC. FICICCHIA, NATALIA: Solicita se declare de Interés del HCD, la 20° MARATON SOLIDARIA DE RELACIONES PUBLICAS, que se llevará a cabo el día 20 de agosto del corriente en la sede de la Universidad CAECE MDP. EDUCACION
58. Nota 190-NP-19: CUBRO S.A. Y PLAYAS DEL SOL S.A.: Remiten copia de presentación realizada al Sr. Intendente Municipal, relacionada con planteo de nulidad del Acuerdo Transaccional suscrito con la firma Playa Azul SA el 10/4/2019, referente a situación de la UTF denominada Estacionamiento Playa Grande. TURISMO Y LEGISLACION
59. Nota 192-NP-19: CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS ENCUENTRO: Remite estudio en el cual se plasman los datos recabados por la plataforma "Cómo Viajo" realizado desde el 22 de mayo de 2017 al 17 de junio de 2019, en el cual se evalúa la opinión de las personas usuarias del servicio de transporte público de pasajeros de Mar del Plata y Batán. TRANSPORTE
60. Nota 193-NP-19: FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS: Pone de manifiesto la grave situación edilicia de los Establecimientos Educativos Municipales y Provinciales y, solicita la intervención del H. Cuerpo para que gestione las soluciones que crea conveniente para dar respuesta a esta problemática estructural. EDUCACION Y OBRAS
61. Nota 195-NP-19: ALVAREZ, LEONARDO Y ROMERO, MAURO: Solicitan se considere no adherir a la Ley N° 15143, referente a la obligación de uso de chaleco reflectante y casco con identificación de dominio, etc.; y adjuntan proyectos sobre seguridad municipal de prevención de delitos y un curso teórico de manejo defensivo de motovehículos. TRANSPORTE Y LEGISLACION
62. Nota 196-NP-19: VARIAS ORGANIZACIONES: Remiten propuesta para que el HCD se expida y realice gestiones a fin de que no se modifique la legislación laboral. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
63. Nota 197-NP-19: FUNDACION MARAVILLAS, PAANET Y POR AMOR A LOS NIÑOS: Solicitan se declare de Interés del HCD, la realización de la IV Edición de la Corre caminata solidaria denominada "7K Superhéroes-Circuito Dorado", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019. EDUCACION Y DEPORTES
64. Nota 198-NP-19: MONACO, NORMA SUSANA: Solicita la apertura de la calle 9 de Julio en la intersección con la calle Juncal. OBRAS
65. Nota 199-NP-19: CONSULADO HONORARIO DE LA FEDERACION DE RUSIA: Solicita un espacio reservado para estacionamiento vehicular en la nueva sede del Consulado sita en calle Necochea N° 3322. TRANSPORTE Y LEGISLACION

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

66. Expte 1817-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la presentación del libro "Vida" de Elisa Carrió, a llevarse a cabo el día 19 de Julio del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION
67. Expte 1818-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el programa "Góndola Marplatense", a fin de colocar en los supermercados productos locales y fomentar el consumo de los mismos. PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION
68. Expte 1822-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD el 93° Aniversario del Club Atlético River Plate, por su destacada labor social en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, que se cumplirá el próximo 18 de julio del corriente. EDUCACION
69. Expte 1827-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de las Jornadas de Capacitación en Seguridad Vial, en el marco del

Programa Padrinos de la Seguridad Vial, a cargo de los especialistas Osvaldo Rubén Aymo y Daniel Alfredo Telmo, que se llevarán a cabo durante los días 6, 7, 8, 27, 28, 29 de agosto de 2019. EDUCACION Y TRANSPORTE

70. Expte 1829-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe referente a actuaciones que debió realizar el Depto. de Zoonosis, por el ataque producido por 3 perros de raza ovejero alemán en Punta Mogotes el pasado 10 de julio y requiere informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 22031. CALIDAD DE VIDA
71. Expte 1830-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el 2 de agosto de cada año, como el "Día en Defensa de la Escuela Digna y Pública". EDUCACION Y LEGISLACION
72. Expte 1832-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Constituyendo la Comisión de Seguimiento para la aplicación de la Ordenanza N° 22031, referente a TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
73. Expte 1835-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE incluya en todos los centros de salud municipales la práctica de Yoga para personas o parejas gestantes. CALIDAD DE VIDA
74. Expte 1836-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, disponga de los medios para dar respuesta a los reclamos de los vecinos de la reparación del asfalto, engranzado y colocación de cartelera indicando nombre y sentido de las calles, del Barrio Fortunato de la Plaza OBRAS
75. Expte 1837-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la instalación de una Cámara de Seguridad en las inmediaciones del Monumento a los Caídos en Malvinas sito en el Barrio 2 de Abril sobre la colectora de la Ruta N° 2. LEGISLACION
76. Expte 1838-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice un estudio y control de los pozos de agua domiciliarios, para garantizar la calidad de agua que consumen en los Barrios Alfár, San Jacinto, Serena, San Patricio, San Carlos, Costa Azul, Acantilados, Mar y Sol, Playa Los Lobos, Playa Chapadmalal, Santa Isabel y San Eduardo del Mar. RECURSOS HIDRICOS
77. Expte 1839-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la Mesa de Trabajo, sobre Violencia de Género Sexual hacia Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas violentadas en la infancia. CALIDAD DE VIDA, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
78. Expte 1840-AA-19: AGRUPACION ATLANTICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la presentación del libro "La Red Ser Fiscal", que se llevará a cabo el día 2 de agosto del corriente. EDUCACION Y LEGISLACION
79. Expte 1841-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el "Archivo de la Memoria Trans", que se realizará el día 29 del corriente, en el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, en el marco de las XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género: Intersecciones. Feminismos, teoría y debates políticos. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
80. Expte 1842-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a la instalación de una antena en el centro de la Plaza Gral. Belgrano, sita entre las calles Alejandro Korn, Ortiz de Zárate, Hernandarias y Juramento. MEDIO AMBIENTE Y OBRAS
81. Expte 1853-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir la necesidad de reducir los costos de implementación de la Ordenanza N° 20002, que regula los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos, generados por los comercios en el Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION Y HACIENDA
82. Expte 1854-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarado de Interés del HCD, la creación de la Universidad Popular de los Trabajadores y

- Trabajadoras de Mar del Plata y Zona Atlántica, iniciativa del Sindicato de Empleados de Comercio de nuestra ciudad. EDUCACION
83. Expte 1855-V-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE proceda al análisis y solución de los hechos denunciados por Funcionarios de Ley que desarrollan sus tareas en la Adm. Central y Entes Descentralizados, como también revierta el acto administrativo por el cuál se dio traslado y se dispuso el desplazo del Director de Liquidación y Control de Haberes de esta administración LEGISLACION
84. Expte 1856-CJA-19: CJAL. FERNANDEZ MARCELO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la participación destacada del Sr. Raúl Dumpier, en la competencia denominada XXXVI Edición del Festival Nacional de Tango, que se llevó a cabo en la ciudad de La Falda, los días 19 y 20 de julio de 2019. EDUCACION
85. Expte 1857-CJA-19: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, disponga los medios necesarios para dar respuesta a diversos reclamos de los vecinos del Barrio Ameghino. OBRAS
86. Expte 1858-CJA-19: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, disponga los medios necesarios para dar respuesta a diversos reclamos de los vecinos del "Viejo Procrear", sito en el Barrio Ameghino, entre las calles Angelelli, 9 de Julio y Av. Libertad. OBRAS
87. Expte 1859-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, tenga a bien proceder a la reparación de las calles Gandhi entre Fray Luis Beltrán y San Francisco de Asís y, de la calle San Francisco de Asís entre Gandhi y Los Granados. OBRAS
88. Expte 1860-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de Interés del HCD, la XV edición del "Cultural Mar del Plata", a llevarse a cabo entre los días 15 y 31 de octubre del corriente. EDUCACION
89. Expte 1861-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Habilitación de Empaques Frutihortícolas", con la finalidad de reunir a los sectores y áreas municipales involucrados y analizar una posible normativa específica para la actividad. OBRAS Y LEGISLACION
90. Expte 1862-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Campaña de prevención, concientización y detección temprana de Diabetes, con el objetivo de brindar asesoramiento e información relativa a la enfermedad, prevención, sintomatología y tratamientos, así como la posibilidad de control del nivel de glucosa. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
91. Expte 1863-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al equipo marplatense de primera división de vóley del Club Once Unidos, tras consagrarse campeón de la liga local en la final de la Copa de Oro, el día 21 de julio del corriente, por su dedicación, esfuerzo deportivo y ejemplo de superación. EDUCACION Y DEPORTES
92. Expte 1864-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe el estado de situación del Convenio de Financiamiento para la obra "Red Cloacal Barrio Bosque Peralta Ramos - Loteo 2", entre la MGP y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, detallando plazo estipulado para su firma, monto y alcance del proyecto. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
93. Expte 1867-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Sr. Buenaventura González, por su fecunda labor social, sindical y política en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
94. Expte 1868-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe diversos ítems relacionados a los testeos rápidos de VIH y Hepatitis C, previstos en la Ordenanza N° 22890, referente al Programa "ELEGI SABER". CALIDAD DE VIDA
95. Expte 1869-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre los medios necesarios para solucionar diversos desperfectos de la aplicación móvil y web "CUANDO LLEGA". TRANSPORTE

96. Expte 1871-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Cultura - Pre Simposio Internacional Red I.N.F.E.I.S. de Infancia e Instituciones, que se llevará a cabo durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2019, en el Espacio Cultural Unzué. EDUCACION
97. Expte 1872-CJA-19: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, disponga los medios necesarios para dar respuesta al reclamo de los vecinos del Complejo Habitacional Centenario, en la reparación del tanque de agua ubicado en la intersección de las calles Rodríguez Peña y México. RECURSOS HIDRICOS
98. Expte 1889-CJA-19: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el "Primer Curso de Administración de Gestión Aero comercial" y el "Primer Curso de Administración y Gestión Aeroportuaria". EDUCACION
99. Expte 1890-CJA-19: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, se restituya la exención por la Tasa de Servicios Urbanos de los inmuebles identificados con las Cuentas N° 13065/0 y N° 47068/5, a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata (HIGA/HIREMI)". HACIENDA
100. Expte 1891-CJA-19: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al "Primer Prefecto Nacional Naval Martín Jacobo José Thompson", en el marco del Bicentenario de su fallecimiento, el próximo 23 de octubre del corriente. EDUCACION

H) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

101. Expte 1821-CJA-19: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 18 de julio del corriente. LEGISLACION
102. Expte 1823-CJA-19: CJAL. BARAGIOLA VILMA ROSANA: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 18 de julio del corriente. LEGISLACION
103. Expte 1824-CJA-19: CJAL. LORIA MAURICIO SEBASTIAN: Solicita licencia en su mandato para la Sesión Pública Ordinaria del 18 de julio del corriente año. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

104. Expte 2286-D-18: Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2019.
105. Expte 2287-D-18: Aprobando la Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2019.

B) ORDENANZAS

106. Expte 1425-CJA-18: Prohibiendo el hospedaje de menores de edad en establecimientos que presten servicios de alojamiento que no se encuentren acompañados de un adulto responsable.
107. Expte 2166-AAPRO-18: Imponiendo los nombres de "María Crescencia Pérez", "Elías Hasbani" y "Florencio Escardó" a calles de los Barrios San Jacinto y Playa Serena.
108. Expte 2188-D-18: Autorizando al Departamento Ejecutivo a emplazar un monumento en homenaje a los Tripulantes del ARA San Juan y facultándolo a impulsar una convocatoria a Concurso Nacional, a fin de instrumentar su construcción.
109. Expte 1087-U-19: Incorporando al Reglamento General de Construcciones condiciones mínimas de seguridad para establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas.
110. Expte 1192-D-19: Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata SE y la firma Aldar S.A.
111. Expte 1257-U-19: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la señora Emma Esther Delpiano, por su intensa labor de voluntariado hospitalario.

112. Expte 1373-UC-19: Otorgando el título "Vecino Destacado" post mortem al señor Ricardo Alberto Martínez.
113. Expte 1438-U-19: Convalidando el Decreto 126/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó el título al "Mérito Deportivo" al señor Juan Pedro Gutiérrez.
114. Expte 1440-U-19: Condonando la deuda en concepto de Servicios Sanitarios y de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano del inmueble perteneciente al Hogar de María.
115. Expte 1559-C7-19: Imponiendo el nombre "Paseo María del Carmen Viñas" al Sendero Peatonal que atraviesa el interior del Parque Alicia Moreau de Justo.
116. Expte 1615-D-19: Autorizando al señor Miguel Sánchez a afectar con el uso "COMPAÑIA DE SEGUROS", el inmueble ubicado en calle Alvear N° 2766.
117. Expte 1635-U-19: Convalidando el Decreto 177/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó la distinción "Deportista Insigne" al marplatense Martín Passeri.
118. Expte 1669-D-19: Convalidando el Decreto 175/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la "Asociación Civil Mar del Plata Avanza" a la utilización de diversos espacios públicos.
119. Expte 1711-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Carolina Sala a anexar con el uso de suelo "AGENCIA DE LOTERIA" a los permitidos en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria N°418.
120. Expte 1713-D-19: Autorizando, con carácter precario, a la firma "PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS JCA S.R.L.", a ampliar el uso de suelo "ADMINISTRACION Y PRODUCCION DE SEGUROS" en el inmueble ubicado en la calle Alvear N°3202/16.
121. Expte 1718-D-19: Convalidando el Convenio Marco de Adhesión celebrado con la Secretaría de Infraestructura Urbana de la Nación, con el fin de dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat.
122. Expte 1737-D-19: Autorizando, por vía de excepción, a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas (A.M.P.Au), el otorgamiento de una Licencia para Servicio Privado de Pasajeros.
123. Expte 1790-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de viáticos a favor del agente Germán Ligori.
124. Expte 1796-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales.
125. Expte 1804-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Editorial Arena del Atlántico SA., en concepto de servicios de publicidad prestados durante el año 2017.
126. Expte 1805-D-19: Autorizando a la señora Sabrina Velazquez, a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería", el inmueble ubicado en Piedrabuena n° 1639.
127. Expte 1806-D-19: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", durante los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2019, a los fines de llevar a cabo la primer Edición del Campeonato Federal Open M2O Competición.
128. Expte 1808-D-19: Autorizando con carácter precario a la Sra. Pamela Xoana Misino a afectar con el uso de suelo Salón de Entretenimientos Infantiles, el inmueble sito en Mitre N° 3841.
129. Expte 1812-CJA-19: Convalidando el Decreto 209/19 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante por el cual se otorgó el título de "Visitante Notable" a la cantautora Patricia Elena Sosa.
130. Expte 1843-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de Adicional por Título Terciario a favor del agente Nahuel Bovelli.

131. Nota 33-NP-19: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Redonda a la Asoc. Civil Marplatenses Conservacionistas.
132. Nota 89-NP-19: TRES DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 9294, que regula el servicio de Remise. 2) ORDENANZA: Autorizando, a modo experimental, a los prestatarios del servicio de remise a efectuar "Paradas Técnicas" en la vía pública. 3) ORDENANZA: Modificando, a modo experimental, algunas zonas donde desarrolla su actividad el servicio de auto rural.
133. Nota 185-NP-19: Condonando deudas en concepto de tasas municipales correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Asoc. Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata.

C) RESOLUCIONES

134. Expte 1324-AM-19: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Temático de Escritores "Voces de Paz por Malvinas", organizado por la Unión Hispanomundial de Escritores, a realizarse los días 19 y 22 de septiembre.
135. Expte 1612-AAPRO-19: Declarando de interés el blog "Fotos Viejas Mar del Plata" creado por el señor Pablo Junco.
136. Expte 1639-P-19: Declarando de interés el encuentro de motociclistas "Distinguished Gentleman's Ride".
137. Expte 1704-C-19: Manifestando acompañamiento a las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo para el recambio de la carpeta sintética del Estadio Panamericano de Hockey.
138. Expte 1856-CJA-19: Expresando reconocimiento a la participación destacada del Sr. Raúl Dumpier en la XXXVI Edición del Festival Nacional del Tango, realizada en la ciudad de La Falda.
139. Nota 166-NP-19: Declarando de interés el XII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", a llevarse a cabo entre los días 26 de agosto y 6 de septiembre de 2019 en el Espacio Unzué.
140. Nota 189-NP-19: Declarando de interés la 20º Maratón Solidaria de Relaciones Públicas que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2019, en la sede de la Universidad CAECE.

D) DECRETOS

141. Exptes. y Notas: 1449-V-2017; 1811-UC-2018; 1974-AM-2018; 2128-UC-2018; 2319-AM-2018; 2417-UC-2018; 1025-AM-2019; 1042-UC-2019; 1064-UC-2019; 1099-U-2019; 1250-U-2019; 1320-U-2019; 1601-OS-2019; 1738-OS-2019; 1748-OS-2019; 12-NP-2019 y 112-NP-2019, disponiendo su archivo.
142. Expte 1937-AM-17: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de tratar la situación actual de la Laguna de los Padres.
143. Expte 1439-U-19: Convalidando el Decreto 125/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de Interés la realización de los Festivales de Boxeo Amateur.
144. Expte 1485-V-19: Convalidando el Decreto 153/19 del Presidente del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la ONG "Guías a la Par" y a sus directores.
145. Expte 1503-B1PAIS-19: Convalidando el Decreto n° 147/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo que declaró de interés las actividades realizadas en el marco de la "Semana de la Sensibilidad Central".
146. Expte 1548-U-19: Convalidando el Decreto 148/19 de la Presidencia del H. Concejo que declaró de interés la participación del Equipo Deportivo Amateur a cargo del Prof. Adrián Martínez en la 1ª Copa América Argentina Open Kickboxing Amateur.
147. Expte 1592-U-19: Convalidando el Decreto 160/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés el 4º Aniversario de permanencia de la Agrupación "Mono

- Burgos".
148. Expte 1721-CJA-19: Convalidando el Decreto 190/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la realización de la "Jornada de Actualización de Dermato Estética 2019".
149. Expte 1753-UC-19: Convalidando el Decreto 197/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la charla "Ser Madre Es Posible".
150. Expte 1784-BCM-19: Convalidando el Decreto 203/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la muestra "Reflexiones sobre la Shoá" del Museo del Holocausto de Buenos Aires.
151. Expte 1821-CJA-19: Convalidando el Decreto 210/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 18 de julio del corriente.
152. Expte 1823-CJA-19: Convalidando el Decreto 212/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Vilma Baragiola por el día 18 de julio de 2019.
153. Expte 1824-CJA-19: Convalidando el Decreto 213/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Mauricio Loria por el día 18 de julio de 2019.

E) COMUNICACIONES

154. Expte 1422-AM-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para solucionar distintas problemáticas que presenta el Barrio Coronel Dorrego.
155. Expte 1576-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre los servicios en los CAPS de Batán y del Barrio Florentino Ameghino.
156. Expte 1634-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para ampliar la cantidad de turnos que se otorgan en el CAPS Playas del Sur
157. Expte 1674-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo amplíe la cantidad de turnos del Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Estación Chapadmalal.
158. Expte 1781-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione el arreglo total de la estructura edilicia donde funciona el Centro de Atención Primaria de la Salud 9 de Julio.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

159. Expte 1010-D-15: Convalidando la Resolución del EMDER N° 805/14, por la cual se fijara Ad Referéndum del H.C.D. la tarifa de la Colonia de Verano Deportes 2015.
160. Expte 1665-FV-15: Desplazando de manera definitiva el nombre de "Julio A. Roca" de cualquier espacio público en el Partido de Gral. Pueyrredon y sustituyéndolo por el de "Pueblos Originarios".
161. Expte 1896-U-15: Creando el Programa de Regularización Dominial de Tierras Fiscales Municipales Ocupadas, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-
162. Expte 2269-C42-16: Creando la figura de las/os Promotoras/es de Salud Comunitaria / Agente de Salud Comunitaria en el partido de Gral Pueyrredon.-
163. Expte 1956-AM-17: Dando respuesta a la C-5108, por la cual se solicitó al D.E. realice gestiones a fin de incorporar a la empresa concesionaria de la línea 221 del servicio de transporte público , a los alcances dispuestos por el art. 34° de la Ordenanza n°6903.
164. Expte 1994-CJA-17: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Patrimonial el inmueble denominado "PARADOR ARISTON", diseñado por Marcel Breuer emblema del movimiento moderno arquitectónico, sito en la calle 437 y calle 0 de nuestra ciudad.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las gestiones necesarias para que el inmueble denominado "PARADOR ARISTON", sea incluido y reconocido como Patrimonio Arquitectónico Nacional.-

165. Expte 2219-D-17: Autorizando y regulando el funcionamiento de Asoc. Cooperadoras de los Polideportivos Barriales sitios en los Barrios Libertad, Las Heras y Colinas de Peralta Ramos.-
166. Expte 2234-D-17: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a suscribir un "Convenio de Gestión Conjunta" con entidades deportivas inscriptas en el Registro de Entidades Deportivas, a fin de regular el uso de los escenarios deportivos que integran el Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini", incluyendo instalaciones complementarias tales como oficinas, vestuarios, sanitarios, etc.-
167. Expte 2382-U-17: Solicitando al D.E. regularizar la situación dominial de la Biblioteca Parlante Municipal para Ciegos y Disminuidos Visuales, la modificación del parcelamiento actual de la Plaza Peralta Ramos delimitada por la Av. Colón y las calles xx de septiembre, Falucho y Dorrego, y la sustitución del acceso peatonal - vehicular.
168. Expte 1135-UC-18: Dando respuesta a la C-5244, por la cual se solicitó al D.E. informe el monto actualizado de lo adeudado en conceptos de aportes patronales a las prestadoras de salud, con las que el Municipio tiene convenio, como así también los planes de pago acordados con las mismas.
169. Expte 1182-D-18: Convalidando la Resolución del Directorio General de Política Deportiva A/C de la atención y firma del Despacho del Presidente del EMDER, registrado bajo el número 596/17, por la cual se fijó "Ad Referéndum" del H.C.D, la tarifa de la Colonia de Verano 2018 y del Programa Guardavidas Juniors.-
170. Expte 1321-CJA-18: Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Pcia. de Bs. As. (IOMA), informe el estado de la Regional Mar del Plata, acciones para solucionar la falta de prestación, situación actual de beneficiarios del Incluir Salud (ex PROFE), y plan de pago para los prestadores a los que se adeuda.-
171. Expte 1334-CJA-18: Instituyendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el primer sábado del mes de setiembre de cada año como el día del Compromiso Ciudadano y Acción Comunitaria.
172. Expte 1344-B1PAIS-18: Solicitando al D.E. la colocación de reductores de velocidad en la calle Cerrito sobre las dos manos en su intersección con la calle Calabria (ex calle 51).
173. Expte 1386-B1PAIS-18: Creando un concurso anual de youtubers con el objeto de exhibir la historia de la ciudad, personajes célebres, el patrimonio cultural e histórico, así como sus paisajes y bellezas naturales.-
174. Expte 1444-B1PAIS-18: Estableciendo el sistema de Presupuesto Participativo que regirá en la Municipalidad de Gral Pueyrredon.-
175. Expte 1461-B1PAIS-18: Creando el Programa CULTURA ABIERTA y una Mesa de Trabajo a fin de regular espacios y de implementar políticas públicas en materia cultural, incentivando la participación privada en proyectos y de promoción del Patrimonio Histórico Cultural.
176. Expte 1467-UC-18: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As., condone la deuda que la Administración Punta Mogotes mantiene con la Pcia.-
177. Expte 1537-CJA-18: Solicitando al DE proceda a la medición de las radiaciones no ionizantes por las antenas de telecomunicaciones, radio y televisión que se encuentran instaladas en el Municipio, en puntos críticos de la ciudad, a fin de consignar los valores de las mismas.-
178. Expte 1563-D-18: Aprobando el cuadro tarifario de escenarios deportivos del EMDER y autorizando al mismo a eximir total y parcialmente de tarifas a las actividades al aire libre y gratuitas, siempre que se trate de instituciones educativas públicas de nivel nacional, provincial y municipal.-
179. Expte 1595-CJA-18: Implementando una campaña de promoción del entrenamiento físico recreativo al aire libre en lugares públicos de la ciudad.-
180. Expte 1630-B1PAIS-18: Creando el "Programa Bono Cultural", a través del cual se garantizará el acceso, en forma total o parcialmente gratuita, a productos, bienes o servicios culturales y todo tipo de manifestación de interés artístico, social y cultural de carácter oneroso.-

181. Expte 1710-D-18: Modificando la instalación prevista en el Artículo 1º de la Ordenanza N°21.551 de la Obra Artística denominada "Mujer Reclinada" perteneciente al Maestro Fernando Botero emplazada en la plaza pública equipada correspondiente a la Unidad Fiscal "Centro Cultural Estación Terminal Sur".
182. Expte 1734-CJA-18: Creando la Tarifa Social de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU) destinada a aquellos contribuyentes con vulnerabilidad económica o social, a fin de bonificar un 20% del valor a pagar en concepto de TSU.
183. Expte 1842-D-18: Autorizando a la firma "VITTMUI S.A." a adoptar el plano límite en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar, a construir en el predio sito en la calle Corrientes N° 3340.
184. Expte 1852-D-18: Autorizando a la firma "Desarrolladora Proyectos Inmobiliarios Buena Vista MDP S.A.", a adoptar el Plano Límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la calle Matheu N°142/146 de la ciudad de Mar del Plata.
185. Expte 1896-UC-18: Declarando de Interés a los siguientes talleres de rap populares y gratuitos e instituciones: La Cultura está en el barrio; Hip Hop Essence; Taller de Hip Hop orientado a la composición; Taller de composición y producción Musical de Hip Hop; Taller de Rap Poesía callejera, Métodos de escritura; Taller de Rap orientado a la composición literaria y al Estudio de grabación gratuito y comunitario DIAT Casa Caracol.
186. Expte 1897-UC-18: Declarando en el Partido de Gral. Pueyrredon el 11 de agosto como el Día del Hip Hop.
187. Expte 1964-B1PAIS-18: Viendo con agrado que el DE solicite a la Dcción. de Escuelas de la Pcia. de Bs. As., dote a todos los establecimientos educativos del Partido de Gral. Pueyrredon, de detectores inteligentes de emisión de monóxido de carbono y otros gases, como así también implemente la instalación de sistemas regadores contra incendio y todo otro mecanismo y/o sistema de prevención.-
188. Expte 1971-UC-18: Dando respuesta a la C-5295, por la cual se solicitó a Obras Sanitarias la realización de las tareas de limpieza y desinfección de los tanques de la Esc. de Educación Secundaria n°23.
189. Expte 1977-UC-18: Solicitando al DE informe referido a la solicitud efectuada por la Dirección de la Mujer mediante expediente N° 7040-2-2018 Cuerpo 1, relacionada con la designación de personal.
190. Expte 2025-UC-18: Imponiendo el nombre de Severino Pose a la calle de ingreso al Barrio El Coyunco, ubicada sobre Ruta Nacional N° 226 luego de mil metros de pasar la rotonda de ingreso a Sierra de los Padres .
191. Expte 2032-UC-18: Disponiendo la transmisión en vivo y directo por medio de su página Web y las redes sociales oficiales, de todas las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y/o Especiales, y creando una comisión para su aplicación.
192. Expte 2048-UC-18: Declarando exentos del pago de la TSU a los señores Sara Mabel Escobar, Marcela Analía Lario, Laura Roxana Lario y Fernando Javier Lario en un 100%, en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
193. Expte 2075-V-18: Modificando el art. 1º de la O-23281, ref. a autorización de varios espacios públicos para el Circo "La Audacia".-
194. Expte 2111-CJA-18: Dando respuesta a la C-5360, por la cual se solicitó al Sr. Presidente de la Nación inf. respecto de los incrementos del cuadro tarifario de los servicios de luz y gas.
195. Expte 2112-UC-18: Expresando beneplácito y adhiriendo al Proyecto de Ley N°5610-D-2018, por el cual se crea un régimen especial para usuarios residenciales, en cuyos domicilios el suministro de energía eléctrica constituye el único servicio público provisto para subsistir.
196. Expte 2117-B1PAIS-18: Manifestando preocupación por los recortes que sufriría la Dirección Nacional de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis, Tuberculosis y Lepra en el Presupuesto 2019, y reclamando al Gobierno Nacional que garantice el acceso a la Salud Pública de

- toda la comunidad.
197. Expte 2126-CJA-18: Viendo con agrado que el H. Senado de la Nación de tratamiento y apruebe el proyecto de Ley de "BANCO DE ALIMENTOS" modificatoria del art. 9º de la Ley Nacional Nº 25989.-
 198. Expte 2131-D-18: Convalidando el contrato suscripto entre la MGP, a través del EMDER, y la firma Torneos y Competencias S. A., por el cual se otorga a la firma mencionada, permiso de uso de las instalaciones del estadio "José María Minella", para la realización del Torneo de Verano Edición 2018, durante el período comprendido del 10 al 21 de enero del cte.-
 199. Expte 2173-UC-18: Declarando de interés cultural y social al colectivo Clown "Desequilibrio Tour" integrado por artistas marplatenses y a la campaña cultural, solidaria y sanitaria que realizarán en la comunidad de "El Chorro", en la Provincia de Formosa en el mes de noviembre de 2018.
 200. Expte 2210-CJA-18: Modificando el artículo nº 9 de la Ordenanza nº 23457 ref. al sistema de estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública.-
 201. Expte 2211-CJA-18: Modificando el artículo nº 13 de la Ordenanza nº 14269 ref. al reglamento para el servicio de seguridad de las actividades acuáticas en el partido de Gral. Pueyrredón.
 202. Expte 2219-UC-18: Declarando de Interés Cultural a la COMPARSA CARISMA.-
 203. Expte 2230-UC-18: Solicitando al DE informe si ha dado respuesta al pedido de nombramiento de personal para desempeñarse en la Dirección de la Mujer realizado por Expte Nº 7040-2-2018 Cuerpo 1 y asimismo informe con que personal se cubrirán las demandas de asistencia que surjan en las sedes de la Comisaría de la Mujer sitas en Sierras de los Padres y Batán.
 204. Expte 2266-UC-18: Solicitando al DE informe los motivos por los cuáles la Sociedad de Fomento Florencio Sánchez, no firma el Convenio 2018 y asimismo informe cuales son las Sociedades de Fomento que no están cobrando el convenio y se encuentran incluidos en el decreto Nº 741/18 del DE.
 205. Expte 2282-AAPRO-18: Declarando "Visitante Notable" al historiador, periodista y gestor cultural Sr. Martín Miguel Güemes Arruabarrena.
 206. Expte 2288-BCM-18: Otorgando el reconocimiento a la trayectoria y la distinción al "Compromiso Social" a la "Asociación Civil Palestra, Un Lugar de Entrenamiento", por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.
 207. Expte 2351-CJA-18: Expresando beneplácito por la media sanción otorgada a la modificación del artículo 1º de la Ley Nº 11825, por la cual se extiende el horario de venta y expendio de bebidas alcohólicas, durante la temporada estival.
 208. Expte 2414-CJA-18: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación al Servicio de Emergencias Médicas del Partido de Gral. Pueyrredón.-
 209. Nota 162-NP-18: VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: Manifiestan reclamo por la situación de las liquidaciones de los haberes jubilatorios de los docentes municipales.-
 210. Nota 345-NP-18: GUILLERMINA GODOY: Dando respuesta a la C-5327, por la cual se solicitó al Sr. Presidente de la Nación, lleve adelante acciones necesarias para el reflote del buque Rigel.
 211. Expte 1003-U-19: Solicitando al DE tome las medidas necesarias para modificar, como experiencia piloto, sendas de cruce peatonal, semáforos y paradas de transporte público, en la intersección de las Av. Luro e Independencia.-
 212. Expte 1037-D-19: Eleva sobre cerrado con los antecedentes de la persona propuesta para cubrir el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
 213. Expte 1089-UC-19: Solicitando al DE, la realización de una campaña permanente de información dirigida a las PYMES, sobre los programas nacionales, provinciales y locales que las incluya y tenga como objetivo el impulso de éstas.

214. Expte 1216-D-19: Sustituyendo y modificando diversos artículos del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), a fin de impulsar emprendimientos residenciales destinados a satisfacer necesidades habitacionales.
215. Expte 1249-CJA-19: Dando respuesta a la C-5363, por la cual se solicitó al PEN, la prórroga de la Ley 27253 que dispone la devolución parcial del iva para las operaciones realizadas con tarjeta de débito que realicen jubilados y pensionados que perciben el haber mínimo.
216. Expte 1317-C-19: Solicitando al DE, el cumplimiento del acuerdo firmado en el mes de diciembre del 2018 con las Cooperativas de trabajo, como así también informe motivos por los cuáles se dió de baja como proveedora del Hogar Municipal de Ancianos, a la Cooperativa que realizaba prendas para el mismo.
217. Expte 1322-CJA-19: Declarando de Interés del HCD, la realización de la 8º Edición de la "Carrera de la Mujer BNA-MDQ 2019".
218. Expte 1333-D-19: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación, a suscribir "Convenios de Cogestión de Escenarios" con Entidades Deportivas inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas, a fin de regular el uso conjunto de los escenarios que posee el ente, para permitir el normal desarrollo de sus actividades deportivas y administrativas.
219. Expte 1344-UC-19: Encomendando al DE, que arbitre los medios necesarios para restablecer el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Asuntos de la Comunidad.
220. Expte 1345-UC-19: Solicitando al DE la instalación de tachas reductoras de velocidad, en la Av. Jorge Newbery en la intersección con las calles Fragata Sarmiento y Cabo de Hornos.
221. Expte 1354-UC-19: Imponiendo el nombre de "Plaza de la Memoria", al área verde delimitada por la calle 50, Colectora Sur y Ruta 88.
222. Expte 1366-UC-19: Imponiendo el nombre de "Plazoleta Héroes Marplatenses Caídos en Malvinas", a la plazoleta ubicada en la Avenida de los Trabajadores, con proyección entre las calles Rodolfo Walsh y Diagonal Estados Unidos Norte.
223. Expte 1368-D-19: Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y la Asociación Civil Centro Recreativo "Luis Piedrabuena", por el cual la Municipalidad le otorga un permiso precario y revocable para el uso y explotación del inmueble ubicado en la Av. Martínez de Hoz N°5700, de nuestra ciudad.
224. Expte 1398-V-19: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a jardines maternas habilitados por O-6345. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendingo por el plazo de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente, la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la O-6345 (Jardines Maternas, Centros de Atención Infantil y Casas de Cuidado Infantil).
225. Expte 1399-U-19: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al artista Abel Jorge Magnani, por su destacada trayectoria y continuo aporte local, con proyección nacional e internacional.
226. Expte 1417-D-19: Modificando la estructura orgánica funcional de la Municipalidad, creándose la Secretaría de Gestión de Espacios y Servicios Públicos y dando por finalizadas las funciones del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR).
227. Expte 1424-B1PAIS-19: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Pcia. de Bs. As. reglamente la Ley 14523, ref. a reforma parcial de la Constitución Pcial.-
228. Nota 17-NP-19: BARRETO, ORLANDO FABIAN.-: Solicita se exima del pago de acarreo y estadía en el playón de secuestro municipal, del vehículo peugeot 206, dominio FCH058.-
229. Nota 75-NP-19: ONG LA'PAI PERMACULTURA, NATUROPATIA & ALIMENTACION: Solicita se le otorgue en custodia la UTF Playa Redonda, con el objetivo de crear un Parque Ecológico Suburbano enmarcado en una Reserva Natural.
230. Nota 82-NP-19: CARRICABURU, JORGE LUIS: Presenta proyecto para el desarrollo de un programa de carácter vial, a fin de concientizar la conducción de vehículos y rodados de mayor y menor porte.

231. Nota 85-NP-19: SADOP: Solicitan promover la suspensión de las habilitaciones de los JARDINES MATERNALES, hasta tanto se elabore un nuevo proyecto de Ordenanza que regule dichas habilitaciones, a fin de garantizar la seguridad de los niños y niñas.
232. Nota 88-NP-19: ABAL, MARCELO Y HERNANDEZ, MARIA PAULA: Presentan nota en carácter de representantes de los cementerios "Los Robles" y "Colinas de Paz", por la cual solicitan la modificación de los importes a abonar en concepto de "derechos de cementerios", respecto del proyecto de Ordenanza Impositiva correspondiente al 2019.
233. Nota 90-NP-19: FERNANDEZ NESTOR GUSTAVO: Manifiesta su oposición a la implementación de la plataforma Uber en el Partido de Gral Pueyrredon.
234. Nota 99-NP-19: FRANJA MORADA: Solicita se declare de Interés del HCD, el "XVI Congreso Nacional de Derecho", a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Agosto del cte. año, en la Facultad de Derecho de la UNMDP.
235. Nota 100-NP-19: ASOC. SINDICAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE GRAL. PUEYRREDON.: Presenta nota en relación a la situación que afrontan muchos trabajadores municipales al haber contraído créditos bajo la modalidad UVA.-

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto 1), inciso A) del Orden del Día, constan las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 16ª del Período 104º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los Asuntos Entrados; del punto 15) al 103) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Yo había planteado en el día de ayer la intención de hacer esta cuestión previa, que está vinculada a un cartel de obra que está en el predio de la Laguna de los Padres, donde indica que se estaría comenzando una obra fruto de un acuerdo transaccional que nosotros en su momento y en varias presentaciones por parte de la Comisión de Turismo hemos observado, ya que es un acta que genera acuerdos entre el Municipio y una empresa concesionaria de la Unidad Turística Fiscal denominada "Estacionamiento" en Playa Grande. En ese acuerdo ya nosotros observábamos que había varias cuestiones a las cuales la empresa se comprometía a llevar adelante a cambio de otras cuestiones que el Municipio le permitiría. La verdad que había quedado -a nuestro criterio- en un estado stand by, o detenido y recuerdo -vuelvo a decir- que desde la Comisión en varias ocasiones enviamos notas para poder tener una mayor información, ya que no la tenemos. Este cartel ha aparecido en estos días y ha generado inclusive preocupación desde el punto de vista medioambiental ya que esta futura construcción estaría emplazándose en un lugar que es un lugar donde justamente actúan muchas organizaciones vinculadas al medio ambiente, a la observación de aves, al cuidado de una reserva como lo es la Laguna de los Padres (recordemos que tiene un plan integral de manejo) y estaría justamente en un punto donde esas otras actividades podrían entrar en colisión con esta nueva intención. Sabemos inclusive que en el día de hoy ha habido una reunión bastante importante en la Defensoría para analizar esta cuestión y una de las cosas que por allí más nos motivó a hacer esta cuestión previa es que de todas estas cosas sabemos porque las sabemos, porque nos vamos enterando de qué es lo que ocurre y cuáles cuestiones van avanzando. Está aquí el presidente de la Comisión de Turismo, recordemos que en más de una oportunidad en el mes de mayo se pidió poder tomar conocimiento de las actuaciones que obran en el expediente que tiene que ver con esta UTF, lamentablemente no hemos podido contar con la misma, por eso me parece que viendo que hay un avance concreto y que a medida que avanza el tiempo y que puede comenzar a avanzar una construcción debemos hacer que este grado de avance sea el menor posible, ya que a nuestro criterio está sin la normativa que pudiera permitir esta continuidad. Por eso yo quisiera proponer que en el final de esta sesión, cuando nos reunamos para tratar los expedientes sobre tablas, podamos generar un proyecto de Comunicación para pedirle formalmente al Departamento Ejecutivo que nos envíe el expediente de referencia -que es el expediente 11551-2-10 que es donde obra todo lo vinculado a la concesión de esta Unidad Turística Fiscal- y donde seguramente está este acuerdo, que a nosotros nos parece que no puede seguir avanzando y hemos ya en algún momento explicado los motivos y la postura que tenemos al respecto. Pero ahora estamos viendo que hay además un avance concreto y nos parece que esto no puede seguir ocurriendo y que la mejor forma es que este Concejo tome vista de este expediente y actúe en consecuencia con las normativas que tenemos a nuestro alcance para impedir que pudiera haber alguna situación irregular o fuera del

marco de la ley con respecto a este tema. Así que un poco quería poner este tema aquí ya que ha habido hechos nuevos como es justamente este cartel de obras allí en la reserva y pedir si tenemos acuerdo en este Concejo para poder generar una Comunicación y hacer un pedido formal para que este expediente venga al Concejo Deliberante. Gracias.

-Siendo las 14:08 ingresa la concejal Serventich.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Entiendo, por lo que está expresando la concejal Coria, que nosotros en el transcurso de la sesión estaríamos elaborando un proyecto de Comunicación que sería aprobado hoy. ¿Esa es la intención?

Sr. Presidente: La intención es que cuando pasemos a los sobre tablas, tratarlo en ese cuarto intermedio. Tiene la palabra la concejal Coria, que es la autora.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Sí, así es como ha dicho la concejal. Sería interesante que expresen si estamos todos de acuerdo en este planteo para poder ir trabajándolo a lo largo de la jornada y poder llegar a un texto consensuado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Justamente, la consulta era porque nosotros queríamos manifestar nuestro acuerdo en esa posibilidad de avanzar hoy en ese proyecto de Comunicación para poder tener el acta transaccional. Si bien hemos insistido de distintas maneras, nunca pudo llegar, quizás ahora con un proyecto de Comunicación lo podamos hacer. Por otro lado, manifestar que no vemos con buenos ojos o con agrado que no haya habido ninguna otra área del Ejecutivo Municipal que haya dado su visto bueno o no a una construcción en la Reserva. Como se ha dicho acá, la reserva tiene un reglamento de uso y son varias las áreas del Ejecutivo Municipal que tiene que intervenir porque estamos hablando de un área protegida ambientalmente, con lo cual tendríamos que ser cuidadosos. Por lo tanto nosotros también hoy queremos manifestarnos en ese sentido, en contra de la posibilidad de que avance una obra que no tenga en cuenta los parámetros ambientales que tiene que tener en ese lugar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

-Siendo las 14:10 ingresa el concejal Carrancio.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nosotros desde el Bloque de Unidad Ciudadana estamos en condiciones de acompañar esta posibilidad de elaborar algún expediente. En mi carácter de presidente de la Comisión de Turismo en diferentes ocasiones hemos mencionado la situación que se atravesaba con la elaboración de esa acta, pero en sí mismo con todo el desarrollo del expediente, cómo se fue dando a lo largo del tiempo, de cuándo se vencieron los plazos de diferentes construcciones en las licitaciones y demás. Todo tiene que ver con todo en esto. Entonces, creemos que es saludable poder elaborar una herramienta desde el Concejo Deliberante, que le solicite al Ejecutivo la llegada a este Concejo del expediente del Ejecutivo para tener noticias y tener información de todo el expediente, pero también para poder después pensarnos en elaborar una herramienta sobre el carácter propio de esa acta. Así que vemos con agrado la elaboración de esta herramienta.

Sr. Presidente: En consideración la moción de la concejal Coria: aprobado.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DANIEL RODRIGUEZ

Sr. Presidente: Para la segunda cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque de Unidad Ciudadana nos parece que no podemos dejar la oportunidad de decir algunas palabras después de haber celebrado en la Nación Argentina el pasado domingo las PASO. En realidad nos parece que deberían ser expresadas en un ámbito como el que vivimos, en un ámbito que compartimos, tenemos disidencias, discutimos, nos peleamos, y aprobamos legislaciones que intentan ayudar y ordenar la vida de la ciudadanía. Me parece que cada vez que existe una circunstancia como ésta, que es la posibilidad de que el pueblo argentino pueda votar, es un motivo de festejo y va mucho más allá de los resultados del que ganó, o del que perdió, del que le fue bien, o del que le fue mal. Por lo tanto simplemente nosotros queremos manifestar esa felicidad democrática a la cual tenemos y debemos tener todos nosotros. Pero además agregar una circunstancia que nos parece importante: que todos colaboremos y ayudemos a que el proceso termine como corresponde y que la institucionalidad sea respetada en todos sus términos en la Nación, en la Provincia, en el Municipio. Este bloque creo que ha dado muestras durante estos últimos cuatro años de esta política a llevar adelante, la defensa irrestricta a la institucionalidad. Por lo tanto, nosotros lo único que queremos manifestar es esto, queremos que de alguna manera este Cuerpo se exprese a favor de la institucionalidad, a favor de la vida democrática y que el ciudadano argentino siga eligiendo a sus autoridades. Gracias, señor Presidente.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 8 -

TRES DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9294, QUE REGULA EL SERVICIO DE REMISE. 2) ORDENANZA: AUTORIZANDO, A MODO EXPERIMENTAL, A LOS PRESTATARIOS DEL SERVICIO DE REMISE A EFECTUAR “PARADAS TÉCNICAS” EN LA VÍA PÚBLICA. 3) ORDENANZA: MODIFICANDO, A MODO EXPERIMENTAL, ALGUNAS ZONAS DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EL SERVICIO DE AUTO RURAL (nota 89-NP-19)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar una alteración al Orden del día, si todos los concejales están de acuerdo, ya que contamos con la presencia de varios taxistas para tratar la nota particular 89, con el número de orden 132.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración nota 89-NP-19 que consta de tres despachos. El primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. El segundo despacho, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El tercer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PLAYA REDONDA A LA ASOC. CIVIL MARPLATENSES CONSERVACIONISTAS (nota 33-NP-19)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. También quería proponer si podíamos alterar el Orden del Día y tratar la nota 33 -que es el número de orden 131- vinculado a la Asociación Civil Marplatense de Conservacionistas que también están aquí esperando.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración entonces la nota 33-NP-19. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:19 ingresan al recinto los concejales Tarifa Arenas y Sívori.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 10 -

APROBANDO LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (expte 2286-D-18)
APROBANDO LA ORDENANZA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 (expte 2287-D-18)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Entiendo que podemos hablar en conjunto de los expedientes 2286 y 2287, que son respectivamente los proyectos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Tal cual lo hemos conversado ayer en la reunión de Labor Deliberativa solicitamos que ambos expedientes vuelva a Comisión porque entendemos que hay algunas cuestiones que deben ser revisadas y que debemos volver a analizar. Aun sabiendo que en este tratamiento

pasó por dos Comisiones -Hacienda y Legislación- entendemos que el tema de legalidad ya fue revisado y que lo que queda es una discusión técnica y política acerca del contenido de las mismas, por lo cual propongo que solamente vuelva a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sivori.

Sra. Sivori: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que vamos a acompañar la vuelta a Comisión, pero hacemos la aclaración que el Bloque de Unidad Ciudadana viene planteando alguna incongruencia en tratar por separado el Presupuesto de Recursos y Gastos que fue aprobado el 18 de julio del corriente año sin tener las Ordenanzas Fiscal e Impositiva aprobadas, o sea, que hay un Presupuesto aprobado sin el financiamiento que le corresponde. Así que simplemente hacer esa aclaración -que es lo que lo que venimos diciendo- pero que quede sentado cuál es la postura del bloque. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar la abstención del Bloque de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica: aprobado. En consideración entonces la vuelta a Comisión: aprobado. Vuelven a la Comisión de Hacienda los dos expedientes.

ORDENANZAS

- 11 -

**PROHIBIENDO EL HOSPEDAJE DE MENORES DE EDAD EN ESTABLECIMIENTOS
QUE PRESTEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO QUE NO SE ENCUENTREN
ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO RESPONSABLE
(expte 1425-CJA-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Es para pedir la vuelta a Comisión de este expediente. Habiendo leído como arrancó el expediente, cuál era el espíritu inicial, y cuál es la redacción final, me parece que ha ido cambiando, ha ido mutando y conversando con los asesores de la concejal Angélica González -que es la autora del proyecto- me parece que esas modificaciones que ha ido tomando son distintas al espíritu original y es por eso que pedimos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración entonces la vuelta a Comisión: aprobado.

- 12 -

**IMPONIENDO LOS NOMBRES DE "MARÍA CRESCENCIA PÉREZ", "ELÍAS
HASBANI" Y "FLORENCIO ESCARDÓ" A CALLES DE LOS BARRIOS SAN
JACINTO Y PLAYA SERENA
(expte 2166-AAPRO-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A EMPLAZAR UN MONUMENTO EN HOMENAJE
A LOS TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN Y FACULTÁNDOLO A
IMPULSAR UNA CONVOCATORIA A CONCURSO NACIONAL, A FIN
DE INSTRUMENTAR SU CONSTRUCCIÓN
(expte 2188-D-18)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Respecto a este expediente, en realidad estamos en una situación que me parece que merece ser estudiada o evaluada, que no sé si en los tiempos en que se aprobó en Comisión la posibilidad de la construcción de este monumento en homenaje a los tripulantes del ARA San Juan se tuvo en cuenta o existía lo que sucedió o después, o lo que está sucediendo. Que es que en la ciudad de Mar del Plata hay una maqueta que fue donada por ciudadanos de Comodoro Rivadavia, que representan al submarino ARA San Juan, y está sin resolver dónde se piensa colocar. A mí me parece que en realidad para tomar una decisión de hacer un nuevo monumento, habría que evaluar si el monumento no tendría que ser esa maqueta o si de alguna manera podríamos combinar un solo homenaje. Nosotros como bloque estamos ya dispuestos a presentar un proyecto sobre la maqueta, porque me parece una barbaridad que la maqueta esté acá no sé cuánto tiempo hace, está generando costos muy altos a quien la

trajo, no la puede llevar de vuelta, acá no se le ha dado lugar y lo que ha aparecido es un proyecto distinto de homenaje al ARA San Juan. Nosotros pedimos la vuelta a Comisión de esto porque en verdad hay que rediscutirlo, existiendo esta posibilidad de esta donación que hicieron desde la ciudad de Comodoro Rivadavia. Así que pedimos la vuelta a Comisión.

-Siendo las 14:23 ingresa al recinto la concejal González.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. Es sólo para comentarle al concejal que este expediente tuvo un tratamiento bastante extenso en cada una de las Comisiones, se fue haciendo la reformulación en base a lo que fue sugiriendo la Comisión de Monumentos de la Municipalidad; todo esto no es algo que lo lleva adelante solamente la Municipalidad sino que intervienen varias áreas. Creo que dentro de los puntos que daban como parámetros para llevar adelante este monumento o este reconocimiento a los submarinistas, uno de los puntos era que no fuera la maqueta en sí, sino que fuera un desarrollo que tenga mayores implicancias, que contemple los distintos puntos que están marcados en el desarrollo del expediente, no sé si lo pudo ver. Por eso creo que eso no resta a que esta otra maqueta pueda estar ubicada en cualquier otro punto de la ciudad, no justamente en este que es el ámbito donde ya se desarrolló todo un proyecto y que fue aprobado en todas las Comisiones. Por eso creo que si el concejal la intención de presentar un proyecto para ver dónde se puede colocar eso, seguramente todos vamos a estar tratando de acompañar mientras no sea en la rotonda de circulación que genera un peligro de visión para los automovilistas. Pero bueno, son dos temas distintos y todo reconocimiento al ARA San Juan va a ser llevado adelante, por eso pido que lo votemos como acordamos en las Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Entiendo un poco el pensamiento del concejal y no es que se pretende tapar con un proyecto otro, nada que ver, y acá si bien está la ubicación es justamente porque además se va a hacer un concurso que no sabemos de qué se va a tratar, porque no está el ganador. Es simplemente para que esté el lugar de dónde va a estar emplazado lo que gane el concurso, por decirlo de un modo coloquial. Y en el otro sentido, de mi parte también en su momento lo voy a acompañar al emplazamiento donde esté porque me parece que una cosa no quita la otra, así que reitero el pedido de que lo acompañemos con el compromiso de que lo voy a acompañar si encontramos un lugar, que no voy a discutir ahora si ese lugar que en su momento se solicitó no era, porque tampoco lo sé desde el punto de vista técnico si estaba bien o mal. Si no es ése, yo pienso que cualquier otro lugar, nadie se podría oponer digamos; es algo que me parece sumamente importante. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: A lo mejor no me supe expresar, yo estoy de acuerdo con el monumento, no estoy en contra; lo que digo es que como existe esta posibilidad de la maqueta, a lo mejor podríamos concretar un solo monumento en un solo lugar y no diversificar, simplemente eso. Nosotros todavía al proyecto no lo pusimos, hemos hablado con los familiares de los damnificados y estaban todos de acuerdo con la maqueta; por lo tanto, nuestro criterio era simplemente que no hiciéramos dos homenajes o dos lugares donde simplemente es ése; si no hay voluntad de pararlo, bueno, seguiremos adelante nosotros después con lo del submarino y nada más.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Creo que -como se dijo- que si bien este expediente fue tratado y fue siguiendo su curso, la verdad es que nosotros entendemos que la vuelta a Comisión podría ser una herramienta más de clarificar un único homenaje. Nos parece bien la vuelta a Comisión porque me parece que nos estaríamos dando un tiempo mayor que quizás si bien como dije, este expediente tuvo tratamiento en distintas Comisiones y fue aprobándose, se va aprobando, pero hay que decirlo con todas las letras, se va aprobando porque claramente todos entendemos que el ARA San Juan merece un reconocimiento y merece un espacio en la ciudad de Mar del Plata. Lo que no está claro es cómo juega esto que se está generando que en realidad es un concurso, es un llamado a concurso para crear un monumento; la verdad que no hay claridad en eso. Lo que no quisiéramos es que se sumen demasiados esfuerzos individuales cuando en realidad el espíritu de todos esos esfuerzos individuales es el mismo, que es homenajear al ARA San Juan y a sus tripulantes. Me parece que podemos y acompañamos la vuelta a Comisión pero no con el sentido de obstruir, sino al contrario, en el sentido de construir un verdadero homenaje conjunto que seguramente todos estamos de acuerdo. Por eso estaríamos a favor de la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, el tema de este monumento lo que tiene es que no es la materialidad del monumento, lo que está planteado dentro del espíritu del concurso es generar un espacio teniendo en cuenta distintas situaciones como el dolor de los familiares, la importancia para la Argentina del submarino, son distintos puntos en los que los que van a concursar van a tener que desarrollar una idea y va a ser una idea abarcativa. Eso es lo que yo quería explicar con el tema de la materialidad del submarino. En la ciudad tenemos muchos reconocimientos también a los caídos en Malvinas y eso no obsta a que el monumento central sea el que tenemos acá en la diagonal, en la zona

del centro. Entonces lo que yo digo es, tenemos un tema tan importante como es el ARA San Juan y tenemos un concurso que invita a toda la población a ser parte, también tenemos el otro monumento donde está materializado el submarino que podría estar en otros barrios que también tienen una plaza que puede llevar su nombre y también hay calles que van a llevar el nombre de los submarinistas. Creo que lugar para reconocer a los submarinistas tenemos en una ciudad tan amplia, por eso vuelvo a pedir que ya que este expediente pasó por la Comisión de Monumentos, que ya fue elaborado, que ya fue reformulado y que viene aprobado por todas las Comisiones, sea aprobado hoy. Creo que también los familiares de los submarinistas tienen que tener algo en concreto y no constantemente vueltas a Comisiones o tratamientos de dilatación. Creo que ellos tienen que tener ya la seguridad de que se va a estar trabajando en algo que reúna todas las ideas que están volcadas en ese concurso.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Yo creo que por allí podemos hacer todo, me parece que con muchísima claridad estamos todos en línea de rendir el homenaje que los tripulantes se merecen y también para sus familias, para sus amigos, para quienes viven en el día a día con este dolor, dar un mensaje claro de este acompañamiento. Ahora, mirando fríamente los textos, en realidad nosotros en la Ordenanza estamos autorizando a que se emplace un monumento allí y facultando al Ejecutivo con una potencial autorización para suscribir un convenio. Quizás con esta Ordenanza también podríamos agregar una Comunicación dirigiéndonos al Departamento Ejecutivo solicitándole que tenga en cuenta las iniciativas que ya están en curso en la ciudad de Mar del Plata. De tal manera entonces, podríamos expresarnos con todo lo que queremos decir. Por un lado, si estamos de acuerdo en otorgar la autorización, pero, por otro lado, manifestándonos en el sentido de que (de alguna forma lo planteaba el concejal Rodríguez) si no decimos nada, parece como que no tuviéramos o no hayamos tomado nota de que ya hay una iniciativa. Pero aquí, en lugar de imponerlo nosotros, podríamos hacer esta sugerencia a través de una Comunicación. Hago entonces esta propuesta de agregar junto con la Ordenanza una Comunicación en este sentido.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para acompañar lo propuesto por la concejal Coria, porque la verdad que a mí la gente que hizo la donación que hacía referencia el concejal Rodríguez, también pasó por mi despacho y me parece que es importante que la ciudad también pueda contar con esa posibilidad, con lo cual coincido que no son excluyentes y voy a acompañar la propuesta de la concejal Coria.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Era simplemente para manifestar también el acompañamiento a la idea de la concejal Coria, me parece que no hace más que avalar lo que venimos diciendo de que queremos acompañar también cualquier otra idea o el emplazamiento futuro de lo que está donado.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Creemos que ha hecho una buena síntesis la concejal Coria, con lo cual estaríamos de acuerdo en avanzar con la Ordenanza y la Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: ¿Cómo quedaría eso?

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: En realidad me surgió recién cuando estábamos hablando, pero el sentido es solicitarle al Ejecutivo tenga en cuenta las iniciativas existentes en el sentido de brindar homenaje a los tripulantes, acompañarlo con algo así. Propongo se lea por Secretaría lo que hemos redactado.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la Comunicación propuesta.

Sr. Secretario: (Lee) “Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga en cuenta las iniciativas existentes en el sentido de brindar homenaje a los tripulantes del ARA San Juan, en particular la de la réplica de la embarcación que donara la Agrupación Isabel de Comodoro Rivadavia, que armonice con las otras propuestas al respecto. Artículo 2º: Comuníquese, etc”.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTO DESTINADO
A LA ENSEÑANZA O PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS
(expte. 1087-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD CELEBRADO
ENTRE OSSE Y LA FIRMA “ALDAR S.A.”
(expte. 1192-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL A LA
SEÑORA EMA ESTHER DELPIANO
(expte. 1257-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO POS MORTEM”
AL SEÑOR RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ
(expte. 1373-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 126 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO AL MÉRITO
DEPORTIVO AL SEÑOR JUAN PEDRO GUTIÉRREZ
(expte. 1438-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE SERVICIOS SANITARIOS
DE CONTRIBUCIÓN PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AMBIENTE
NATURAL Y URBANO DEL INMUEBLE PERTENECIENTE AL HOGAR DE MARÍA
(expte. 1440-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**IMPONENDO EL NOMBRE “PASEO MARÍA DEL CARMEN VIÑAS”
AL SENDERO PEATONAL QUE ATRAVIESA EL INTERIOR DEL
PARQUE “ALICIA MOREAU DE JUSTO”
(expte. 1559-C7-19)**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Solo quería que nos tomemos un minuto para decir que hay momentos en la vida donde parece que no hubiera casualidades sino que las cosas ocurren por determinada cuestión. Hoy justamente hace un año que María del Carmen Viñas dejó este mundo y la verdad que me parece que nada más emblemático que pensar hoy traerla a este recinto donde ella tantas veces con su voz, con sus opiniones y con sus proyectos levantó tanto la vara de las cosas que teníamos que discutir. Me pareció tan causal cuando ayer llamé a la familia para informarles de que hoy estaríamos haciendo este tratamiento, que lo quería mencionar. Qué mejor para una mujer

como María del Carmen, que su nombre atravesase el sendero de Alicia Moreau de Justo, a quien tanto admiró, a quien tanto admiramos, que tanto hizo y que tanto festejaría las cosas que hoy están ocurriendo en materia de género. Quería hacer esta mención y pedir que no sólo la Ordenanza sino que también los considerandos de este expediente sean enviados en copia a modo de agradecimiento hacia María y a modo de homenaje a su familia. Nada más.

Sr. Presidente: Aprovechando también las causalidades, es un momento de recogimiento hacia esta persona que ha sido tan útil para la democracia y tan luchadora de todos los derechos nuestros. Así que para ella, muchas gracias. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL SÁNCHEZ A AFECTAR CON EL USO
COMPAÑÍA DE SEGUROS EL INMUEBLE UBICADO EN ALVEAR 2766
(expte. 1615-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 477 DICTADO POR AL PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA DISTINCIÓN DEPORTISTA
INSIGNE AL MARPLATENSE MARTÍN PASERI
(expte. 1635-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 175 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL
MAR DEL PLATA AVANZA A UTILIZAR DIVERSOS
ESPACIOS PÚBLICOS
(expte. 1669-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA CAROLINA SALA
A ANEXAR CON EL USO DE SUELO AGENCIA DE LOTERÍA
(expte. 1711-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECIARIO A LA FIRMA
“PRODUCTORES-ASESORES DE SEGURO JCA SRL” A AMPLIAR
EL USO DE SUELO ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SEGUROS
(expte. 1713-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN CELEBRADO
CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA NACIÓN
CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS POLÍTICAS NACIONALES
EN MATERIA DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT
(expte. 1718-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 8º, aprobados; artículos 9º al 15º, aprobados; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE
DE PADRES DE AUTISTAS EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA PARA
EL SERVICIO PRIVADO DE PASAJEROS
(expte. 1737-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
EN CONCEPTO DE VIÁTICOS A FAVOR DEL AGENTE GERMÁN LÍGORI
(expte. 1790-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para solicitar abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unidad Ciudadana.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1796-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para solicitar autorización para la abstención del bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unidad Ciudadana.

- 30 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA “EDITORIAL ARENA DEL ATLÁNTICO S.A.”
(expte. 1804-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Sí, para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal González; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal González.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SABRINA VELÁZQUEZ A AFECTAR CON EL
USO DE SUELO “DESPENSA, FIAMBRETERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
Y LIBRERÍA”
(expte. 1805-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO GRATUITO
DE USO DEL NATATORIO OLÍMPICO ALBERTO ZORRILLA DURANTE
LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019
(expte. 1806-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, la verdad que no solicité para ver el expediente, pero recuerdo que cuando tratamos el expediente en la Comisión habíamos pedido que pudiera llegar, antes del tratamiento hoy en la sesión, algún informe del EMDER en relación a la utilización. Si bien estamos de acuerdo con el desarrollo de acontecimientos de esta naturaleza, la verdad es que tenemos la sensación de que el organizador es un privado y al margen de que no estamos en desacuerdo de que pudiera propiciarse una actividad deportiva de estas características, queríamos tener alguna información más del Estado Municipal en relación a en qué condiciones porque cuando se utiliza el natatorio se lo da en forma gratuita. También, por otro lado, se deja de prestar el servicio a otros usuarios que sí pagan por ejemplo la actividad de pileta. Por eso decíamos de tener alguna información que no sé si habrá llegado.

Sr. Presidente: La verdad que no hay ninguna información. Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Si recuerda el presidente de la Comisión que lo tratamos, que creo que fue la Comisión de Hacienda, que en algo de eso habíamos quedado me parece.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Nosotros hicimos el mismo día el pedido de informes, que salió, lo hizo la relatora, y había un compromiso del oficialismo de ver la posibilidad de que llegara el informe y ahí ya desconozco qué ocurrió.

Sr. Presidente: Está pedido el informe, pero no está la respuesta. Concejal Loria.

Sr. Loria: Simplemente nosotros vamos a pedir el acompañamiento en función de que es un evento importante, va a ser transmitido para todo el país y va a venir un montón de gente. Yo no soy precisamente un técnico, seguramente tal vez el concejal Volponi pueda apreciar la cantidad de eventos muy similares que se han hecho de estas características sin ningún tipo de objeción. Igualmente nos vamos a comunicar telefónicamente, solicito alterar el Orden del Día y tratarlo al final y ver si aunque sea podemos tener una mayor precisión para despejar toda duda. Si no hay problema, lo pasamos al final, antes de los sobre tablas, y por ahí tenemos alguna precisión más al respecto como para poder despejar las dudas que tiene la concejal.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Presidente, una de las cosas que queremos saber es si se le va a cobrar algún mínimo por hacer el evento, porque por ejemplo nosotros tenemos la Escuela de Natación Atlantis, que de hecho la hemos reconocido en el Concejo Deliberante, que por cada día de utilización el mínimo que les cobran oscila entre los \$30.000.- y los \$40.000.- y los tienen que pagar sí o sí. En este caso, pareciera que por ser Meolans, no tiene que pagar nada. El argumento inicial que utilizaron desde el EMDER para cobrarle esto a la escolita Atlantis, es que hay gastos mínimos que sí o sí se tienen que cubrir. Bueno, seguramente en este evento también va a haber gastos mínimos que sí o sí se tienen que cubrir, entonces sería bueno que nos puedan contar y explicar ese punto.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, por ahí lo que podemos hacer, porque no creo que llegue hoy el informe, y si llega así y todo lo tenemos que leer y demás, que quede con moción de preferencia para la próxima sesión, y creo que llegamos con los tiempos antes.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Puntualmente la propuesta que hizo el concejal Gutiérrez la discutimos el día martes en la Comisión, y por una cuestión de fechas veíamos que si no estaba aprobado en la próxima sesión, sería recién en 15 días y este torneo sería el 31, con lo cual nos quedaba de aprobarlo con un mínimo de dos o tres días para promocionar y que se inscriban los nadadores y la verdad que tampoco conocíamos si eran nadadores del ámbito local, provincial, nacional o internacional. En ese sentido por eso fue la idea de aprobarlo el martes y que hoy contando la información para que saliera aprobado y darles a los organizadores el margen necesario de tiempo para que puedan realizar correctamente la competencia.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Yo entiendo el carácter del torneo y lo pienso desde el turismo más que desde el propio ámbito del deporte, pero los compromisos son compromisos. Hubo un compromiso de que se iba a traer un informe detallado de lo que se está solicitando en este expediente, entonces no nos pongan a nosotros en la responsabilidad de acompañar o no acompañar, de abstenernos o no abstenernos en un expediente cuando las responsabilidades mínimas que se tenían que haber llevado adelante no se llevaron. Así como se nos pide a nosotros que acompañemos, que los tiempos no dan, que quedan solamente dos días y demás, lo tenían que haber pensado el

martes pasado cuando hicieron el pedido de informe. Nadie duda de que no lo hicieron al pedido de informe, nosotros ya sabíamos que en el expediente estaba el pedido de informe. La verdad que la responsabilidad es del Ejecutivo de habernos mandado mínimamente unos datos para que nosotros pudiéramos saber si lo acompañamos, o nos abstengamos o lo rechazamos, pero no nos pongan a nosotros en la responsabilidad de gobernar, todavía no la tenemos; eso lo tienen que tener quienes están gobernando. Es un informe lo que pedimos, no pedimos mucho más que eso. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. La verdad que justo por las Comisiones por las que ha pasado no es un expediente en el que yo haya tenido intervención. Más allá de las consideraciones y de las discusiones que seguramente han tenido, el aporte que puede tener a la promoción de la ciudad es importante y muchas veces este ha sido uno de los criterios que hemos tenido en cuenta para ser ciudad amigable para determinados eventos, sin importar quien los organice, más allá de que en este caso se trata de una persona altamente reconocida en el deporte. En la nota de elevación se plantea cuáles van a ser los espacios de difusión (por ejemplo la TV Pública, DeporTV, TyC Sports, más allá de otros) o cual implica en materia de promoción valores que la ciudad en líneas generales no está en condiciones de afrontar. Aquí ha sido costeadado también el aporte del Municipio –que creo es algo de \$ 131.000- que para un evento de estas características es una inversión y no un gasto. El informe es del 13 de agosto y llegó ayer, es por eso que más allá de la gestión que se pueda haber hecho de alguna forma excusa el hecho de que no haya llegado. Nos gustaría que esto pudiera ser aprobado en el día de la fecha, ya que este evento se va a realizar en muy pocas semanas, pero podríamos hacer un intento llevándolo al final del tratamiento para ver si hay alguna información adicional que se pueda aportar. Muchas veces este criterio lo hemos tenido en cuenta, cuánto vale ese segundo de promoción para la ciudad en una línea que a nosotros nos parece interesante, como la de ser sede de eventos deportivos importantes, más allá de todo lo que en materia de deporte social se debe llevar adelante. Sabemos que las actividades deportivas de nuestra ciudad no están pasando por un buen momento, que son cuestiones que quizás deberíamos revisar, pero que eso no tape lo que hoy puntualmente estaríamos teniendo que tratar, que es esta autorización para esos días específicos. Nosotros anticipamos que estamos en condiciones de acompañar este expediente y quisiéramos escuchar si hay alguna posibilidad de hacerlo ahora o llevándolo al final de la sesión.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Nos parece bien alterar el orden del día y que llegue el informe del Ejecutivo. Si el Ejecutivo tiene interés, el informe llega; si el Ejecutivo no tiene interés, el informe no llega y es por eso que no le parece tan interesante al Ejecutivo promover a la ciudad como lo dice la concejal Coria. Anticipamos nuestro voto favorable para pasarlo al final del orden del día y que venga el informe que se requirió, como bien lo decía el concejal Carrancio. Este tema nos tiene que llevar a pensar en buscar una norma general para estas cuestiones porque esto pasa siempre, y siempre terminamos discutiendo la coyuntura. Celebro que la concejal Coria diga que el parece bien este torneo de natación, evidentemente el bloque al que representa piensa diferente a lo que pensaba antes cuando discutimos la Copa Davis acá en Mar del Plata y votaban en contra de que nuestra ciudad sea sede de la misma; recuerdo las discusiones en el recinto y en la reunión de Labor Deliberativa. Lo que discutían era que el Estado Municipal haga una pequeña inversión para lograr que la Copa Davis se dispute en Mar del Plata, votaron en contra de eso, en ese momento eran oposición y hoy son el oficialismo. Lo que hay que buscar es una norma general, porque esto pasa para la maratón, el Ironman o cualquier torneo y termina siendo discrecional para el Presidente del EMDeR, ver a qué institución se lo da. Nosotros confiamos en que lo hacen con la mejor intención; otra opción es delegar esa facultad directamente. Hay próximamente un torneo de arquería y nosotros entendimos que era importante -se corroboró que Argentina ganó una medalla de oro en los Panamericanos en arquería- y más allá de acompañar lo que propone la concejal Coria de pasarlo al final del orden del día, sería bueno que pensemos una norma que permita previsibilidad. Me parece fundamental que un torneo que organiza José Meolans se dispute en nuestra ciudad, si el esfuerzo lo debe hacer el Municipio de dárselo gratis no lo veo mal siempre que tenga el mismo criterio para otras instituciones también. Por eso creo que tiene que haber una norma general porque a veces, a promoción es mucho más importante que lo que pueda pagar de canon una empresa e incluso una empresa privada que vienen a un escenario deportivo a montar un espectáculo. Pensemos lo que pasa en el fútbol durante el verano, quizás lo más importante para el ingreso de los vecinos no es el canon, sino lo que genera que juegue Boca en nuestra ciudad. Es por eso que tenemos que repensar esto y lo digo con un criterio adecuado. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Comparto las últimas palabras que dijo el concejal Ciano y la concejal Coria. La difusión que va a tener el evento a nivel nacional, de mostrar la ciudad y los escenarios deportivos que la misma tiene -que en este caso va ser el natatorio municipal- considero que es más importante que el Municipio tenga o no un eventual gasto. Todos los casos no son iguales, entiendo la razonabilidad del planteo que hace el concejal Marcos Gutiérrez y el concejal Tarifa Arenas, pero no son todos los casos asimilables. El informe debería haber estado, pero siempre el juicio de esa situación y el evento requiere en este caso ser más importante que el eventual gasto que podría llegar afrontar el Municipio porque esto va a tener un mayor beneficio por la difusión que va a tener al ser transmitido en todos los medios. No hay una norma que diga que a partir de tal gasto el evento va hacer difundido a nivel nacional, puede ser que sea gratuito o no, confiemos en que esto es importante y que el presidente del Ente tomo una decisión adecuada en este caso. Apoyémoslo porque es promocionar también el deporte que tantas veces criticamos que no se apoya en

su debida forma. Esta discusión se dio en el fútbol por lo que se pagaba y por lo que no, nosotros tenemos que analizar este caso concreto. Vamos a acompañar este expediente e insistir que todos nos pongamos a trabajar con un criterio general si es que se puede establecer porque todos los eventos son distintos, yo no participé en la discusión de la Copa Davis pero me imagino que si hubiera sido hoy la discusión la hubiese acompañado.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Comparto varios de los conceptos que compartieron los concejales Coria y Loria, voy acompañar para que se altere el Orden del Día y vaya al final de la sesión para ver si llega la información. Quiero dejar en claro que voy acompañar este expediente, pero haciendo mínimas aclaraciones. Nosotros hicimos con la mayor diligencia posible el pedido de informe que debe haber sido notificado en el día de ayer, creo que es entendible que no haya llegado la respuesta y ojala pueda llegar hoy. Creo que plantear de si hay o no interés en que en unos minutos venga una contestación, yo no comparto esa apreciación y también de ver que este expediente transcurrió por tres Comisiones. Pasó por la Comisión de Deportes donde salió aprobado por unanimidad, por la Comisión de Legislación que salió nuevamente aprobado por unanimidad y cuando se planteó en la Comisión de hacienda hacer un informe como corresponda y está en su derecho y ante la premura de la fecha que nos estábamos encontrando, fue por eso que buscamos esta alternativa de aprobarlo y que llegar el informe. Pasó por la mayoría de estas tres Comisiones y todos los concejales mostramos una predisposición en acompañarlo y en ese concepto me baso para adelantar mi voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Me parece que la post PASO y las preelecciones nos sensibilizan a todos; veo con alegría que ha vuelta la unidad a Cambiemos, cosa que me satisface como político. A ver si nos sinceramos en serio. Han pasado varias veces estas situaciones de pedir informes, de que lleguen sobre la hora, reconozcamos que es así, no es que acá haya mala voluntad. Yo estoy totalmente de acuerdo que esto es un evento, que traen gente a Mar del Plata y que hay fortificarla, pero lo que acá se está pidiendo es un mínimo de información de algunas cosas, es decir que habría que esforzarse en que el informe esté. Nosotros estamos a favor, pero con un mínimo de información precisa.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Nosotros estamos a favor de todas las expresiones deportivas sobre todo cuando se trata de nivel nacional y sudamericano como es el caso. Este es un torneo master, lo que nos llama la atención es que hay unas reglas que sí están escritas desde hace muchos años. Hay una Ordenanza que dice que todo acontecimiento deportivo debe tener una fiscalización que sería como una especie de autorización de la entidad madre; en este expediente eso no surge, es decir que no sabemos si la Federación de Natación -que mayormente está integrada por las instituciones que practican ese deporte en Mar del Plata o en la zona de influencia- ha tenido intervención. Esto lo digo porque la organización de las instituciones deportivas tienen estos problemas, problemas que a veces hacen que el desarrollo de la actividad en el propio lugar, en Mar del Plata, sea costoso el practicar, entrenarse, estar en un sistema federativo, aun en el orden local es costoso porque por ejemplo para poder entrenar en el natatorio tenés que pagar mensualmente para tener un andarivel y poder entrenarte. Por el otro lado, se propicia esto, que no lo vemos mal, lo vemos bien; lo que pasa que empieza a ser medio injusto. Para anotarse en este torneo -que es un torneo master y es por eso que vuelve a competir Meolans- tenés que pagar \$3.000.- de inscripción, es decir si uno piensa de que hay un torneo de 100 nadadores, ya sacamos una cuenta importante, si a eso le agregamos que puede haber una televisación en directo o diferido y acá mismo en la presentación que uno pudo ver, habla que habido varias empresas interesadas en ser los sponsors me imagino que serán interesados porque esa publicidad va a ser transmitida, con lo cual esa publicidad tiene un costo. Estamos de acuerdo, tiene otras virtudes y así como digo esto digo otras cosas: Meolans vino a Mar del Plata hizo una clínica para los chicos que practican natación en los Polideportivos. Esto tiene buenas y malas. Lo que a nosotros nos parece -por eso es que nos hubiese gustado que estuviera escrito- es que las cosas deben ser producto de una política deportiva, una política pública que viene y se queda. Hay dos ex nadadores reconocidos -Meolans y Otero- y tienen un producto que lo desarrollan en Mar Del Plata; cuando uno tiene un producto y lo desarrolla en una ciudad es porque es más ventajoso. Si me dan el natatorio gratuito y no estoy diciendo que no tenga que ser sino que estoy diciendo que miremos todas esas cosas, si todo eso después va en perjuicio de las instituciones que desarrollan la actividad en Mar del Plata parece injusto. Por eso nosotros quisiéramos tener un informe del EMDeR, y que el EMDeR después si la Federación de Natación o los nadadores de Mar del Plata terminan diciendo que para nadar cobran un valor y a la otra persona como lo televisan se lo dan gratis, tiene que ser el EMDeR quien le responda. El problema acá es que no dice nada de que hacen política pública que redundan en esos beneficios y no quisiéramos ser nosotros los que avalamos esa situación porque después son los nadadores federados amateurs los que nos vienen a decir a nosotros que esto no estaría tan bien. Eso es lo que nosotros pretendíamos con esta necesidad de requerirle al que tiene que desarrollar la política publica en materia de deporte que nos diga hacia dónde va.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

-Siendo las 15:08 ingresa al recinto el concejal Mario Rodríguez.

Sra. Sívori: Un poco en línea con lo que vienen planteado la concejal Rodríguez. Soy parte de la Comisión donde se pidió el informe, entiendo que haya pasado y votado por unanimidad en las Comisiones, en la Comisión de Hacienda

quizás nos tomamos la responsabilidad de ver las condiciones en las que se lleva adelante esta especie de acuerdo. Estamos de acuerdo en que se practique este torneo tan importante para la ciudad, coincidimos en mucho de lo que ya se dijo y nos interesa saber en qué condiciones esto se lleva adelante, mirándolo desde algunas características que necesitamos para saber como está planteado desde el sector privado, entendiendo la inscripción y saber el alcance que imaginan, porque a raíz de eso podemos analizar si efectivamente el lugar que le va a ser cedido seguramente, lo que estábamos planteando era si los gastos como dice en este expediente se tiene que hacer cargo el Municipio y hablamos de más de \$130.000.- Entiendo que en este caso sea una inversión para la ciudad, pero la verdad que sentimos la responsabilidad de tener toda la información para tomar esta decisión y que no quede como algo arbitrario. Reitero la necesidad de contar con esa información, sería interesante que a lo mejor llegue en algún momento o que algún miembro del oficialismo pueda tenerla para que nosotros tomemos esta decisión con más tranquilidad.

Sr. Presidente: Si tenemos el expediente, creo que lo lógico sería pasarlo para el final –tal como está pedido- para ver si podemos llegar a tener el informe del EMDer. En consideración la solicitud de pasarlo al final del orden del día: aprobado.

- 33 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. PAMELA XOANA
MISINO A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “SALÓN DE ENTRETENIMIENTOS
INFANTILES” EL INMUEBLE SITO EN MITRE 3841
(expte 1808-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 209/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO DE "VISITANTE NOTABLE" A LA
CANTAUTORA PATRICIA ELENA SOSA
(expte 1812-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
EN CONCEPTO DE ADICIONAL POR TÍTULO TERCARIO A FAVOR
DEL AGENTE NAHUEL BOVELLI
(expte 1843-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:24 se retiran los concejales Rodríguez Mario y Volponi.

- 36 -

**CONDONANDO DEUDAS EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTES A INMUEBLES PERTENECIENTES A
LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LOS
HOSPITALES DE MAR DEL PLATA
(nota 185-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO
TEMÁTICO DE ESCRITORES “VOCES DE PAZ POR MALVINAS”,
ORGANIZADO POR LA UNIÓN HISPANOMUNDIAL DE ESCRITORES,
A REALIZARSE LOS DÍAS 19 Y 22 DE SEPTIEMBRE
(expte 1324-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL BLOG "FOTOS VIEJAS
MAR DEL PLATA" CREADO POR EL SEÑOR PABLO JUNCO.
(expte 1612-AAPRO-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO DE MOTOCICLISTAS
"DISTINGUISHED GENTLEMAN'S RIDE"
(expte 1639-P-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**MANIFESTANDO ACOMPAÑAMIENTO A LAS GESTIONES REALIZADAS
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA EL RECAMBIO DE
LA CARPETA SINTÉTICA DEL ESTADIO PANAMERICANO
DE HOCKEY
(expte 1704-C-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DESTACADA DEL
SR. RAÚL DUMPIER EN LA XXXVI EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL
DEL TANGO, REALIZADA EN LA CIUDAD DE LA FALDA
(expte 1856-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XII ENCUENTRO DE TEATRO DE ADOLESCENTES
Y JÓVENES "EXPRESIONES", A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
26 DE AGOSTO Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL
ESPACIO UNZUÉ.
(nota 166-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 20ª MARATÓN SOLIDARIA DE RELACIONES
PÚBLICAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019,
EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD CAECE
(nota 189-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 44 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1449-V-2017 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE
TRATAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA LAGUNA DE LOS PADRES
(expte 1937-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:29 se retira la concejal Lagos.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 125/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LOS FESTIVALES DE BOXEO AMATEUR
(expte 1439-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 153/19 DEL PRESIDENTE DEL H. CUERPO
POR EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA ONG "GUÍAS A LA PAR"
Y A SUS DIRECTORES
(expte 1485-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 147/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO QUE DECLARÓ DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA
SENSIBILIDAD CENTRAL"
(expte 1503-B1PAIS-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 148/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CONCEJO
QUE DECLARÓ DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DEPORTIVO
AMATEUR A CARGO DEL PROF. ADRIÁN MARTINEZ EN LA 1ª COPA
AMÉRICA ARGENTINA OPEN KICKBOXING AMATEUR
(expte 1548-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 160/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL
4º ANIVERSARIO DE PERMANENCIA DE LA AGRUPACIÓN
"MONO BURGOS"
(expte 1592-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 190/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
REALIZACIÓN DE LA "JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE
DERMATO ESTÉTICA 2019"
(expte 1721-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 197/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CHARLA "SER MADRE ES POSIBLE" (expte 1753-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 203/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA MUESTRA "REFLEXIONES SOBRE LA SHOÁ" DEL MUSEO DEL HOLOCAUSTO DE BUENOS AIRES (expte 1784-BCM-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 210/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA 18 DE JULIO DEL CORRIENTE (expte 1821-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 212/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJALA VILMA BARAGIOLA POR EL DÍA 18/7/19 (expte 1823-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 213/19 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL MAURICIO LORIA POR EL DÍA 18/7/19 (expte 1824-CJA-19)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Loria: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Loria

COMUNICACIONES

- 57 -

SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR DISTINTAS PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA EL BARRIO CORONEL DORREGO (expte 1422-AM-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:33 reingresa al recinto el concejal Volponi.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LOS SERVICIOS EN LOS
CAPS DE BATÁN Y DEL BARRIO FLORENTINO AMEGHINO
(expte 1576-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA AMPLIAR LA CANTIDAD DE TURNOS QUE SE OTORGAN EN
EL CAPS PLAYAS DEL SUR
(expte 1634-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. AMPLÍE LA CANTIDAD DE TURNOS DEL
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL BARRIO
ESTACIÓN CHAPADMALAL
(expte 1674-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE EL ARREGLO TOTAL DE LA ESTRUCTURA
EDILICIA DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE LA SALUD 9 DE JULIO
(expte 1781-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido oportunamente, ponemos en consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 15:34 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 16:25 se reanuda la sesión.

- 62 -

**AUTORIZANDO AL EMDer A OTORGAR PERMISO GRATUITO DE USO DEL
NATATORIO OLÍMPICO "ALBERTO ZORRILLA", DURANTE LOS DÍAS 31 DE
AGOSTO Y 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LOS FINES DE LLEVAR A CABO LA
PRIMER EDICIÓN DEL CAMPEONATO FEDERAL OPEN M20 COMPETICIÓN
(expte 1806-D-19)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión con el tratamiento del expediente 1806-D-19, que había pasado para el final del Orden del Día. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos con las modificaciones propuestas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 63 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DEL EMDER N° 805/14, POR LA CUAL
SE FIJARA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. LA TARIFA DE LA
COLONIA DE VERANO DEPORTES 2015**

(Expte 1010-D-15)

**DESPLAZANDO DE MANERA DEFINITIVA EL NOMBRE DE "JULIO A. ROCA"
DE CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO EN EL PARTIDO DE GRAL.
PUEYRREDON Y SUSTITUYÉNDOLO POR EL DE "PUEBLOS ORIGINARIOS"**

(expte 1665-FV-15)

**CREANDO EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE TIERRAS
FISCALES MUNICIPALES OCUPADAS, EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL.
PUEYRREDON.-**

(expte 1896-U-15)

**CREANDO LA FIGURA DE LAS/OS PROMOTORAS/ES DE SALUD
COMUNITARI /AGENTE DE SALUD COMUNITARIA EN EL PARTIDO
DE GRAL PUEYRREDON.-**

(expte 2269-C42-16)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5108, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E.
REALICE GESTIONES A FIN DE INCORPORAR A LA EMPRESA CONCESIONARIA
DE LA LÍNEA 221 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO , ALOS ALCANCES
DISPUESTOS POR EL ART. 34° DE LA ORDENANZA N°6903**

(expte 1956-AM-17)

**1) PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL
EL INMUEBLE DENOMINADO "PARADOR ARISTON", DISEÑADO POR
MARCEL BREUER EMBLEMA DEL MOVIMIENTO MODERNO ARQUITECTÓNICO,
SITO EN LA CALLE 437 Y CALLE 0 DE NUESTRA CIUDAD.- 2) PROYECTO DE
COMUNICACION: SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS
PARA QUE EL INMUEBLE DENOMINADO "PARADOR ARISTON", SEA INCLUIDO Y
RECONOCIDO COMO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO NACIONAL**

(expte 1994-CJA-17)

**AUTORIZANDO Y REGULANDO EL FUNCIONAMIENTO DE ASOCIACIÓN
COOPERADORAS DE LOS POLIDEPORTIVOS BARRIALES SITOS EN
LOS BARRIOS LIBERTAD, LAS HERAS Y COLINAS DE PERALTA RAMOS**

(expte 2219-D-17)

**AUTORIZANDO AL ENTE EMDeR A SUSCRIBIR UN "CONVENIO DE
GESTIÓN CONJUNTA" CON ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRIPTAS EN
EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS, A FIN DE REGULAR EL
USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE INTEGRAN EL PARQUE
MUNICIPAL DE DEPORTES "TEODORO BRONZINI", INCLUYENDO
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS TALES COMO OFICINAS,
VESTUARIOS, SANITARIOS, ETC.**

(expte 2234-D-17)

**SOLICITANDO AL D.E. REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL
DE LA BIBLIOTECA PARLANTE MUNICIPAL PARA CIEGOS Y
DISMINUIDOS VISUALES, LA MODIFICACIÓN DEL PARCELAMIENTO
ACTUAL DE LA PLAZA PERALTA RAMOS DELIMITADA POR LA AVDA.
COLÓN Y LAS CALLES XX DE SEPTIEMBRE, FALUCHO Y DORREGO,
Y LA SUSTITUCIÓN DEL ACCESO PEATONAL-VEHICULAR**

(expte 2382-U-17)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5244, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E.
INFORME EL MONTO ACTUALIZADO DE LO ADEUDADO EN CONCEPTOS
DE APORTES PATRONALES A LAS PRESTADORAS DE SALUD, CON LAS QUE
EL MUNICIPIO TIENE CONVENIO, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS PLANES DE PAGO
ACORDADOS CON LAS MISMAS**

(expte 1135-UC-18)

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO GENERAL DE
POLÍTICA DEPORTIVA A/C DE LA ATENCIÓN Y FIRMA DEL DESPACHO
DEL PRESIDENTE DEL EMDER, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 596/17,
POR LA CUAL SE FIJÓ "AD REFERÉNDUM" DEL H.C.D, LA TARIFA DE
LA COLONIA DE VERANO 2018 Y DEL PROGRAMA GUARDAVIDAS JUNIORS**

(expte 1182-D-18)

**SOLICITANDO AL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA
PCIA. DE BS. AS. (IOMA), INFORME EL ESTADO DE LA REGIONAL MAR
DEL PLATA, ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA FALTA DE PRESTACIÓN,
SITUACIÓN ACTUAL DE BENEFICIARIOS DEL INCLUIR SALUD (EX PROFE),
Y PLAN DE PAGO PARA LOS PRESTADORES A LOS QUE SE ADEUDA**

(expte 1321-CJA-18)

**INSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE SETIEMBRE DE CADA AÑO COMO
EL DÍA DEL COMPROMISO CIUDADANO Y ACCIÓN COMUNITARIA**

(expte 1334-CJA-18)

**SOLICITANDO AL D.E. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN LA CALLE CERRITO SOBRE LAS DOS MANOS EN SU INTERSECCIÓN
CON LA CALLE CALABRIA (EX CALLE 51)**

(expte 1344-B1PAIS-18)

**CREANDO UN CONCURSO ANUAL DE YOUTUBERS CON EL OBJETO
DE EXHIBIR LA HISTORIA DE LA CIUDAD, PERSONAJES CÉLEBRES,
EL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO, ASÍ COMO SUS
PAISAJES Y BELLEZAS NATURALES**

- (expte 1386-B1PAIS-18)
ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE REGIRÁ EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL PUEYRREDON.-
(expte 1444-B1PAIS-18)
CREANDO EL PROGRAMA CULTURA ABIERTA Y UNA MESA DE TRABAJO A FIN DE REGULAR ESPACIOS Y DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA CULTURAL, INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN PROYECTOS Y DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL
(expte 1461-B1PAIS-18)
SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS., CONDONE LA DEUDA QUE LA ADMINISTRACIÓN PUNTA MOGOTES MANTIENE CON LA PROVINCIA
(expte 1467-UC-18)
SOLICITANDO AL DE PROCEDA A LA MEDICIÓN DE LAS RADIACIONES NO IONIZANTES POR LAS ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN EL MUNICIPIO, EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD, A FIN DE CONSIGNAR LOS VALORES DE LAS MISMAS.-
(expte 1537-CJA-18)
APROBANDO EL CUADRO TARIFARIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL EMDER Y AUTORIZANDO AL MISMO A EXIMIR TOTAL Y PARCIALMENTE DE TARIFAS A LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE Y GRATUITAS, SIEMPRE QUE SE TRATE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL
(expte 1563-D-18)
IMPLEMENTANDO UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL ENTRENAMIENTO FÍSICO RECREATIVO AL AIRE LIBRE EN LUGARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD
(expte 1595-CJA-18)
CREANDO EL "PROGRAMA BONO CULTURAL", A TRAVÉS DEL CUAL SE GARANTIZARÁ EL ACCESO, EN FORMA TOTAL O PARCIALMENTE GRATUITA, A PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS CULTURALES Y TODO TIPO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ARTÍSTICO, SOCIAL Y CULTURAL DE CARÁCTER ONEROSO
(expte 1630-B1PAIS-18)
MODIFICANDO LA INSTALACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA Nº21.551 DE LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADA "MUJER RECLINADA" PERTENECIENTE AL MAESTRO FERNANDO BOTERO EMPLAZADA EN LA PLAZA PÚBLICA EQUIPADA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD FISCAL "CENTRO CULTURAL ESTACIÓN TERMINAL SUR".
(expte 1710-D-18)
CREANDO LA TARIFA SOCIAL DE LA TSU DESTINADA A AQUELLOS CONTRIBUYENTES CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA O SOCIAL, A FIN DE BONIFICAR UN 20% DEL VALOR A PAGAR EN CONCEPTO DE TSU
(expte 1734-CJA-18)
AUTORIZANDO A LA FIRMA "VITTMUI S.A." A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE EN LA PROPUESTA DESTINADA A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, A CONSTRUIR EN EL PREDIO SITO EN CORRIENTES 3340
(expte 1842-D-18)
AUTORIZANDO A LA FIRMA "DESARROLLADORA PROYECTOS INMOBILIARIOS BUENA VISTA MDP S.A.", A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE EN EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR A ERIGIR EN EL PREDIO UBICADO EN MATHEU 142/146 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1852-D-18)
DECLARANDO DE INTERÉS A LOS SIGUIENTES TALLERES DE RAP POPULARES Y GRATUITOS E INSTITUCIONES: LA CULTURA ESTÁ EN EL BARRIO; HIP HOP ESSENCE; TALLER DE HIP HOP ORIENTADO A LA COMPOSICIÓN; TALLER DE COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL DE HIP HOP; TALLER DE RAP POESÍA CALLEJERA, MÉTODOS DE ESCRITURA; TALLER DE RAP ORIENTADO A LA COMPOSICIÓN LITERARIA Y AL ESTUDIO DE GRABACIÓN GRATUITO Y COMUNITARIO DIAT CASA CARACOL

(expte 1896-UC-18)

**DECLARANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL
11 DE AGOSTO COMO EL DÍA DEL HIP HOP**

(expte 1897-UC-18)

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DE SOLICITE A LA DCCIÓN. DE ESCUELAS
DE LA PCIA. DE BS. AS., DOTE A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, DE DETECTORES
INTELIGENTES DE EMISIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO Y OTROS
GASES, COMO ASÍ TAMBIÉN IMPLEMENTE LA INSTALACIÓN DE
SISTEMAS REGADORES CONTRA INCENDIO Y TODO OTRO MECANISMO
Y/O SISTEMA DE PREVENCIÓN**

(expte 1964-B1PAIS-18)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5295, POR LA CUAL SE SOLICITÓ A
OBRAS SANITARIAS LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA
Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 23**

(expte 1971-UC-18)

**SOLICITANDO AL DE INFORME REFERIDO A LA SOLICITUD
EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE LA MUJER MEDIANTE
EXPEDIENTE N° 7040-2-2018 CUERPO 1, RELACIONADA
CON LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL**

(expte 1977-UC-18)

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "SEVERINO POSE" A LA CALLE DE INGRESO
AL BARRIO EL COYUNCO, UBICADA SOBRE RUTA NACIONAL N° 226
LUEGO DE MIL METROS DE PASAR LA ROTONDA DE INGRESO A
SIERRA DE LOS PADRES**

(expte 2025-UC-18)

**DISPONIENDO LA TRASMISIÓN EN VIVO Y DIRECTO POR MEDIO DE SU
PÁGINA WEB Y LAS REDES SOCIALES OFICIALES, DE TODAS LAS
SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y/O ESPECIALES, Y
CREANDO UNA COMISIÓN PARA SU APLICACIÓN**

(expte 2032-UC-18)

**DECLARANDO EXENTOS DEL PAGO DE LA TSU A LOS SEÑORES
SARA MABEL ESCOBAR, MARCELA ANALÍA LARIO, LAURA ROXANA
LARIO Y FERNANDO JAVIER LARIO EN UN 100%, EN LOS EJERCICIOS
2017, 2018 Y 2019**

(expte 2048-UC-18)

**MODIFICANDO EL ART. 1° DE LA O-23281, REF. A AUTORIZACIÓN DE
VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL CIRCO "LA AUDACIA"**

(expte 2075-V-18)

**DANDO RESPUESTA A LA C-5360, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL
SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN INFORME RESPECTO DE LOS
INCREMENTOS DEL CUADRO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS
DE LUZ Y GAS.**

(expte 2111-CJA-18)

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO Y ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY
N°5610-D-2018, POR EL CUAL SE CREA UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA
USUARIOS RESIDENCIALES, EN CUYOS DOMICILIOS EL SUMINISTRO
DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSTITUYE EL ÚNICO SERVICIO PÚBLICO
PROVISTO PARA SUBSISTIR.**

(expte 2112-UC-18)

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LOS RECORTES QUE SUFRIRÍA LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, HEPATITIS,
TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL PRESUPUESTO 2019, Y RECLAMANDO AL GOBIERNO
NACIONAL QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SALUD PÚBLICA DE TODA LA COMUNIDAD.**

(expte 2117-B1PAIS-18)

**VIENDO CON AGRADO QUE EL H. SENADO DE LA NACIÓN DE TRATAMIENTO
Y APRUEBE EL PROYECTO DE LEY DE "BANCO DE ALIMENTOS" MODIFICATORIA
DEL ART. 9° DE LA LEY NACIONAL N° 25989**

(expte 2126-CJA-18)

**CONVALIDANDO EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MGP, A TRAVÉS
DEL EMDER, Y LA FIRMA TORNEOS Y COMPETENCIAS S. A., POR EL CUAL
SE OTORGA A LA FIRMA MENCIONADA, PERMISO DE USO
DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA", PARA
LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE VERANO EDICIÓN 2018, DURANTE
EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 21 DE ENERO DEL CTE**

(expte 2131-D-18)

**DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL Y SOCIAL AL
COLECTIVO CLOWN "DESEQUILIBRIO TOUR" INTEGRADO
POR ARTISTAS MARPLATENSES Y A LA CAMPAÑA CULTURAL,
SOLIDARIA Y SANITARIA QUE REALIZARÁN EN LA COMUNIDAD
DE "EL CHORRO", EN LA PROVINCIA DE FORMOSA EN EL MES
DE NOVIEMBRE DE 2018**

(expte 2173-UC-18)

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO N° 9 DE LA ORDENANZA N° 23457 REFERENTE
AL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO POR TIEMPO MEDIDO TARIFADO
EN LA VÍA PÚBLICA**

(expte 2210-CJA-18)

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO N° 13 DE LA ORDENANZA N° 14.269 REFERENTE
AL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS
ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**

(expte 2211-CJA-18)

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL A LA COMPARSA CARISMA

(expte 2219-UC-18)

**SOLICITANDO AL DE INFORME SI HA DADO RESPUESTA AL PEDIDO DE
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN
DE LA MUJER REALIZADO POR EXPTE N° 7040-2-2018 CUERPO 1 Y ASIMISMO
INFORME CON QUE PERSONAL SE CUBRIRÁN LAS DEMANDAS DE
ASISTENCIA QUE SURJAN EN LAS SEDES DE LA COMISARÍA DE LA
MUJER SITAS EN SIERRAS DE LOS PADRES Y BATÁN**

(expte 2230-UC-18)

**SOLICITANDO AL DE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LA SOCIEDAD DE
FOMENTO FLORENCIO SÁNCHEZ, NO FIRMA EL CONVENIO 2018 Y ASIMISMO INFORME
CUALES SON LAS SOCIEDADES DE FOMENTO QUE NO ESTÁN COBRANDO
EL CONVENIO Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL DECRETO**

N° 741/18 DEL DE.

(expte 2266-UC-18)

**DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" AL HISTORIADOR, PERIODISTA
Y GESTOR CULTURAL SR. MARTÍN MIGUEL GÜEMES ARRUBARRENA**

(expte 2282-AAPRO-18)

**OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y
LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL" A LA "ASOCIACIÓN
CIVIL PALESTRA, UN LUGAR DE ENTRENAMIENTO", POR SU
SOLIDARIDAD Y COMPROMISO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD
DE VIDA DE LAS PERSONAS Y EN EL LOGRO DE UNA
SOCIEDAD MÁS JUSTA E IGUALITARIA**

(expte 2288-BCM-18)

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA MEDIA SANCIÓN OTORGADA
+ A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°11825, POR LA
CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL**

(expte 2351-CJA-18)

**SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN
AL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL PARTIDO DE
GRAL. PUEYRREDON**

(expte 2414-CJA-18)

**VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: MANIFIESTAN RECLAMO POR
LA SITUACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS HABERES
JUBILATORIOS DE LOS DOCENTES MUNICIPALES**

(nota 162-NP-18)

**GUILLERMINA GODOY: DANDO RESPUESTA A LA C-5327, POR LA CUAL
SE SOLICITÓ AL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, LLEVE ADELANTE
ACCIONES NECESARIAS PARA EL REFLOTE DEL BUQUE RIGEL**

(nota 345-NP-18)

**SOLICITANDO AL DE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA
MODIFICAR, COMO EXPERIENCIA PILOTO, SENDAS DE CRUCE PEATONAL,
SEMÁFOROS Y PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS AVDA. LURO E INDEPENDENCIA**

(expte 1003-U-19)

**ELEVA SOBRE CERRADO CON LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONA
PROPUESTA PARA CUBRIR EL CARGO DE PRESIDENTE DE OBRAS
SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO**

(expte 1037-D-19)

SOLICITANDO AL DE, LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA

PERMANENTE DE INFORMACIÓN DIRIGIDA A LAS PYMES, SOBRE LOS PROGRAMAS NACIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES QUE LAS INCLUYA Y TENGA COMO OBJETIVO EL IMPULSO DE ÉSTAS
(expte 1089-UC-19)

SUSTITUYENDO Y MODIFICANDO DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (C.O.T.) Y EL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES (R.G.C.), A FIN DE IMPULSAR EMPRENDIMIENTOS RESIDENCIALES DESTINADOS A SATISFACER NECESIDADES HABITACIONALES
(expte 1216-D-19)

DANDO RESPUESTA A LA C-5363, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL P.E.N., LA PRÓRROGA DE LA LEY 27253 QUE DISPONE LA DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL IVA PARA LAS OPERACIONES REALIZADAS CON TARJETA DE DÉBITO QUE REALICEN JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE PERCIBEN EL HABER MÍNIMO
(expte 1249-CJA-19)

SOLICITANDO AL DE, EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FIRMADO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2018 CON LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO, COMO ASÍ TAMBIÉN INFORME MOTIVOS POR LOS CUÁLES SE DIÓ DE BAJA COMO PROVEEDORA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS, A LA COOPERATIVA QUE REALIZABA PRENDAS PARA EL MISMO
(expte 1317-C-19)

DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA REALIZACIÓN DE LA 8º EDICIÓN DE LA "CARRERA DE LA MUJER BNA-MDQ 2019"
(expte 1322-CJA-19)

AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, A SUSCRIBIR "CONVENIOS DE COGESTIÓN DE ESCENARIOS" CON ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS, A FIN DE REGULAR EL USO CONJUNTO DE LOS ESCENARIOS QUE POSEE EL ENTE, PARA PERMITIR EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVAS
(expte 1333-D-19)

ENCOMENDANDO AL DE, QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD
(expte 1344-UC-19)

SOLICITANDO AL DE LA INSTALACIÓN DE TACHAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD, EN LA AV. JORGE NEWBERY EN LA INTERSECCIÓN CON LAS CALLES FRAGATA SARMIENTO Y CABO DE HORNS
(expte 1345-UC-19)

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZA DE LA MEMORIA", AL ÁREA VERDE DELIMITADA POR LA CALLE 50, COLECTORA SUR Y RUTA 88
(expte 1354-UC-19)

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZOLETA HÉROES MARPLATENSES CAÍDOS EN MALVINAS", A LA PLAZOLETA UBICADA EN LA AVENIDA DE LOS TRABAJADORES, CON PROYECCIÓN ENTRE LAS CALLES RODOLFO WALSH Y DIAGONAL ESTADOS UNIDOS NORTE
(expte 1366-UC-19)

CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDON Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO RECREATIVO "LUIS PIEDRABUENA", POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD LE OTORGA UN PERMISO PRECARIO Y REVOCABLE PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. MARTÍNEZ DE HOZ 5700, DE NUESTRA CIUDAD
(expte 1368-D-19)

1) PROYECTO DE COMUNICACION: SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A JARDINES MATERNALES HABILITADOS POR O-6345. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: SUSPENDIENDO POR EL PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE, LA RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS EN LA O-6345 (JARDINES MATERNALES, CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL Y CASAS DE CUIDADO INFANTIL)
(expte 1398-V-19)

OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO" AL ARTISTA ABEL JORGE MAGNANI, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y CONTINUO APORTE LOCAL, CON PROYECCIÓN NACIONAL

E INTERNACIONAL**(expte 1399-U-19)****MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD, CREÁNDOSE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DANDO POR FINALIZADAS LAS FUNCIONES DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)****(expte 1417-D-19)****SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PCIA. DE BS. AS. REGLAMENTE LA LEY 14523, REF. A REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN PCIAL****(expte 1424-B1PAIS-19)****BARRETO, ORLANDO FABIAN.-: SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO DE ACARREO Y ESTADÍA EN EL PLAYÓN DE SECUESTRO MUNICIPAL, DEL VEHÍCULO PEUGEOT 206, DOMINIO FCH058.****(nota 17-NP-19)****ONG LA'PAI PERMACULTURA, NATUROPATIA & ALIMENTACION: SOLICITA SE LE OTORGUE EN CUSTODIA LA UTF PLAYA REDONDA, CON EL OBJETIVO DE CREAR UN PARQUE ECOLÓGICO SUBURBANO ENMARCADO EN UNA RESERVA NATURAL****(NOTA 75-NP-19)****CARRICABURU, JORGE LUIS: PRESENTA PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CARÁCTER VIAL, A FIN DE CONCIENTIZAR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y RODADOS DE MAYOR Y MENOR PORTE****(nota 82-NP-19)****SADOP: SOLICITAN PROMOVER LA SUSPENSIÓN DE LAS HABILITACIONES DE LOS JARDINES MATERNALES, HASTA TANTO SE ELABORE UN NUEVO PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULE DICHAS HABILITACIONES, A FIN DE GATANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS****(nota 85-NP-19)****ABAL, MARCELO Y HERNANDEZ, MARIA PAULA: PRESENTAN NOTA EN CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE LOS CEMENTERIOS "LOS ROBLES" Y "COLINAS DE PAZ", POR LA CUAL SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DE LOS IMPORTES A ABONAR EN CONCEPTO DE "DERECHOS DE CEMENTERIOS", RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA IMPOSITIVA****CORRESPONDIENTE AL 2019****(nota 88-NP-19)****FERNANDEZ NESTOR GUSTAVO: MANIFIESTA SU OPOSICIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA UBER EN EL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON.****(nota 90-NP-19)****FRANJA MORADA: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD, EL "XVI CONGRESO NACIONAL DE DERECHO", A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO, EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNMDP****(nota 99-NP-19)****ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE GRAL. PUEYRREDON PRESENTA NOTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE AFRONTAN MUCHOS TRABAJADORES MUNICIPALES AL HABER CONTRAÍDO CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD UVA****(nota 100-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1010-15 y 1956-17.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1665-15, 1467-18, 1896-18, 1897-18, 1977-18, 2025-18, 2112-18, 2219-18, 2230-18, 2266-18, 1089-19, 1344-19, 1345-19, 1354-19 y 1306-19.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sr. Morro: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1344-18, 1386-18, 1444-18, 1461-18, 1630-18, 1734-18, 1964-18, 2075-18 y 1424-19.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1896-15, 1321-18, 1852-18, 1216-19 y 1399-19.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1010-15, 2219-17, 2234-17, 1182-18, 1563-18, 1842-18, 2131-18, 2282-18, 1037-19, 1333-19, 1368-19 y 1417-19

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 2288-18.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1010-15, 2234-17, 1182-18, 1563-18, 2131-18 y 1333-19.

Sr. Presidente: Concejal Angélica González.

Sra. González: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1334-18, 1537-18 y 2351-18.

Sr. Presidente: Repasamos entonces. Acción Marplatense: expedientes 1010-15 y 1956-17. Unidad Ciudadana: expedientes 1665-15, 1467-18, 1896-18, 1897-18, 1977-18, 2025-18, 2112-18, 2219-18, 2230-18, 2266-18, 1089-19, 1344-19, 1345-19, 1354-19 y 1306-19. Bloque I PAIS: expedientes 1344-18, 1386-18, 1444-18, 1461-18, 1630-18, 1734-18, 1964-18, 2075-18 y 1424-19. UCR: expedientes 1896-15, 1321-18, 1852-18, 1216-19 y 1399-19. Agrupación Atlántica: expedientes 1010-15, 2219-17, 2234-17, 1182-18, 1563-18, 1842-18, 2131-18, 2282-18, 1037-19, 1333-19, 1368-19 y 1417-19. CREAMAR: expediente 2288-18. Concejal Volponi: expedientes 1010-15, 2234-17, 1182-18, 1563-18, 2131-18 y 1333-19. Concejal Angélica González: expedientes 1334-18, 1537-18 y 2351-18. Los demás pasan a archivo.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte 1712-D-19: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 222/19 del Presidente del H. Cuerpo por el cual se autorizó con carácter precario a la firma "CAMPO Y FAENA S.A." a efectar con el uso "Frigorífico, depostadero, cámara de frío y otros" el inmueble ubicado en la Autovía 2 Km 387. Expte 1785-V-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el documental dirigido por Bernardo Boucho denominado "Cruce por la Identidad". Expte 1855-V-19: Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el DE proceda al análisis y solución de los hechos denunciados por Funcionarios de Ley que desarrollan sus tareas en la Adm. Central y Entes Descentralizados. Expte 1863-U-19: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al equipo marplatense de primera división de vóley del Club Once Unidos. Expte 1897-V-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la remisión del expediente relacionado con la concesión de la UTF Estacionamiento Playa Grande. Expte 1473-UC-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título al Merito Deportivo al deportista Marplatense Nicolás Zurita."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 64 -

PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO EL DECRETO 222/19 DEL PRESIDENTE DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "CAMPO Y FAENA S.A." A EFECTAR CON EL USO "FRIGORIFICO, DEPOSTADERO, CAMARA DE FRIO Y OTROS" EL INMUEBLE UBICADO EN LA AUTOVÍA 2 KM 387 (expte. 1712-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

PROYECTO DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERÉS EL DOCUMENTAL DIRIGIDO POR BERNARDO BOUCHO DENOMINADO "CRUCE POR LA IDENTIDAD" (expte. 1785-V-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
VIENDO CON AGRADO QUE EL DE PROCEDA AL
ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR
FUNCIONARIOS DE LEY QUE DESARROLLAN SUS TAREAS EN LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte. 1855-V-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. Para votar en forma negativa desde Agrupación Atlántica a este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Agrupación Atlántica.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO MARPLATENSE DE
PRIMERA DIVISIÓN DE VÓLEY DEL CLUB ONCE UNIDOS
(expte. 1863-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE
RELACIONADO CON LA CONCESIÓN DE LA UTF ESTACIONAMIENTO
PLAYA GRANDE
(expte. 1897-V-19)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. Desde Agrupación Atlántica solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, señor Presidente. Es para expresar el voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Volponi y la abstención de Agrupación Atlántica.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TITULO AL MERITO DEPORTIVO AL DEPORTISTA
MARPLATENSE NICOLÁS ZURITA
(expte. 1473-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:37

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.552: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9294, que regula el servicio de Remise. (Sumario 8)
- O-18.553: Autorizando, a modo experimental, a los prestatarios del servicio de remise a efectuar "Paradas Técnicas" en la vía pública. (Sumario 8)
- O-18.554: Modificando, a modo experimental, algunas zonas donde desarrolla su actividad el servicio de auto rural. (Sumario 8)
- O-18.555: Otorgando permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Redonda a la Asociación Civil Marplatenses Conservacionistas. (Sumario 9)
- O-18.556: Imponiendo los nombres de "María Crescencia Pérez", "Elías Hasbani" y "Florencio Escardó" a calles de los Barrios San Jacinto y Playa Serena. (Sumario 12)
- O-18.557: Autorizando al D.E. a emplazar un monumento en homenaje a los Tripulantes del ARA San Juan y facultándolo a impulsar una convocatoria a Concurso Nacional, a fin de instrumentar su construcción. (Sumario 13)
- O-18.558: Incorporando al Reglamento General de Construcciones condiciones mínimas de seguridad para establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas. (Sumario 14)
- O-18.559: Convalidando el "Convenio de Confidencialidad" celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata SE y la firma Aldar S.A. (Sumario 15)
- O-18.560: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la señora Emma Esther Delpiano, por su intensa labor de voluntariado hospitalario. (Sumario 16)
- O-18.561: Otorgando el título "Vecino Destacado" post mortem al señor Ricardo Alberto Martínez. (Sumario 17)
- O-18.562: Convalidando el Decreto 126/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó el título al "Mérito Deportivo" al señor Juan Pedro Gutiérrez. (Sumario 18)
- O-18.563: Condonando la deuda en concepto de Servicios Sanitarios y de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano del inmueble perteneciente al Hogar de María. (Sumario 19)
- O-18.564: Imponiendo el nombre "Paseo María del Carmen Viñas" al Sendero Peatonal que atraviesa el interior del Parque Alicia Moreau de Justo. (Sumario 20)
- O-18.565: Autorizando al señor Miguel Sánchez a afectar con el uso "Compañía de Seguros", el inmueble ubicado en Alvear 2766. (Sumario 21)
- O-18.566: Convalidando el Decreto 177/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se otorgó la distinción "Deportista Insigne" al marplatense Martín Passeri. (Sumario 22)
- O-18.567: Convalidando el Decreto 175/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la "Asociación Civil Mar del Plata Avanza" a la utilización de diversos espacios públicos. (Sumario 23)
- O-18.568: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Carolina Sala a anexar con el uso de suelo "Agencia de Lotería" a los permitidos en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria N° 418. (Sumario 24)
- O-18.569: Autorizando, con carácter precario, a la firma "Productores Asesores de Seguros JCA S.R.L.", a ampliar el uso de suelo "Administración y producción de seguros" en el inmueble ubicado en Alvear 3202/16. (Sumario 25)
- O-18.570: Convalidando el Convenio Marco de Adhesión celebrado con la Secretaría de Infraestructura Urbana de la Nación, con el fin de dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat. (Sumario 26)
- O-18.571: Autorizando, por vía de excepción, a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas (A.M.P.Au), el otorgamiento de una Licencia para Servicio Privado de Pasajeros. (Sumario 27)
- O-18.572: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de viáticos a favor del agente Germán Ligori. (Sumario 28)
- O-18.573: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversos agentes municipales. (Sumario 29)
- O-18.574: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Editorial Arena del Atlántico SA., en concepto de servicios de publicidad prestados durante el año 2017. (Sumario 30)
- O-18.575: Autorizando a la señora Sabrina Velazquez, a afectar con el uso de suelo "Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería", el inmueble ubicado en Piedrabuena 1639. (Sumario 31)
- O-18.576: Autorizando con carácter precario a la Sra. Pamela Xoana Misino a afectar con el uso de suelo Salón de Entretenimientos Infantiles, el inmueble sito en Mitre 3841. (Sumario 33)
- O-18.577: Convalidando el Decreto 209/19 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante por el cual se otorgó el título de "Visitante Notable" a la cantautora Patricia Elena Sosa. (Sumario 34)
- O-18.578: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de Adicional por Título Terciario a favor del agente Nahuel Bovelli. (Sumario 35)
- O-18.579: Condonando deudas en concepto de tasas municipales correspondientes a inmuebles pertenecientes a la Asoc. Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata. (Sumario 36)
- O-18.580: Autorizando al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019, a los fines de llevar a cabo la primer Edición del Campeonato Federal Open M2O Competición. (Sumarios 32 y 62)

O-18.581: Convalidando el Decreto 222/19 del Presidente del H. Cuerpo por el cual se autorizó con carácter precario a la firma "Campo y Faena S.A." a efectar con el uso "Frigorífico, depostadero, cámara de frío y otros" el inmueble ubicado en la Autovía 2 Km 387. (Sumario 64)

O-18.582: Otorgando el título al Merito Deportivo al deportista Marplatense Nicolás Zurita (Sumario 69)

Resoluciones:

R-4471: Declarando de interés la realización del Primer Encuentro Temático de Escritores "Voces de Paz por Malvinas", organizado por la Unión Hispanomundial de Escritores, a realizarse los días 19 y 22 de septiembre. (Sumario 37)

R-4472: Declarando de interés el blog "Fotos Viejas Mar del Plata" creado por el señor Pablo Junco. (Sumario 38)

R-4473: Declarando de interés el encuentro de motociclistas "Distinguished Gentleman's Ride". (Sumario 39)

R-4474: Manifestando acompañamiento a las gestiones realizadas por el D.E. para el recambio de la carpeta sintética del Estadio Panamericano de Hockey. (Sumario 40)

R-4475: Expresando reconocimiento a la participación destacada del Sr. Raúl Dumpier en la XXXVI Edición del Festival Nacional del Tango, realizada en la ciudad de La Falda. (Sumario 41)

R-4476: Declarando de interés el XII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", a llevarse a cabo entre los días 26 de agosto y 6 de septiembre de 2019 en el Espacio Unzué. (Sumario 42)

R-4477: Declarando de interés la 20ª Maratón Solidaria de Relaciones Públicas que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2019, en la sede de la Universidad CAECE. (Sumario 43)

R-4478: Declarando de Interés el documental dirigido por Bernardo Boucho denominado "Cruce por la Identidad". (Sumario 65)

R-4479: Expresando reconocimiento al equipo marplatense de primera división de vóley del Club Once Unidos. (Sumario 67)

Decretos:

D-2313: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 44)

D-2314: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objetivo de tratar la situación actual de la Laguna de los Padres. (Sumario 45)

D-2315: Convalidando el Decreto 125/19 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de Interés la realización de los Festivales de Boxeo Amateur. (Sumario 46)

D-2316: Convalidando el Decreto 153/19 del Presidente del H. Cuerpo por el cual se expresó reconocimiento a la ONG "Guías a la Par" y a sus directores. (Sumario 47)

D-2317: Convalidando el Decreto nº 147/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo que declaró de interés las actividades realizadas en el marco de la "Semana de la Sensibilidad Central". (Sumario 48)

D-2318: Convalidando el Decreto 148/19 de la Presidencia del H. Concejo que declaró de interés la participación del Equipo Deportivo Amateur a cargo del Prof. Adrián Martínez en la 1ª Copa América Argentina Open Kickboxing Amateur. (Sumario 49)

D-2319: Convalidando el Decreto 160/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés el 4º Aniversario de permanencia de la Agrupación "Mono Burgos". (Sumario 50)

D-2320: Convalidando el Decreto 190/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la realización de la "Jornada de Actualización de Dermato Estética 2019". (Sumario 51)

D-2321: Convalidando el Decreto 197/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la charla "Ser Madre Es Posible". (Sumario 52)

D-2322: Convalidando el Decreto 203/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de Interés la muestra "Reflexiones sobre la Shoá" del Museo del Holocausto de Buenos Aires. (Sumario 53)

D-2323: Convalidando el Decreto 210/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 18 de julio del corriente. (Sumario 54)

D-2324: Convalidando el Decreto 212/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Vilma Baragiola por el día 18 de julio de 2019. (Sumario 55)

D-2325: Convalidando el Decreto 213/19 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Mauricio Loria por el día 18 de julio de 2019. (Sumario 56)

Comunicaciones:

C-5480: Solicitando al D.E. tenga en cuenta las iniciativas existentes en el sentido de brindar homenaje a los tripulantes del ARA San Juan (Sumario 13)

C-5481: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para solucionar distintas problemáticas que presenta el Barrio Coronel Dorrego. (Sumario 57)

C-5482: Solicitando al D.E. informes sobre los servicios en los CAPS de Batán y del Barrio Florentino Ameghino. (Sumario 58)

C-5483: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para ampliar la cantidad de turnos que se otorgan en el CAPS Playas del Sur (Sumario 59)

C-5484: Solicitando al D.E. amplíe la cantidad de turnos del Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Estación Chapadmalal. (Sumario 60)

C-5485: Solicitando al D.E. gestione el arreglo total de la estructura edilicia donde funciona el Centro de Atención Primaria de la Salud 9 de Julio. (Sumario 61)

C-5486: Viendo con agrado que el DE proceda al análisis y solución de los hechos denunciados por Funcionarios de Ley que desarrollan sus tareas en la Adm. Central y Entes Descentralizados. (Sumario 66)

C-5487: Solicitando al D.E. la remisión del expediente relacionado con la concesión de la UTF Estacionamiento Playa Grande. (Sumario 68)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.552**NOTA H.C.D. N°** : 89**LETRA NP****AÑO** 2019**ORDENANZA****Artículo 1º.-** Modificase el artículo 1º de la Ordenanza n° 9294, que quedará de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Servicio de “Remise” prestado únicamente por agencias habilitadas por la Municipalidad de General Pueyrredon, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la presente. Los vehículos afectados a este servicio deberán contar con inspección municipal y previa autorización de la autoridad de aplicación.

El precio será convenido entre las partes por viaje o por tiempo, no pudiendo en ningún caso ser inferior a la tarifa regulada para el servicio de coches taxímetros, para igual distancia de recorrido.

AGENCIA: Es la persona física o jurídica a cuyo nombre se habilita el servicio establecido, la cual podrá constituirse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Remise -.

La agencia será responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente y su reglamentación.

LICENCIA: Es el número de registro que posee cada automóvil afectado al servicio de remise.

TITULAR: Es la persona visible o sociedad a cuyo nombre se extiende la habilitación respectiva, el que tendrá la capacidad como permisionario de asociarse en Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Remise -.

CONDUCTOR: Puede ser el titular del servicio que lo atiende personalmente como el chofer que trabaja bajo su responsabilidad, como asimismo el socio o asociado a Sociedades Comerciales, Cooperativas, Mutuales y demás asociaciones con objeto social exclusivo para transporte de personas - Servicio de Remise -.

HABILITACION: Es el documento otorgado por la Municipalidad, certificando que el automóvil afectado reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Cada uno de los operadores del sistema enumerados y definidos en el presente artículo que pretendan su habilitación municipal, en todos los casos deberán acreditar fehacientemente ante la autoridad de contralor, el cumplimiento y vigencia con la normativa de fondo nacional y provincial que los rija como sujetos de derecho.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.553**NOTA H.C.D. N°** : 89**LETRA NP****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, a los prestatarios del servicio de remise a efectuar “Paradas Técnicas” en la vía pública, a modo experimental, y por un período de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente.

Dichas paradas se efectuarán sobre la calzada como máximo de hasta un (1) vehículo con una distancia mayor a cien (100) metros entre cada unidad, siempre que no exista prohibición de estacionar.

Artículo 2º.- El estacionamiento autorizado mediante el artículo precedente exceptúa las arterias comprendidas dentro del siguiente perímetro:

- a) Circuito costero, calle 20 de septiembre, Avda. Libertad y Avda Colón.
- b) Calle Alvear, Avda. Colón, calle Lamadrid y calle Rodríguez Peña.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo podrá extender el plazo establecido en el artículo 1º por igual período, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante. A tal efecto remitirá un informe evaluatorio de la prueba piloto previo a su ampliación.

Artículo 4º.- Asimismo, una vez operado el plazo indicado y en caso de considerar necesaria la incorporación de paradas en la vía pública, elevará a este H. Cuerpo un proyecto de ordenanza modificatorio de las normas que regulan el servicio de remise para su regularización.

Artículo 5º.- A los fines de la aplicación de la presente y durante el término de vigencia de la misma, exceptuase a aquellos prestatarios del servicio de remise del cumplimiento del inc. h) del artículo 13º de la Ordenanza 9294 y del artículo 8º de la Ordenanza n° 9825.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.554

NOTA H.C.D. N° : 89

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse a modo experimental y por el término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente, las siguientes zonas donde desarrollará actividades el servicio de Auto Rural:

- Zona Sur: Avda. Fortunato de la Plaza con la Delegación Municipal de Batán y Partido de General Alvarado.
- Zona Norte: Ruta 226, Partido de Balcarce, Partido de Mar Chiquita, Ruta 11, calle Estrada desde su desembocadura hasta el Aeropuerto de la Ciudad de Mar del Plata, Barrio 2 Abril y línea imaginaria hasta el paraje Santa Paula.
- Subzona: Parque Palermo, Parque Hermoso, Valle Hermoso y Barrio SOIP, el ámbito de las mismas, ampliándose hasta la Avda. Fortunato de la Plaza entre Avda. Jacinto Peralta Ramos y la Ruta 88.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá extender, por idéntico período, el plazo establecido en el artículo anterior. Cumplido el mismo, deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante el proyecto modificatorio del artículo 12º de la Ordenanza n° 21491, a fin de establecer, en forma definitiva, las jurisdicciones donde las zonas Sur, Norte y Subzona desarrollarán sus actividades.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : 18.555

NOTA H.C.D. N° : 33

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de un sector de la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda, ex Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco Sector A, por el plazo de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente, a la **Asoc. Civil Marplatenses Conservacionistas**, Personería Jurídica 44210, para la instalación de vehículos con casillas rodantes y afines.

Artículo 2º.- La beneficiaria se obliga a realizar obras de mantenimiento, recuperación paisajística y equipamiento de apoyatura de la actividad a desarrollar, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º.- La permisionaria deberá constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de firma del contrato, en la Tesorería Municipal, una garantía de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza n° 14228.

Artículo 4º.- Serán áreas de uso público los accesos existentes, los que no podrán ser obstaculizados por elemento alguno, la franja contigua a la Ruta Provincial n° 11 en todo su desarrollo lineal manteniendo un ancho constante de 11 mts. contados a partir del eje de la misma, y la totalidad del sector de arena, en el cual la asociación no podrá desarrollar explotación comercial alguna.

Artículo 5º.- Serán obligaciones de la permisionaria:

- a. Delimitar el predio objeto del presente permiso por medio de vegetación tipo cerco vivo o similar, utilizando especies que garanticen una visual estética y armónica con el entorno, evitando la obstaculización de vista del frente marítimo, previa autorización del área técnica competente. Se deberán dejar liberados al uso público los sectores mencionados en el artículo anterior.
- b. Prever la instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades propias, elementos que serán determinados en su forma, color y dimensión por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.

- c. Vigilar la zona permitida, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.
- d. Proveer al sector propio de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso naturalista, a razón de uno cada 100 m².
- e. Garantizar el mantenimiento asegurando la limpieza diaria de los espacios construidos y no construidos, de la arena, paseos, sectores de uso, áreas parquizadas y de los cestos instalados en la Unidad. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho objetivo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos, en todo el área del permiso.
- f. Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante toda la temporada. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permisionaria.
- g. Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (gas, obras sanitarias, energía eléctrica) conforme con la modalidad instrumentada por cada ente prestador.
- h. Contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permitida. La formalización del seguro a contratar se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 2458/07) y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.556

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2166

LETRA AAPRO

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impónense los nombres que a continuación se detallan a calles de los barrios San Jacinto y Playa Serena:

- María Crescencia Pérez, a la calle 429 en toda la extensión de su traza.
- Elías Hasbani, a la calle 447 en toda la extensión de su traza.
- Florencio Escardó, a la calle 445 en toda la extensión de su traza.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a la inclusión de los nombres impuestos por la presente en la nomenclatura oficial.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.557

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2188

LETRA D

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar un monumento en homenaje a los Tripulantes del ARA San Juan, en la rotonda denominada "Arquitecto Carlos Mariani" ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a impulsar la convocatoria de un Concurso Nacional de Proyectos a los fines de instrumentar la construcción y posterior emplazamiento de un Monumento Conmemorativo a los tripulantes del Submarino ARA San Juan, cuyas bases obran como Anexo B de la presente.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Agrupación de Suboficiales Submarinistas Argentinos (ASSA), para la realización de un Concurso Nacional para la construcción y emplazamiento de un monumento Conmemorativo a los Tripulantes del ARA San Juan, cuyo texto obra como Anexo A de la presente.

Artículo 4°.- El proyecto final con sus correspondientes detalles constructivos deberá ser aprobado por la Secretaría de Planeamiento Urbano.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO A
CONVENIO – MONUMENTO CONMEMORATIVO TRIPULANTES ARA SAN JUAN

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representada en este acto por el señor INTENDENTE MUNICIPAL, CARLOS FERNANDO ARROYO - D.N.I. 8.700.387, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” en una parte y la AGRUPACIÓN DE SUBOFICIALES SUBMARINISTAS ARGENTINOS (ASSA) – Personería Jurídica – Matrícula 9098/89 – Legajo 1/49769, con domicilio legal en la calle San Martín 4034/38 de la ciudad de Mar del Plata, representada por los señores PEDRO ALCARAZ D.N.I 4.648.066 y GUSTAVO PÉREZ D.N.I 13.916.331, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, en adelante “LA AGRUPACIÓN”, convienen en celebrar el presente convenio el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO 1º: El presente Convenio tiene por objeto la realización del Concurso Público Nacional “Monumento Conmemorativo a los Tripulantes A.R.A San Juan”, sentando las bases y condiciones bajo las cuales las Partes actuarán en colaboración para llevar adelante el mencionado concurso.

ARTÍCULO 2º: La MUNICIPALIDAD y la AGRUPACIÓN designarán un representante cada una, quienes fijarán las pautas operativas que permitan dar cumplimiento al objeto de la presente.

ARTÍCULO 3º: LA AGRUPACIÓN se obliga a abonar al artista el PRIMER PREMIO que es fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-). Así como los gastos de basamento, instalación, seguros y todo otro gasto que demande el emplazamiento del monumento.

ARTÍCULO 4º: La MUNICIPALIDAD prestará asistencia técnica y apoyo logístico a los fines del desarrollo y emplazamiento de la obra que resulte ganadora del Concurso para el Diseño de un Monumento Conmemorativo a los Tripulantes del ARA San Juan.

ARTÍCULO 5º: La AGRUPACIÓN y la MUNICIPALIDAD serán responsables en forma exclusiva de todas las obligaciones, cargas y gravámenes del personal dependiente de cada uno de ellos que desarrollen tareas en el marco del mencionado Concurso Público, y demás incumbencias emergentes de la responsabilidad laboral: tal como sueldos, obligaciones previsionales, de obra social y seguro por riesgos del trabajo. En consecuencia, la AGRUPACIÓN y la MUNICIPALIDAD serán los únicos y excluyentes responsables de todo aporte o contribución con destino al sistema previsional que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes, teniendo por domicilio constituido el denunciado al comienzo del presente, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle incluso al Federal.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes de de dos mil.....

ANEXO B
Bases Concurso Monumento Conmemorativo a los tripulantes del “ARA San Juan”

PRIMER PREMIO: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-)

MENCIONES HONORÍFICAS: SE ENTREGARÁN HASTA DOS MENCIONES HONORÍFICAS

APERTURA: ___/___/___

CIERRE: ___/___/___

INSCRIPCIÓN, BASES Y CONDICIONES EN: www.

PROMUEVE: Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

ORGANIZA: Agrupación de Suboficiales Submarinistas Argentinos (ASSA)

Llamado a Concurso

Conforme el Acuerdo suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Agrupación de Suboficiales Submarinistas Argentinos (ASSA) se llama a un **CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO A LOS TRIPULANTES DEL “ARA SAN JUAN”** en la rotonda denominada por Ordenanza N° 18.733 “Arquitecto Carlos Mariani” ubicada en Avda. Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club de la ciudad de Mar del Plata; cuyos planos de implantación con replanteo de cotas y límites del sitio objeto de este concurso y fotografías del sitio a emplazarse el Monumento Conmemorativo, formarán parte de las Bases del Concurso Monumento Conmemorativo “ARA San Juan” como Anexo I.

Tema del concurso

Desde 1933 en que las dotaciones de los primeros submarinos arribados al país echaron raíces en nuestra ciudad, la misma pasó a ser cuna de los hijos de varias generaciones de marinos apasionados por este tipo de navío tan particular. Nuestra ciudad y el ámbito submarinista tienen una muy intensa relación desde entonces.

La pérdida de “nuestro” submarino, el 15 de noviembre de 2017, ha significado un profundo golpe, no sólo para los familiares sino para todos los marplatenses. Asimismo, la magnitud de la tragedia enlutó a la sociedad Argentina, desencadenando el dolor de todo un pueblo, más allá de cualquier distinción política o social.

Es por todo lo expuesto que la ciudadanía de Mar del Plata quiere honrar a los 44 submarinistas perdidos en el A.R.A. “SAN JUAN”.

Objetivos del concurso

El objetivo del concurso es el diseño integral de un monumento en homenaje a los tripulantes del submarino ARA “San Juan”. En este sentido, la ciudadanía de Mar del Plata pretende a través de este concurso encontrar una propuesta arquitectónico-escultórica-urbana, que a nivel conceptual conmemore a los 44 tripulantes. No sólo se pretende que sea un lugar conmemorativo, sino que tenga un carácter que favorezca la reflexión, el recogimiento y la memoria, fortaleciendo los lazos simbólicos entre las personas desaparecidas y la ciudadanía de la que formaban parte.

Con el fin de colaborar con la necesaria conmemoración de la sociedad marplatense y en especial de los familiares de sus tripulantes y brindarles un lugar específico y adecuado para sentirlos en casa, para honrarlos convenientemente, es que se plantea el proyecto y ejecución de un monumento conmemorativo.

El Monumento Conmemorativo en este caso en particular, dado el sitio elegido para su emplazamiento, es un lugar de reunión de índole urbana y carácter solemne. Su función es preservar la memoria del hecho y de las personas que estuvieron involucradas en el mismo. Es sabido que la memoria de una comunidad requiere de estos lugares físicos que evocan el recuerdo de los que nos antecedieron y dieron su vida en circunstancias variadas. Estos sitios, en general, no son espacios que alberguen únicamente elementos escultóricos (si bien estos pueden formar parte del proyecto), sino espacios especialmente diseñados con una expresión conmemorativa, donde se busca la integración con la ciudad. Al mismo tiempo generan una zona diferenciada de impronta simbólica, como remanso dentro de la estructura urbana, con un área de descanso, recogimiento, con posibles elementos de agua, vegetación, luz, entre otros recursos.

En este sentido, es recomendable evitar la tendencia generalizada de aplicación de estándares o traslación de modelos exógenos, extremadamente figurativos, dado que dicho espacio para la memoria debe consolidarse a futuro en una intervención urbana de calidad simbólica y con un fuerte sentido social local. Conceptualmente, la obra debería ser proyectada con elementos de diseño que denoten contemporaneidad, austeridad, abstracción, sencillez y calidad.

En este caso en particular, el proyecto del Monumento Conmemorativo deberá incluir obligatoriamente el texto: “*La Ciudadanía de Mar del Plata honra a los Tripulantes del Submarino A.R.A. San Juan*”.

De contener escultura/s, no podrán ser de orden figurativo pese a que el mensaje simbólico deberá ser claramente expresado. Los elementos escultóricos se constituyen en objetos materiales de valor artístico portadores de mensajes con validez testimonial, referentes del contexto social y cultural de la comunidad y generan un aporte de calidad al paisaje urbano existente.

El espacio, de índole circular, invita a proyectar un monumento recorrible teniendo como centro el mástil y la bandera argentina (Ver fotografías y planos anexos).

Espíritu del proyecto

El 15 de noviembre de 2017 se produjo una verdadera tragedia, la desaparición del Submarino “A.R.A. SAN JUAN” con sus 44 tripulantes a bordo. Dadas las características de la actividad que desarrollaban sus tripulantes, sus orígenes, sus valores morales y profesionales y la circunstancia en que se produjeron los hechos, consideramos que la obra debería ser para sus eventuales visitantes, como mínimo, un reflejo de los siguientes aspectos:

- *Dolor de un pueblo*, por la pérdida de los 44 tripulantes, quienes de distintos orígenes geográficos y sociales servían juntos a su Patria.

- *Dolor de sus familias* que perdieron esposos, padres, hermanos e hijos, que necesitarán mucho tiempo para asumir esa ausencia, para acostumbrarse a vivir sin ellos y que recién ahora toman real dimensión de la complejidad de la labor de sus seres queridos cuando partían a cumplir su misión, siempre contentos, siempre dispuestos.

- *Dolor de sus camaradas* que los conocieron y supieron compartir tantas horas a bordo, riesgos, sacrificios e innumerables muestras de afecto y camaradería. Dolor también por la pérdida del buque, que supo ser su hogar durante años y largas navegaciones y que quedará para siempre en su recuerdo y en sus corazones.

- *Compromiso* de esos 44 tripulantes que juraron servir y defender a su Patria aún a costa de su propia vida.

- *Valor*, por haber sabido asumir y convivir con el riesgo implícito que conlleva el ejercicio de su profesión en ese tipo de buques.

- *Vocación de Servicio*, ya que no habría otra forma de justificar su inclinación hacia una profesión cuyo nivel salarial no es precisamente elevado.

- *Camaradería*, ya que ésta es la más sublime y necesaria actitud entre los submarinistas. Es compartir, confiar, poder decir “Somos un equipo y voy porque estás a mi lado, me sacrifico porque vos harías lo mismo por mí”. La camaradería está asociada con el sentido de pertenencia y del espíritu de cuerpo, condiciones indispensables para lograr una eficiente organización a bordo.

Lugar de emplazamiento del proyecto

Dadas las características particulares de la pérdida, la comunidad marplatense consideró que el emplazamiento del monumento debía ser en un sitio preferencial, frente al mar y en especial a la altura de la boca del puerto que lo vio zarpar por última vez, un sitio con implicaciones directas en torno a la Base Naval Argentina.

Se establece como lugar de emplazamiento el espacio público de la rotonda “Arquitecto Carlos Mariani”, dado que es un sitio desde el cual se tienen visuales preferenciales hacia la base de submarinos y la salida al mar entre las dos

escolleras (Norte y Sur). El lugar posee un muro de piedra Mar del Plata que contiene el espacio en su totalidad y lo integra al paseo costero. Posee una rampa para usuarios con movilidad y/o comunicación restringida, bancos y un talud verde que separa la calle de la plazoleta.

El sitio debería disponer de un ámbito adecuado para el recuerdo, la reflexión, la honra y la oración, donde familiares y visitantes puedan sentarse a rendir adecuado homenaje a los tripulantes desaparecidos. El mástil con la bandera argentina existente en el sitio, le otorga un marco contextual adecuado. La expresión escultórica y/o arquitectónica resultante del proyecto deberá lograr la integración armónica con el entorno urbano y convertirse en un espacio público icónico.

Carácter del concurso

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, denominado en adelante "Bases".

El presente Concurso es de carácter abierto y anónimo dirigido a profesionales de las disciplinas proyectuales y artísticas (Arquitectos, Urbanistas, Ingenieros, Paisajistas, Diseñadores Industriales y/o Escultores). Queda abierto a partir del ___/___/___ al ___/___/___.

La inscripción es de carácter gratuito y se realiza a través del/los sitio/s web oficial/es: www..... y www.....

El premiado y las menciones honoríficas resueltas por el jurado conformarán una exposición el _____ de 20___, en el lugar que la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon oportunamente disponga.

Participantes del concurso

Obligaciones de los participantes

La participación en el presente concurso puede ser individual o en equipos interdisciplinarios y/o grupos de estudiantes o colectivos representados en cualquier caso por uno de los profesionales o artistas plásticos especificados en el punto "carácter del concurso" quién será considerado autor intelectual del proyecto.

El ganador del concurso estará también a cargo de la co-dirección de la obra a fin de que la misma llegue al resultado proyectado.

Condiciones que deben reunir los Participantes

Para participar de este Concurso se requiere ser mayor de 18 años, registrar domicilio legal vigente en la República Argentina acreditado mediante Documento Nacional de Identidad y fijar un domicilio temporario en Mar del Plata. A su vez, deberá pertenecer a alguna rama de las disciplinas proyectuales y/o artísticas establecidas en estas Bases.

Participantes Inhabilitados

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte las autoridades de la entidad organizadora y/o promotora, ni aquellas personas que hayan colaborado directamente o intervenido en la confección de estas Bases. Tampoco podrán presentarse al concurso los miembros del cuerpo del jurado ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Los participantes se comprometen a conducirse en anonimato con respecto a sus propuestas durante el desarrollo del presente concurso y deberán abstenerse de hacer públicas las propuestas y documentos asociados mientras tanto el presente concurso no llegue a su conclusión. La información de las ideas presentadas no podrá ser expuesta al público, la prensa u otros medios de comunicación antes del anuncio oficial del ganador. Los solicitantes que violen esta regla serán descalificados.

Anonimato de los participantes

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado ni con las entidades promotoras y organizadoras. Sólo podrá tener contacto a través de correo electrónico con la asesoría de la Secretaría de Cultura. Los concursantes deberán crear un e-mail, con un seudónimo (nombre de fantasía) que no delate su identidad, ni escritos con firmas o signos que permitan individualizar el remitente.

Registro de los participantes

No hay inscripción previa para el Concurso. La misma se lleva a cabo al momento de la presentación del proyecto en el Museo Municipal de Arte Juan Carlos Castagnino, sito en la Avda. Colón N° 1199 o enviado por correo postal. Cada participante recibirá un talón que acreditará su inscripción y la recepción del trabajo.

Adquisición de las Bases

Las bases estarán disponibles en forma gratuita en el sitio web oficial de : www..... y de www..... en formato de archivo PDF a partir del día

Asesoría

Se conformará una asesoría del concurso constituida por tres agentes pertenecientes a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon designados especialmente para la logística total del concurso, como la recepción de los trabajos y la respuesta a las consultas que los participantes realicen sobre las bases durante cinco días corridos a contar desde el día posterior al cierre de la inscripción al concurso. La Asesoría estará facultada a solicitar asistencia de las diversas áreas necesarias tanto de la entidad organizadora como de la promotora.

Formulación de consultas

Una vez finalizado el plazo de inscripción establecido en estas bases, los concursantes podrán realizar las consultas sobre las bases que estimen oportunas a través del e-mail consignado en el exterior del Sobre 1. Las mismas se referirán a puntos concretos de las Bases y deberán estar expresadas en forma breve y clara. Estarán dirigidas en el

Asunto del e-mail a: *Sres. Asesores del Concurso homenaje a los tripulantes del ARA San Juan* y sólo serán recibidas por correo electrónico.

Recepción de los proyectos

La asesoría recibirá el díadeahs al día deahs. Todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste en el sobre y/o paquete el seudónimo y el e-mail de contacto únicamente.

El contenido del sobre o paquete que contenga la propuesta será responsabilidad de cada concursante, la recepción solo verificará al momento de la entrega los sobres o paquetes, no así su contenido.

Serán rechazados todos los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, que no cumplieran con los requisitos de presentación que establecen estas bases o que incluyeran algún tipo de indicación que permita determinar la identidad del participante. Se considerará como válida la fecha del matasellos del Museo Municipal de Arte “Juan Carlos Castagnino”.

Presentación de documentación del proyecto

El participante deberá entregar dos sobres o paquetes cerrados que contengan:

Sobre 1

- Frente exterior del sobre: únicamente consignación de un seudónimo del participante y e-mail de contacto. El mail de contacto será uno creado para el concurso y no podrá contener ningún dato que posibilite identificar al participante. El mail de contacto se utilizará sólo a razón de realizar las consultas necesarias a la asesoría.

- Interior del sobre: fotocopia del D.N.I; fotocopia de algún comprobante que acredite el domicilio del participante (incluyendo contacto telefónico), designación del domicilio en Mar del Plata, Currículo Vital CV, Datos de la cuenta bancaria para el depósito en caso de ser ganador (Entidad Bancaria, N° de Cuenta, Titular y CBU) y Nota compromiso de aceptación de las bases de participación.

Sobre 2

- Frente exterior del sobre: únicamente consignación de un seudónimo del participante y el mismo e-mail de contacto consignado en el Sobre 1.

- Interior del sobre: documentación indicada en el apartado “contenido de la documentación del proyecto”.

Contenido de la documentación del proyecto (Sobre 2)

La propuesta deberá contemplar:

1. Gráfica y planimétrica: Láminas que contendrán los planos completos (planta de conjunto-implantación en el sitio con referencias dimensionales y consignación de calles en escala 1:100, plantas y vistas en escala 1:50 (las plantas y vistas contendrán cotas generales en dos direcciones o las necesarias para interpretar la idea y sus dimensiones y se dibujarán con el norte hacia el ángulo superior derecho indicando dicho rumbo); planos e informe firmado por un responsable estructural, de excavaciones, detalles constructivos, instalaciones e iluminación en escala 1:100; detalles en 1:20; perspectivas (al menos tres) desde distintos ángulos; accesibilidad (deberá incluir los parámetros establecidos por norma para usuarios con movilidad y/o comunicación restringida (UMR) – diseño universal). Pueden incluirse otros recursos gráficos como croquis, fotomontajes, renders, esquemas conceptuales, planos axonométricos, cortes por fachada o detalles, etc. El proyecto incluirá: proyecto de obra, de iluminación, de equipamiento y mobiliario urbano (si hubiere que anexar alguno a los existentes), diseño paisajístico. Asimismo, deberá contar con un informe suscripto por un especialista en materia de seguridad.

2. Memoria

2.a. Reseña Conceptual. La propuesta debe acompañarse con una reseña escrita que manifieste los conceptos simbólicos principales de la obra, el/los criterios proyectuales y los objetivos y fundamentos de las ideas de la obra.

2.b. Memoria Técnica: Debe incluir en forma clara y detallada todos los aspectos formales, materiales, tecnológicos y constructivos del proyecto (incluyendo las instalaciones necesarias complementarias proyectadas: iluminación, solados, parquización, agua, equipamiento y mobiliario urbano, etc.)

3. Toda otra documentación complementaria que el participante considere que resulta pertinente para completar la presentación. Es responsabilidad exclusiva de los participantes que toda la información completa solicitada esté contenida en los sobres correspondientes y de acuerdo al formato y especificaciones determinadas en estas bases, cualquier alteración o faltante será motivo de descalificación.

Consideraciones particulares para la idea del monumento conmemorativo:

Materialidad. La obra proyectada debe incluir materiales de alta calidad y durabilidad, no ferrosos ni fácilmente vandalizables. Las propuestas deberán considerar la durabilidad, calidad y factibilidad de construcción, así como su impacto en el mantenimiento, conservación y operación del sitio, procurando la mayor sostenibilidad y bajo impacto en los costos de mantenimiento, conservación y operación.

Equipamiento y mobiliario urbano. Se deberá incluir un listado del criterio para el equipamiento, mobiliario y accesorios que contendrá el Monumento Conmemorativo, si fuese parte del proyecto.

Propuesta integral de iluminación: Será obligatoria la presentación de una propuesta integral de iluminación de Monumento. La misma contará con una memoria técnico-descriptiva que abarque la idea conceptual, los elementos a utilizar, la disposición de los artefactos y cableado, etc.

Diseño paisajístico: El diseño paisajístico deberá considerar el uso de especies vegetales autóctonas de probado buen crecimiento y desarrollo en la zona marítima, con bajas exigencias de riego.

Accesibilidad y Seguridad: La propuesta deberá contar con todos los parámetros de seguridad pertinentes. La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon deberá rediseñar la movilidad urbana del sitio, que resuelva

especialmente los cruces peatonales de niños, personas de la tercera edad y usuarios con movilidad y/o comunicación restringida dada la proximidad con la Avda. Patricio Peralta Ramos.

Financiación del proyecto

El coste que represente la ejecución del Monumento Conmemorativo (materiales y mano de obra) será afrontado en su totalidad por la Agrupación de Suboficiales Submarinistas Argentinos (ASSA), incluyendo no sólo la obra en sí, sino el equipamiento y mobiliario urbano, los materiales necesarios para las instalaciones y los adicionales que pudieran surgir al momento de ejecutar la obra. Asimismo, dicha entidad, afrontará económicamente el premio del concurso.

La Agrupación de Suboficiales Submarinistas Argentinos contratará a su coste un arquitecto o ingeniero quién será el responsable de dirigir la obra de la construcción del monumento conmemorativo objeto del concurso. La Municipalidad, a modo de colaboración, podrá aportar personal idóneo para acompañar dicho seguimiento.

Ejecución del proyecto

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será la encargada de:

- La logística y organización administrativa del concurso a través de la Secretaría de Cultura.
- Aportar el asesoramiento necesario (asistencia técnica de sus áreas específicas) para controlar junto al director de obra contratado por la entidad organizadora (ASSA) la correcta ejecución del proyecto.
- Aportar todos los elementos de señalización que correspondieran ubicarse en vías públicas o veredas de los paseos aledaños que indiquen la localización e ingreso peatonal y vehicular al sitio (lugares específicos a determinar), en sintonía y coherente con el carácter de la señalización que poseen el resto de los espacios públicos de la ciudad.
- Poner a disposición el Centro Cultural Victoria Ocampo – “Villa Victoria” para el acto de entrega del premio y menciones honoríficas. Para la muestra exposición de los proyectos presentados, a realizarse del al La Municipalidad verificará la disponibilidad de sus centros culturales y museos.

Mantenimiento del Monumento Conmemorativo

El mantenimiento permanente del Monumento Conmemorativo estará a cargo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a través de sus áreas competentes.

Calendario

Será de estricto cumplimiento el siguiente calendario:

Apertura del concurso: _____ de _____ de _____

Formulación de consultas: del _____ al _____ de _____ de _____

Fecha y hora de entrega: _____ de _____, de _____ a _____ hs.

Reunión del jurado: del _____ al _____ de _____

Notificación del premio y menciones honoríficas: del _____ al _____ de _____

Inauguración de la muestra de los proyectos presentados y entrega del premio: en de la ciudad de Mar del Plata, el _____ de 20__.

Jurado

Composición del Jurado

El jurado estará compuesto por el señor Secretario de Cultura (Presidente de la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas) o quien en su representación este designe; un miembro en representación de la Secretaria de Obras y Planeamiento Urbano; un miembro en representación del Ente Municipal de Servicios Urbanos; un miembro de la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos; dos representantes de la Asociación de Suboficiales Submarinistas (ASSA) y un artista escultor de reconocida trayectoria designado a tal fin por la Secretaria de Cultura.

En caso de resultar empatada la votación; esta será definida por el señor Secretario de Cultura o quien éste haya designado en su representación.

Los nombres de los jurados se darán a conocer la semana del Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum constituido por la totalidad de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Deberán elegir un solo proyecto no pudiendo existir la instancia de empate. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el concurso. El Jurado confeccionará un acta de fallo y un dictamen de devolución acerca de la propuesta ganadora. El fallo del Jurado será inapelable.

Deberes y atribuciones del Jurado

- Aceptar las condiciones y el contenido de las bases.
- Estudiar en reunión plenaria las presentes bases.
- Evaluar todos los trabajos que cumplan con los requerimientos y de acuerdo con lo que se establezca en las bases. Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en ellas.

- Visitar obligatoriamente el sitio donde se realizará el proyecto del Monumento Conmemorativo a concursar motivo del homenaje.
- Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando ampliamente los fundamentos por los cuales fue seleccionado el ganador en base al espíritu y objetivos del homenaje.
- Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las bases y el procedimiento.
- Formular el juicio crítico del proyecto seleccionado como ganador y de aquellos que a su juicio merecieran una mención honorífica.
- Adjudicar el premio y los diplomas de menciones honoríficas el día del acto.

Cada miembro del Jurado votará las ideas no sólo en función de la calidad de resolución que presente la propuesta en virtud de sus áreas de especialización, sino comprendiendo que éstas forman parte de un conjunto integral.

Durante el periodo de evaluación, ninguno de los jurados y/o participantes podrán tener comunicación sobre el contenido o desarrollo del presente concurso, de descubrirse una irregularidad en este sentido se descalificará inmediatamente al participante o se retirará del cuerpo del Jurado la persona que incurra en dicha falta.

Evaluación

Dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por parte de la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del _____, tiempo del que dispondrá para resolver la evaluación. El jurado estará facultado a ampliar dicho plazo en virtud de la cantidad de proyectos que se presenten y sean viables de evaluación, notificando obligatoriamente a los participantes por medio del correo electrónico consignado en el exterior del Sobre 1.

El concurso podrá ser declarado desierto en el caso en que el Jurado no considere viable ninguno de los proyectos presentados. En tal circunstancia, el Jurado deberá fundamentar ampliamente los motivos que determinen tal medida. Será facultad del Jurado la declaración fuera del concurso de los trabajos que no respeten lo ítems establecidos en estas bases como "procedimiento para la formulación del proyecto" o presentaran algún otro incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos por las presentes bases.

Cualquier propuesta de los participantes que se halle incompleta o que no cumpla con los lineamientos descriptos en estas bases será motivo de descalificación automática.

Parámetros de evaluación general

La idea del Monumento Conmemorativo deberá cumplir con el espíritu motivo del presente homenaje, reunir valor artístico, estar en armónica vinculación todas las cualidades de la obra (idea conceptual claramente representada, calidad alta de sus características formales y tecnológico-materiales) y expresar un auténtico valor simbólico.

La evaluación de los proyectos se realizará, entre otros, con base en los siguientes criterios:

- Que responda cualitativamente al "tema", "objetivos" y "espíritu" del concurso.
- Presente claridad para transmitir las ideas principales del proyecto tanto en forma escrita como gráfica y planimétrica.
- Integración con el entorno, capacidad de relacionarse con el entorno urbano, paisajístico y público en la totalidad del sitio.
- Respuesta a las condiciones de cambio climático en la ciudad.
- Que cumpla con una adecuada relación entre durabilidad, tiempo y costos.
- Contexto urbano. Dado que se trata de un sitio de emplazamiento de carácter público, la propuesta deberá contemplar tanto en su composición, implantación, morfología y materialidad la exposición a los agentes climáticos, el desgaste en el tiempo y los posibles hechos vandálicos. De esta manera es de suma importancia la calidad de los materiales a proponer, la eliminación de factores de riesgo (especialmente para los niños), elementos del monumento que pudieran representar un peligro para las personas, contemplar alturas benévolas, entre otras variables que aseguren la máxima seguridad.

Durante las reuniones de evaluación, de carácter privado, el jurado analizará todas las ideas presentadas que estén en condiciones de ser evaluadas y presentará un acta por escrito en el que exponga las razones técnicas que justifiquen el sentido de su valoración.

El jurado elegirá un ganador y otorgará, de considerarlo, hasta dos menciones honoríficas.

Fallo del jurado

El jurado verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un Acta (tres originales) donde conste el seudónimo del ganador y de las menciones honoríficas, firmadas por todos los miembros del jurado. El Acta incluirá un orden de mérito con el ganador, las menciones y el resto de los postulantes cuyos proyectos sean factible de exponer y dejará fuera de ese orden y claramente expresado los proyectos que no entrarán en la exposición. Una vez emitido dicho fallo y confeccionada el Acta, el jurado se comunicará con la Asesoría para indicarle el seudónimo del ganador y las menciones honoríficas y trasladarle las tres copias del Acta. Hecha la verificación necesaria, la asesoría abrirá el sobre 1 correspondiente a dicho seudónimo y podrá contactarse con el participante ganador y de las menciones honoríficas a través del e-mail de contacto y del teléfono consignado en los datos del participante. La Asesoría será la encargada de dar a conocer la identidad del ganador y las menciones honoríficas a las autoridades de las dos entidades promotora y organizadora.

Retribuciones

Primer premio:

Se establece como primer premio la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

Menciones Honoríficas:

Las dos menciones honoríficas serán para los participantes que el jurado considere merecedoras y constarán de un diploma que confeccionará para tal fin la Secretaría de Cultura. Las menciones honoríficas no tendrán remuneración económica.

El primer premio será adjudicado a la persona que figure como autor intelectual del proyecto. El ganador tendrá un plazo máximo de 10 días para presentarse ante la Asesoría con su D.N.I. Pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido. Para el cobro del premio será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre a los efectos de la realización del correspondiente depósito o transferencia.

El participante adjudicatario del Primer Premio, así como aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente a la entidad organizadora y a la promotora a difundir el proyecto en diversos medios de comunicación, sus datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna. Las dos entidades organizadoras y promotoras se comprometen a que dichas apariciones estarán siempre acompañadas del nombre del autor y si los tuviera de sus colaboradores.

Exposición de los proyectos

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados y seleccionados para divulgar serán expuestos públicamente del día al en el lugar que indique oportunamente la Municipalidad de General Pueyrredon a través de la Secretaría de Cultura.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y su anexo será presentada para su análisis y resolución al Secretario de Cultura.

ANEXO I**Bases Concurso Monumento Conmemorativo “ARA San Juan”**

1. Planos de implantación con replanteo de cotas y límites del sitio objeto de este concurso.
2. Fotografías del sitio a emplazarse el Monumento Conmemorativo.

NOTA: Los puntos 1) y 2) del Anexo I se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2188-D-18.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.558

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1087

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporáranse al Anexo I de la Ordenanza n° 6997 “Reglamento General de Construcciones” Sección 5 - Normas constructivas para actividades específicas - Capítulo 14 - Deportivo - Social, los artículos 4º, 5º y 6º, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“5.14.4.- Los espacios o campos de juego, pistas o canchas para nuevas construcciones y/o habilitaciones y que se utilicen para competencias deberán adjuntar como parte integral de la Documentación de Proyecto y Conforme a Obra presentada en el municipio, las normativas de aplicación donde consten las distancias mínimas y las medidas de seguridad recomendadas por las Federaciones Deportivas respectivas entre las líneas de fondo o laterales y los obstáculos o paredes adyacentes.

5.14.4.1.- En las nuevas construcciones y/o habilitaciones para espacios deportivos, campos de juego, canchas, no se permitirá en ningún caso que las distancias mínimas entre las líneas laterales y/o de fondo y los obstáculos o paredes lindantes, sean inferior a 1,50m., a partir del límite exterior del perímetro demarcado para todo tipo de competencias.

5.14.4.1.1.- En los Centros Deportivos, Gimnasios y/o SUM destinados a la práctica de actividades deportivas, ya existentes, las distancias entre las líneas laterales y/o de fondo y los obstáculos o paredes lindantes se ubiquen entre los 50 cm y la requerida o recomendada por la Federación Deportiva respectiva, se deberá recubrir o proteger las mismas con placas de poliestileno de alta densidad para los espacios interiores y lonas ignífugas para los espacios en el exterior, o material de igual características y con una altura no menor a 1.80 m.

5.14.4.1.2.- El material o el tipo de protección a utilizar, mencionado en el artículo precedente, deberá contar con la certificación de un profesional de la ingeniería con incumbencias específicas.

Este material deber ser revisado anualmente y/o reemplazado en el caso de ser necesario.”

“5.14.5.- Los gimnasios, clubes, entidades educativas y centros deportivos deberán contar en lugar de fácil acceso con botiquín de primeros auxilios con los siguientes elementos como mínimo:

- Alcohol de uso medicinal.
- Tintura de merthiolate.
- Agua oxigenada.
- Bencina.
- Venda tipo cambria de distintas medidas.
- Tela adhesiva.
- Guantes de látex descartables.
- Bolsa de hielo o similares.
- Bolsa de goma para resucitación cardiopulmonar.

Además deberán contar con un desfibrilador, según lo establece la Ley Nacional nº 27159 y la Ley Provincial nº 14794.”

“5.14.6.- Los gimnasios, clubes, entidades educativas y centros deportivos y otros ámbitos sean de gestión pública o privada, que cuenten con espacios o campos de juego, pistas o canchas cubiertas deberán contar para su habilitación y funcionamiento con el certificado de aptitud antisiniestral otorgado por el Departamento de Bomberos, renovándose el mismo anualmente.”

Artículo 2º.- Todos los establecimientos, clubes, gimnasios o centros deportivos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas y deportivas competitivas o no competitivas ya existentes, que a la fecha de la promulgación de la presente se encuentren habilitados como tales por el Municipio de General Pueyrredon, deberán adecuar sus instalaciones dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta norma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.559

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1192

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el “Convenio de Confidencialidad” celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la firma ALDAR S.A., que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado pondrá en conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de los resultados que arroje el convenio convalidado por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El convenio a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1192-D-19.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.560

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1257

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor como voluntaria hospitalaria de la señora Emma Esther Delpiano.

La señora Delpiano ha desarrollado una intensa labor de voluntariado hospitalario, brindando asistencia y contención a pacientes internados y a sus familias. Se ha desempeñado atendiendo a enfermos de lepra en el Hospital San Roque y en el Hospital Rossi de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el año 2000 es voluntaria en el Hospital Interzonal General de Agudos y en el Hospital Materno Infantil de la ciudad de Mar del Plata. Fue supervisora de voluntarias en el área de salud mental del HIGA y

encargada de la residencia de madres en el Materno Infantil, llegando a ser vicepresidenta de la Comisión de Damas Rosadas.

Además trabajó en la noche de la caridad en la Parroquia San Francisco de Asís de la ciudad de Mar del Plata, colaborando en la asistencia a personas en situación de calle.

Debido a la labor solidaria desarrollada por la Sra. Emma Esther Delpiano, el 15 de septiembre del 2019 recibirá el premio Donum Albani, otorgado por la ONG Universum Academy Swizerland a entregarse en Urbino, Italia.

Universum Academy Swizerland es una ONG comprometida con la promoción de la paz a través de la cultura y la solidaridad. Promueve la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Está presente con 14 embajadas en el mundo y 12 oficinas regionales en Italia.

Una de las iniciativas de la ONG Universum Academy Swizerland es la entrega del premio Donum Albani, destinado a aquellas personas que se destacan en su trabajo por los más necesitados.

Asimismo, el artículo 10º de la Ordenanza 19718 establece que la distinción al "Compromiso Social" consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" a la señora Emma Esther Delpiano, por su intensa labor de voluntariado hospitalario, brindando asistencia y contención a pacientes internados y a sus familias.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al "Compromiso Social" a la señora Emma Esther Delpiano, por su intensa labor de voluntariado hospitalario, brindando asistencia y contención a pacientes internados y a sus familias.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Emma Esther Delpiano, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredn.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.561

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1373

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto distinguir a quien fuera en vida el guardavida Ricardo Alberto "Chiquito" Martínez, quien también se desempeñó como profesor de natación en diferentes entidades deportivas y promovió derechos relacionados a la integración de personas con capacidades diferentes, desarrollando todo tipo de actividades solidarias y humanitarias que le valió el reconocimiento de sus pares, alumnos, amigos, colegas y personas que se relacionaron con él.

Ricardo "Chiquito" Martínez nació el 22 de febrero de 1962 en el barrio de San José, hijo de Felipe Martínez y de Elva Micaela Flamenco y falleció el 13 de marzo de 2019, luego de haber sido diagnosticado con cáncer de páncreas.

Durante más de 35 años desarrolló labores de guardavidas en diferentes playas de Mar del Plata convirtiéndose, con el paso de los años, en un modelo a seguir entre sus pares por transmitir valores de compromiso, responsabilidad y honestidad.

Su crecimiento y desarrollo personal está estrechamente vinculado con los barrios de la ciudad y la cercanía de su primer hogar con el Parque Municipal de los Deportes, que despertó en él un amor inquebrantable con las actividades deportivas.

Cursó en la Escuela Municipal de Guardavidas y en el año 1986 ingresó a la actividad, desempeñándose en las playas Popular y Unzué, tarea que también desarrolló en España. Fue jefe único del Operativo de Accesibilidad de la Zona Norte hasta abril de 2018, donde realizó múltiples tareas relacionadas con la promoción de derechos para garantizar la integración entre las personas con capacidades diferentes.

Entre los mayores logros se destaca la construcción de la bajada en el balneario Perla Norte, que lleva el nombre de "Paula Casco Owens", convirtiéndose en un lugar de privilegio para quienes tienen dificultades para acceder a las playas de la ciudad.

Como discípulo del profesor Gerardo "Paco" Mayorca, participó en diferentes torneos de carácter nacional y provincial representando a Mar del Plata como integrante de la Selección Marplatense de Rescate.

Sus compañeros siempre han resaltado su compromiso para fortalecer las relaciones humanas y su premisa de formar lazos inquebrantables.

Otro de sus legados a la ciudad de Mar del Plata fue haber sido instructor de natación en diferentes entidades deportivas, donde fue docente de múltiples generaciones de jóvenes y adultos.

Paralelamente a sus funciones como guardavidia y profesor fundó, junto a un grupo de personas, la ONG Travesía por Mogotes, con el objetivo de mantener en alto la memoria de los héroes marplatenses caídos en las Islas Malvinas durante el conflicto bélico de 1982.

Trasladado a la ciudad de Río Gallegos, previo al 2 de abril de 1982 y tras haber realizado el Servicio Militar Obligatorio en el distrito de City Bell, la cuestión Malvinas siempre estuvo vinculada a su vida y a mantener en la memoria la historia de lo allí ocurrido. Sus compañeros siempre lo recordarán por los pilares que abrazó desde el mar: solidaridad, humanitarismo y deporte.

Conocido su fallecimiento el 13 de marzo de 2019, luego de luchar contra un cáncer de páncreas, familiares, amigos, colegas y allegados se sintieron muy conmovidos por lo que resulta necesario la realización de un sentido homenaje a su memoria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata, con carácter post mortem, al señor Ricardo Alberto Martínez en reconocimiento a su labor como guardavidia, profesor de natación y por haber promovido derechos para garantizar la integración e inclusión en la ciudadanía.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata, con carácter post mortem, al señor Ricardo Alberto Martínez en reconocimiento a su labor como guardavidia, profesor de natación y por haber promovido derechos para garantizar la integración e inclusión en la ciudadanía.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los familiares del Sr. Ricardo Alberto Martínez en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.562

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1438

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 126 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de abril de 2019, mediante el cual se otorgó el título "Mérito Deportivo" al basquetbolista Juan Pedro Gutiérrez, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.563

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1440

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Servicios Sanitarios y de Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, que posee la Cuenta n° 106701-000, desde la habilitación del servicio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, donde funciona el "Hogar de María" ubicado en la calle Monte Carballo n° 2704 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.564

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA C

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Paseo María del Carmen Viñas” al sendero peatonal que atraviesa longitudinalmente el interior del Parque Alicia Moreau de Justo, continuando su extensión por la Feria de Artesanos Torreón - Varese, y que se conecta con la vereda este de la Av. Patricio Peralta Ramos en su extremo norte a la altura de su intersección con la calle Alsina y en su extremo sur con la calle Rivas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.565

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1615

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al Señor Miguel Ángel Sánchez, a afectar con el uso de suelo “Compañía de Seguros”, al inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2766, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102 b, Parcela 20, Unidad Funcional 00-02, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.566

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1635

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 177 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 7 de junio de 2019, mediante el cual se otorgó la distinción “Deportista Insigne” al marplatense Martín Passeri, en reconocimiento a la obtención de su sexto título como Campeón Nacional de Surf y a su excelsa trayectoria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.567

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1669

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 175/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Asociación Civil Mar del Plata Avanza - Personería Jurídica n° 34692 - a la utilización de espacios públicos y a la realización de diversas actividades, en el marco del desarrollo del Décimo Encuentro denominado “Distrito PEP”, el día 7 de junio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.568**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1711**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Señora Carolina Susana Sala, a anexar el uso de suelo “Agencia de Lotería” a los permitidos “Cobro de Impuestos y Servicios”, en el inmueble sito en la calle Reforma Universitaria n° 418, local 6, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11 a, Parcela 1 A, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.569**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1713**LETRA D****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma “PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS JCA S.R.L.”, a ampliar el uso de suelo “Administración y Producción de Seguros”, adoptando el Factor de Ocupación Total que surge de los planos de construcción obrantes a fs 161/169 del Expediente 13424-5-2007 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1713-D-2019 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 3202/16, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 138 A, Parcela 1, Unidad Funcional 00 - 02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.570

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1718

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Adhesión suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Secretaría de Infraestructura Urbana dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, registrado bajo el n° 0733-19, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se acuerda dar continuidad a las acciones en materia de mejoramiento del hábitat destinadas a la población con necesidades básicas insatisfechas, con financiamiento no reintegrable del Banco Interamericano de Desarrollo-BID en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1718-D-19.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.571

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1737

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase por vía de excepción a la Asociación Marplatense de Padres de Autistas (A.M.P.Au) CUIT 30-70739736-1 el otorgamiento de una licencia para Servicio Privado de Pasajeros con la unidad: marca Mercedes Benz, modelo SPRINTER 413, Dominio HQZ318, año 2008.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.572

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1790

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRES (\$2.103,00) a favor del agente Germán Oscar Ligori, Legajo 31.402/1, en concepto de viáticos y movilidad por la asistencia al VI Encuentro de la Red de Observatorios sobre Violencias y Delitos, el día 22 de noviembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.573

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 34.174,70) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 83/100 (\$398.634,83) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$77.282,40) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	47.836,16
Varias prestadoras de Obra Social	\$	23.918,10
Provincia A.R.T.	\$	5.528,14

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1796-D-19.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.574

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1804

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 15/100 (\$105.908,15) a favor de la firma Editorial Arena del Atlántico S.A., en concepto de servicios de publicidad prestados durante el año 2017.

Artículo 2º.- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos a registrar en su contabilidad el importe reconocido, acreditando la cuenta de pasivo Cuentas Comerciales a Pagar (2.1.1.1.00000) con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.575

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1805

LETRA D

AÑO 2019-09-03

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Señora Sabrina Magalí Velazquez, a afectar con los usos de suelo "Dispensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería", el inmueble sito en la calle Luis Piedrabuena n° 1639, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 24, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.576

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1808

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la Señora Pamela Xoana Misino, a afectar con los usos de suelo "Salón de Entretenimientos Infantiles", el inmueble sito en la calle Mitre n° 3841, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 330 1 b, Parcela: 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- 2.2. Respetar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en la Ordenanza n° 12.032.
- 2.3. Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- 2.4. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.577

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1812

LETRA CJA

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 209 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de julio de 2019, mediante el cual se otorgó el título de Visitante Notable a la cantautora Patricia Elena Sosa.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.578

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$6.644,54) en concepto de Adicional por Título Terciario durante el período comprendido entre el mes de agosto de 2017 y el mes de abril de 2018, a favor del agente Nahuel Carlos Bovelli, Legajo N° 30.935/1, dando cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 1283/19, retribución prevista en el artículo 45º, Inc a) de la Ordenanza 23069-Complementaria de Presupuesto.

Artículo 2º.- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público a registrar en su contabilidad el importe reconocido, acreditando la cuenta de Pasivo de Deuda Flotante Ordinaria con cargo a la cuenta Patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.579

NOTA H.C.D. N° : 185

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza, Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, que registran a la fecha los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción 6, Sección D, Manzana 271B, Parcela 22 y Circunscripción 6, Sección D, Manzana 277B, Parcela 11C, Cuentas Municipales n° 47.068/5 y 129.650/5 respectivamente, pertenecientes a la Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata (HIGA-HIEMI).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 32 y 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.580

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", durante los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2019, a partir de las 15:00 hs., a los Sres. José Meolans y Eduardo Germán Otero (MO Meolans2Otero), a los fines de llevar a cabo la primer Edición del Campeonato Federal Open M20 Competición.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a que los organizadores eximan del pago de inscripción a un (1) nadador de cada institución local.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.581

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1712

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 222/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó con carácter precario a la firma “Campo y Faena S.A.” a afectar con el uso “FRIGORÍFICO, DEPOSTADERO, CÁMARA DE FRÍO Y CONGELADO PARA USO PROPIO Y DE TERCEROS, MATADERO ELABORACIÓN Y VENTA MAYORISTA DE CHACINADOS, CHORIZOS FRESCOS, HAMBURGUESAS Y SALCHICHAS, MORCILLAS COCIDAS - CÁMARA DEPÓSITO DE AVES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA” el inmueble ubicado en la Autovía 2 Km 387, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección T, Quinta 28, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.582

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1473

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

Nicolás Zurita es un destacado jugador de pádel profesional, nacido en la ciudad de Mar del Plata, que actualmente se ubica n° 1 del ranking nacional juvenil de menos de 14 años.

Comenzó una vida de dedicación a su disciplina en el seno de una familia signada por el deporte del pádel, ya que su hermano también se dedicaría a esta actividad.

A finales del año pasado ocupó el primer puesto en el Ranking Nacional de Menores de 16 años con 580 puntos, siendo la mejor paleta junior a nivel nacional. A su vez ocupa el puesto 145 en el ranking profesional Argentino de entre 2245 jugadores, siendo el séptimo marplatense en orden de ranking.

Se destaca su consagración como subcampeón en el mundial juvenil de Pádel de Málaga 2017, en donde integró la selección Argentina que se adjudicaría el segundo puesto. En tal torneo compitió en la categoría sub 14 (tenía 13 años de edad al momento de participar) y obtuvo contundentes victorias tales como: 6-0 6-0 sobre Ferreira y Frusco y 6-1 6-1 sobre Morroni y Shemmes.

Para lograr la clasificación a ese certamen, como parte de la selección nacional, jugó torneos selectivos durante el año de los cuales en cuatro llegó a la final y en uno a la semifinal.

En los años 2017 y 2018 fue reconocido con la distinción al merito deportivo que entrega el EMDer en reconocimiento a sus logros recientes y promisoria carrera en el pádel internacional (Había sido ternado en el 2016).

En el 2018 fue galardonado con una mención especial en el marco de los premios Lobo de Mar, siendo reconocido como uno de los juveniles con mayor proyección en el pádel nacional. En ese mismo año sería campeón de los juegos Bonaerenses.

También en 2018 coronó otra actuación descollante a nivel internacional siendo campeón por equipos en los panamericanos de Caixas Sul (Brasil) con la selección nacional y subcampeón en la modalidad open (Abierta).

Participó en el AJPP 1.500 de Daireaux uno de los certámenes más importantes a nivel nacional. Otras actuaciones destacadas son: Campeón Nacional de los años 2010 y 2016 (Necochea y La Plata respectivamente); Sub-Campeón nacional en el año 2012; Campeón Provincial en los años 2011 y 2014.

Más allá de sus logros deportivos hay que remarcar el gran sacrificio y dedicación que requiere el enfrentar una carrera profesional en lo que es un deporte no del todo reconocido por el gran público, debiendo alternar diversas actividades para poder costear los gastos que generan los viajes para competir en el circuito profesional.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título al “Mérito Deportivo” a Nicolás Zurita que inspira con su trabajo, talento y ética profesional, con la esperanza de que sirva de modelo a muchos otros vecinos de la ciudad en diversos ámbitos.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título al Mérito Deportivo al deportista marplatense Nicolás Zurita, en reconocimiento a su promisoriosa y destacada carrera deportiva en la disciplina del pádel.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a Nicolás Zurita en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones “CPN. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4471

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1324

LETRA AM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Primer Encuentro Temático de Escritores “Voces de Paz por Malvinas”, organizado por la Unión Hispanomundial de Escritores, que tendrá lugar en el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de la ciudad de Mar del Plata, los días 19 y 22 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Presidenta Argentina de la Unión Hispanomundial de Escritores, Lydia Raquel Pistagnesi y al organizador y Secretario Nacional de Cultura de la filial Argentina, V.G.M. Claudio J. Garbolino.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4472

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1612

LETRA AAPRO

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el blog “Fotos Viejas de Mar del Plata”, creado por el señor Pablo Javier Junco.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Pablo Javier Junco, en un acto a convocarse al efecto, en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4473

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1639

LETRA P

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon declara de su interés el encuentro de motociclistas “Distinguished Gentleman’s Ride”, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2019, en simultáneo con cientos de ciudades en todo el mundo, organizada por el señor Guillermo Agustín Ríos, y que tiene como fundamento la concientización sobre el cáncer de próstata.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4474

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1704

LETRA C

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su acompañamiento a las gestiones que realiza el Departamento Ejecutivo para el recambio de la carpeta sintética del estadio Panamericano de Hockey y la posterior obtención de la homologación que permita la postulación de la ciudad de Mar del Plata como Sede del Torneo de Hockey FIH Pro League, a realizarse durante los meses de verano del año 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4475

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1856

LETRA CJA

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la participación destacada del Sr. Raúl Dumpier en la XXXVI Edición del Festival Nacional del Tango, que tuviera lugar en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba los días 19 y 20 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Raúl Dumpier.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4476

NOTA H.C.D. N° : 166

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XII Encuentro de Teatro de Adolescentes y Jóvenes "Expresiones", organizado por la Red Institucional Villa Primera con el objetivo de tender a la inclusión de los adolescentes y jóvenes a través del lenguaje teatral, a llevarse a cabo entre los días 26 de agosto y 6 de septiembre de 2019 en el Espacio Unzué de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Encuentro precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4477

NOTA H.C.D. N° : 189

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 20ª Maratón Solidaria de Relaciones Públicas que, con el objeto de capacitar y asesorar de manera gratuita a organizaciones de la sociedad civil, se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2019 en la sede de la Universidad CAECE de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4478

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1785

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el documental dirigido por Bernardo Boucho "Cruce por la Identidad", que bajo el lema "Nadando contra el mar del olvido", muestra el esfuerzo y sacrificio de cuatro nadadores amateurs de la ciudad de Mar del Plata en apoyo al proyecto ADN de la Fundación "No me Olvides", para identificar a los 123 soldados caídos y sepultados en el cementerio de Darwin, en las islas Malvinas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a su Director, Sr. Bernardo Boucho.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4479

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1863

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El reconocimiento tiene por objeto destacar el logro obtenido por el Club Once Unidos, tras consagrarse campeón de la Liga Local de Voley.

El equipo de primera división de Voley del Club Once Unidos logró, el pasado 21 de julio, el título de Campeón de la Liga Local "Mar y Sierras" en el Polideportivo de Coronel Vidal, tras vencer a los locales por 3 – 0 ante una gran cantidad de público.

Los dirigidos por Gonzalo Borstelmann se impusieron en la semifinal contra el último campeón del torneo provincial de clubes, Banco Provincia, por 3 a 1. Luego les tocó enfrentarse en el partido final contra su clásico rival, Mar Chiquita Voley donde se impusieron con contundencia.

En el equipo marplatense a lo largo de todo el torneo se destacó Mauro Zelayeta, una de las grandes promesas del voley nacional. El joven de 19 años mostró su felicidad a través de las redes sociales y agradeció el apoyo de su familia y la solidaridad de todo el equipo durante el certamen.

Considerando que es importante desde los distintos organismos del Estado llevar a cabo acciones que destaquen la dedicación y el esfuerzo de nuestros deportistas, es que se propicia la presente iniciativa.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo marplatense de primera división de Voley del Club Once Unidos, tras consagrarse campeón de la Liga Local en la final de la Copa de Oro por su dedicación, esfuerzo deportivo y ejemplo de superación.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo marplatense de primera división de Voley del Club Once Unidos, tras consagrarse campeón de la Liga Local en la final de la Copa de Oro el día 21 de julio de 2019, por su dedicación, esfuerzo deportivo y ejemplo de superación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al plantel deportivo, cuerpo técnico y dirigentes del Club Once Unidos, en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable del Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2313

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

[Exptes. y Notas: 1449-V-2017; 1811-UC-2018; 1974-AM-2018; 2128-UC-2018; 2319-AM-2018; 2417-UC-2018; 1025-AM-2019; 1042-UC-2019; 1064-UC-2019; 1099-U-2019; 1250-U-2019; 1320-U-2019; 1601-OS-2019; 1738-OS-2019; 1748-OS-2019; 12-NP-2019 y 112-NP-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1449-V-2017: Dando respuesta a la C-5120, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems en relación al avance de tareas que tienen lugar en el predio de disposición final de residuos.

Expte. 1811-UC-2018: Dando respuesta a la C-5333, por la cual se solicitó al D.E. su adhesión a la Ley n°27306, que declara de interés nacional el abordaje integral interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Expte. 1974-AM-2018: Dando respuesta a C-5416, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la obra “Refuncionalización y ampliación del CAPS Las Américas”.

Expte. 2128-UC-2018: Dando respuesta a la C-5371, por la cual se solicitó al D.E. la reparación y mantenimiento del engranzado de calle Camusso e/ Av. Fortunato de la Plaza y Génova.

Expte. 2319-AM-2018: Dando respuesta a la C-5433, por la cual se solicitó al D.E. tenga a bien remitir copias certificadas de los reportes mensuales y rendiciones de cuentas trimestrales que ha enviado al Ministerio de Salud de la Pcia. en el marco del Convenio para la aplicación del Servicio de Atención Médica de Emergencia (SAME).

Expte. 2417-UC-2018: Dando respuesta a la C-5412, relacionado a la factibilidad de suscribir los convenios sostenibles y sustentables necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto n° 358/2017 y la Ley n° 27453.

Expte. 1025-AM-2019: Solicitando al D.E. remita el listado de obras y cronograma de ejecución de las mismas en los establecimientos educativos provinciales a realizarse durante el receso estival.

Expte. 1042-UC-2019: Dando respuesta a la C-5377, ref. a informe de diversos puntos relacionados con la realización de fiestas y after en distintos balnearios de la ciudad.

Expte. 1064-UC-2019: Dando respuesta a la C-5390, por la cual se solicitó al D.E. realice las gestiones necesarias para que el Centro de Atención Primaria de Salud El Martillo reincorpore la guardia nocturna y otorgue más turnos en distintas especialidades.

Expte. 1099-U-2019: Solicitando al D.E. realice la limpieza y arreglos eléctricos en la Plaza Justo José de Urquiza.

Expte. 1250-U-2019: Dando respuesta a la C-5420, por la cual se encomendó al D.E. incluir al B° Mirador de Peralta Ramos en el Plan de Engranzado o proceda a la reparación y mantenimiento de diversas calles del mismo.

Expte. 1320-U-2019: Dando respuesta a la C-5401, ref. a impulsar y coordinar las actividades con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo”.

Expte. 1601-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio n°285/19, por la cual se resolvió fijar para el mes de junio, intereses resarcitorios, punitivos y el interés para el sistema permanente de financiación y las quitas otorgadas en los casos de planes de facilidades de pago.

Expte. 1738-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio n°377/19, por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos, para el mes de junio de 2019.

Expte. 1748-OS-2019: OSSE. Remite informe mensual de Sindicatura correspondiente al mes de mayo del corriente año.

Nota 12-NP-2019: BIBLIOTECA POPULAR JUVENTUD MODERNA. Solicita condonación de la deuda por la TSU, correspondiente al inmueble sito en Diag. Pueyrredon 3324.

Nota 112-NP-2019: F.E.S. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS. Solicita el uso de espacio público sito en Diag. Alberdi e/Santiago del Estero y Santa. Fe, para la realización de un Festival en el Marco del Día Nacional Contra la Violencia Institucional.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2314

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1937

LETRA AM

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de tratar la situación actual de la Laguna de los Padres y consensuar políticas públicas que atiendan y consideren los intereses de los distintos sectores públicos y privados involucrados.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la presente Jornada de Trabajo a representantes de:

- Obras Sanitarias Mar de Plata Sociedad de Estado.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Asociación Frutihortícola de Productores y Afines del Partido de General Pueyrredon.
- Ente Municipal de Deportes y Recreación.
- Ente Municipal de Servicios Urbanos.
- Delegación Municipal de Sierra de los Padres y La Peregrina.
- Permisionarios de Laguna de los Padres.

- Señores Concejales.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y horario de realización de la Jornada de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2315

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1439

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 125 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de abril de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización de los Festivales de Boxeo Amateur organizados por el boxeador Rubén Eduardo “Siru” Acosta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2316

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1485

LETRA V

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 153 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 17 de mayo de 2019, mediante el cual se expresó reconocimiento a la labor desarrollada por la ONG “Guías a la Par” y a sus directores, Marisa Arregui y Marcos Folgar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2317

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1503

LETRA B1PAIS

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 147 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 10 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró de interés las actividades desarrolladas en el marco de la “Semana de la Sensibilidad Central”, en el transcurso del mes de mayo en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2318

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 148 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 10 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró de interés la participación del Equipo Deportivo Amateur, a cargo del Prof. Adrián Gustavo Martínez, conformado por Ian Termansen, Francisco Castro y Ricardo Castro en la 1º Copa América Argentina Open de Kickboxing Amateur, realizada entre los días 16 y 19 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2319

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA U

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 160 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 23 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró de interés el 4º aniversario de la presencia permanente en la escena deportiva marplatense de la Agrupación “Mono Burgos”, desarrollando una importante labor social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2320

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1721

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 190/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Jornada de Actualización de Dermato Estética 2019, llevada a cabo el día 24 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2321

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 197/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización de la charla “Ser madre es posible!”, organizada por el Centro de Reproducción y Genética Humana (CRECER), que se llevara a cabo el día 6 de julio de 2019, en el Centro Cultural Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2322

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1784

LETRA BCM

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 203 dictado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante el día 11 de julio de 2019, mediante el cual se declaró de interés la muestra itinerante “Reflexiones sobre la Shoá” del Museo del Holocausto de Buenos Aires, que se llevó a cabo en el Teatro Tronador de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2323

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1821

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 210/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi y se incorporó en su reemplazo a la concejal suplente María Florencia Matilde Ranellucci, por el día 18 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2324

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1823

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 212/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se concedió licencia a la concejal Vilma Rosana Baragiola y se incorporó en su reemplazo a la concejal María Cecilia Martínez, por el día 18 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2325

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1824

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 213/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se concedió licencia al concejal Mauricio Sebastián Loria y se incorporó en su reemplazo al concejal suplente Fernando Javier Navarra, por el día 18 de julio de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5480

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2188

LETRA D

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga en cuenta las iniciativas existentes en el sentido de brindar homenaje a los tripulantes del A.R.A. San Juan, en particular la de la réplica de la embarcación que donara la Agrupación Isabel de Comodoro Rivadavia, que armonice con las otras propuestas al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5481

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1422

LETRA AM

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para dar respuesta a las problemáticas que presenta el Barrio Coronel Dorrego, en las inmediaciones de las calles Termas de Río Hondo y Gascón, en lo atinente a:

- a. Erradicación del basural.
- b. Colocación y reemplazo de postes del alumbrado público.
- c. Reparación de la tapa de desagüe cloacal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5482

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1576

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si en los Centros de Atención Primaria de la Salud de Batán y de Ameghino se ha visto afectada la atención de los vecinos, en virtud de que el personal se encuentre con licencia por enfermedad, licencia anual ordinaria o por una desacertada distribución de la carga horaria de los profesionales; en caso afirmativo, se solicita tenga a bien disponer las medidas necesarias para solucionar el tema.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5483

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para ampliar la cantidad de turnos que se otorgan en el Centro de Atención Primaria de la Salud Playas del Sur, e informe con anticipación a la comunidad en el caso que hubiera falta de profesionales o reducción de turnos de las distintas especialidades en dicho CAPS.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5484

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1674

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias para ampliar cantidad de turnos que se otorgan en el Centro de Atención Primaria de la Salud Estación Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5485

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1781

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione de manera urgente, el arreglo total de la estructura edilicia donde funciona el Centro de Atención Primaria de la Salud 9 de Julio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5486

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1855

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita y recomienda al Señor Intendente Municipal, Dr. Carlos Fernando Arroyo, proceda en forma inmediata a reponer en el cargo de “Director de Liquidación y Control de Haberes” al contador Germán Stirnemann, revirtiendo el acto administrativo mediante el cual se produjo su infundado desplazamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5487

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1897

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión del Expte. n° 11551-2-2010, con todos sus alcances y cuerpos, relacionado a la concesión de la Unidad Turística Fiscal Estacionamiento Playa Grande y el acuerdo transaccional firmado por el señor Intendente Municipal y Playa Azul S.A.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-